

FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XVII. NUM. 68
OCTUBRE - DICIEMBRE
1962
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL

Nuestras emigrantes. Pág. 331

ESTUDIOS

El concepto de *subordinación* y sus repercusiones jurídico-sociales sobre la condición obrera, por *Felipe Vázquez*. Pág. 337

Justicia Social: Conceptos y aplicaciones, por *José Luis de Urrutia, S. J.* Pág. 352

Síntesis del ideario social del Sumo Pontífice Juan XXIII, por *Fermín de Urmeneta*. Pág. 365

GLOSAS Y COMENTARIOS

Actitud apostólica en ambiente obrero frente al progresismo, por *Martín Brugarola, S. J.* Pág. 375

Congreso de Sociología Religiosa en Königstein (Alemania) y 49 Semana Social Francesa en Estrasburgo, por *F. del Valle*. Pág. 383

Análisis y problemática del sindicalismo norteamericano, por *J. Martín de Nicolás, S. J.* Pág. 393

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

Los Hermanos Misioneros del Campo, por *M. B.* Pág. 403

CRONICAS

I.—Crónica social de España. Pág. 407

II.—Crónica internacional. Pág. 411

III.—Crónica legislativa. Pág. 417

REVISTAS DE REVISTAS

Pág. 423

BIBLIOGRAFIA

Pág. 433

INDICE GENERAL DEL VOLUMEN XVII (1962). Pág. 443

F O M E N T O
S O C I A L

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XVII, NUM. 68

OCTUBRE - DICIEMBRE

1962

MADRID

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| EDITORIAL: | |
| Nuestras emigrantes | 331 |
| ESTUDIOS: | |
| El concepto de <i>subordinación</i> y sus repercusiones jurídico-sociales sobre la condición obrera, <i>Felipe Vázquez</i> | 337 |
| Justicia social: Conceptos y aplicaciones, <i>José Luis de Urrutia, S. J.</i> | 352 |
| Síntesis del ideario social del Sumo Pontífice Juan XXIII, <i>Fermín de Urmeneta</i> | 365 |
| GLOSAS Y COMENTARIOS: | |
| Actitud apostólica en ambiente obrero frente al progresismo, <i>Martín Brugarola, S. J.</i> | 375 |
| Congreso de Sociología Religiosa en Königstein (Alemania) y 49 Semana Social Francesa en Estrasburgo, <i>F. del Valle</i> | 383 |
| Análisis y problemática del sindicalismo norteamericano, <i>J. Martín de Nicolás, S. J.</i> | 393 |
| INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS: | |
| Los Hermanos misioneros del campo, <i>M. B.</i> | 403 |
| CRÓNICAS: | |
| I.—Crónica social de España | 407 |
| II.—Crónica internacional | 411 |
| III.—Crónica legislativa | 417 |
| REVISTA DE REVISTAS | 423 |
| BIBLIOGRAFÍA | 433 |
| ÍNDICE GENERAL DEL VOLUMEN XVII (1962) | 443 |

REDACCION DE «FOMENTO SOCIAL»

PABLO ARANDA, 3 - TELÉF. 2598400 - MADRID, 6

CONSEJO DE REDACCION: PP. Florentino del Valle (Director), Martín Brugarola, Agustín Arredondo, Javier Gorosquieta.

NOTA.—La Revista no se solidariza necesariamente con todas las ideas expuestas por sus redactores y colaboradores, que con la firma asumen la responsabilidad de sus escritos.

ADMINISTRACION DE «FOMENTO SOCIAL»

EDICIONES FAX.—CALLE DE ZURBANO, 80.—APARTADO 8.001

TELÉF. 2344291.—MADRID, 3

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1962:

| | | |
|--|------|---------|
| España | 80 | ptas. |
| Para los demás países | 2,50 | dólares |
| Número suelto | 24 | ptas. |
| Número atrasado | 28 | » |
| Suscripción de favor, voluntaria | 125 | » |

DEPOSITO LEGAL: M. 1437-1958

RAYCAR, S. I. Impresores.—Tel. 228.98.00. Madrid

EDITORIAL

NUESTRAS EMIGRANTES

Sin ánimo de terciar en la polémica en la prensa de hace meses, sí queremos volcar una preocupación. Nuestras emigrantes, motivo de alarma.

¿Quién detiene la avalancha de esa riada de muchachas ilusionadas? Se calcula en un 20 por 100 de los emigrantes el número de las chicas solteras españolas en Alemania; y nuestros emigrantes pasan hoy día de los 80.000. En parecida proporción marchan a Francia, Suiza, Bélgica, Australia; en Inglaterra se calculan en 20.000, trabajando más de la mitad en Londres.

Hasta que Alemania abrió las puertas de su industria, nuestras jóvenes salían principalmente para el servicio doméstico; y todavía tiene hoy ese signo la salida inicial de muchas; en el cantón de Ginebra se calculan en 6.000 las españolas del servicio doméstico. En Inglaterra había que catalogar a la mayoría como tales, aun cuando no pocas sean estudiantes que trabajan, pero en esa ocupación. En Australia el proceso suele ser el siguiente: van, en principio, como servidoras domésticas, y en calidad de tales tienen colocación con buen trato en general; los ingresos oscilan entre 9 y 12 libras por semana. Pero esta situación no suele durar mucho: con ansias de menos sujeción y mayor sueldo, a poco abandonan las familias que las acogieron, y se colocan en las fábricas; mejor sueldo, pero con el peligro multiplicado.

Son varios miles las que han emigrado en una decena de años. Por múltiples causas: la prensa, el cine, la TV ha alimentado su fantasía, aumentando en ellas el afán de novedades: la aventura, el deseo de independencia, la libertad lejos del control familiar y social son motivos menos nobles que empujan a no pocas; la necesidad de poner tierra por medio después de algún mal paso, explica la huida de algunas. Entre los medios

nobles está el deseo de ayudar económicamente a los suyos, de ahorrar un capitalito para montar el nuevo hogar pensando en el matrimonio; de aprender un idioma, mientras se trabaja, que facilite una buena colocación entre norteamericanos, o alemanes en España...

De la impresión de conjunto, en este año, se siente la necesidad de recargar la nota pesimista sobre su conducta en tierra extraña. Hay grupos que se mantienen bien; pero muchas están cayendo lamentablemente; por la tentación del dinero, unido a la soledad, el alejamiento de la familia, el ambiente inmoral... van dejando muy bajo el nombre de la Patria, con su comentario irónico y de escándalo para la "católica" España. Repetimos que hay grupos que se han propuesto vivir dignamente y, sin duda, con sacrificio meritorio, la consiguen; por ejemplo, salvando distancias los Domingos, buscando al Capellán español para la confesión y dirección. Pero la tónica bastante general, apena.

En Alemania, por ejemplo —y nos fijamos ahora en las que trabajan en empresas—, muchas de nuestras chicas viven en barracones, o residencias a cargo de la empresa, en compañía de griegas, turcas, italianas (con estas últimas no conviven pacíficamente, tal vez porque chocan caracteres vivos por ambas partes). Cada habitación o departamento, tiene 4, 6 u 8 camas o literas. No existe norma moral para la distribución; y frecuentemente conviven mayores, y hasta alguna muy corrida y aun "de la vida" con jovencitas de 17 y 18 años; la conversación, los modos, los criterios, hacen riza en la moralidad y religiosidad de las más jóvenes.

No es raro que muy próxima a la residencia o barraca de las chicas esté la de los hombres; y sobre este asedio a diario, los coches de norteamericanos y alemanes, y autobuses organizados de italianos —en Ingoldstadt, por ejemplo— rondan la vivienda de las españolas los sábados y domingos; y así, la inexperiencia de unas, la malicia de otras, en un ambiente de corrupción (dan la cifra aterradora de cuatro millones de abortos en Alemania por año) van empujando hacia la libertad, la degradación a bastantes de esas chicas. Existe una ley que obliga al alemán que haya tenido un hijo con soltera alemana, a pasar a la madre una

ayuda de 70 a 90 marcos mensuales; las emigrantes carecen de esta protección (tal vez porque tampoco la tienen en el lugar de origen). Resbalando, terminan no pocas en la prostitución, más o menos abiertamente. Con el final bochornoso, por ejemplo, de entrar en juego la Policía recogiendo a grupos de españolas y devolviéndolas a España en vagones precintados.

No hay que olvidar la libertad en que quedan, por ejemplo en París, las chicas del servicio doméstico, la tarde del sábado y todo el Domingo, cuando "los señores" se van al campo. Las beneméritas Religiosas para el servicio doméstico controlan unas 1.000 muchachas españolas, ¿y las miles, tal vez 10.000, restantes?

Otra pincelada, con menos crudeza externa, de Australia; una vez que cambian la casa del servicio doméstico por la empresa, se suelen unir en grupos de 3 ó 4 y alquilan un apartamento; y quedan ya enfrentadas con el problema de la administración de la libertad, para entrar y salir, y dejarse acompañar por quienes las hacen proposiciones tentadoras, en un ambiente distinto al español y donde existe una notable desproporción entre varones y hembras a favor de los primeros.

En un ambiente de falta de sentido religioso, como en muchas de las grandes ciudades, donde todos lo religioso se asfixia, donde las publicaciones se alimentan de datos económicos como valor supremo, con grandes concesiones a "ases" y "estrellas"... la vida religiosa se enfría, las prácticas religiosas se distancian, la moralidad se vulnera con facilidad y van cayendo en una indiferencia religiosa, y aun algunas en la pérdida práctica de la fe.

La resistencia se daría en un grado mayor, si la formación moral y religiosa superara a esa "formación de la escuela" con que muchas llegan; algo que, en un clima religioso y de cierta moralidad podía ser suficiente para mantenerse; pero que no lo es para sumergirse en el de Alemania, Suiza, de predominio protestante, o de Australia "país sin alma", con un sello materialista que destroza; Londres, París con atmósfera mundana e indiferencia religiosa. El impacto es fortísimo; y puede que la conclusión simplista de muchas, en lo religioso, sea: "Todo es igual: catolicismo, protestantismo, o nada."

Habría que añadir que los protestantes no se duermen; como

ni los comunistas en algunas zonas; que hacen proselitismo, comenzando, a veces, con la ayuda material, puesto que disponen de dinero, y a nuestros Capellanes no les sobra. Dolorosamente aleccionador es el caso de la joven española, en Suiza, necesitada de operación y de 300 francos para ello; la misión católica no pudo ayudarla; en el hospital recibió la visita del Pastor protestante, ofreciéndola los 300 francos; en una larga carta exponía su angustia de católica, resumida en este interrogante: “¿Me voy a dejar morir antes que aceptar esos 300 francos que me van a ligar a la secta?”

* * *

Queda planteado el problema, motivo de alarma.

Económicamente, ganan bastante. En un plan de rendimiento y ahorro, en el que está la mayoría, los 200 ó 250 marcos mensuales libres, en el servicio doméstico, o los 2 ó 3 marcos a la hora, en las empresas, las permite ahorrar y enviar ayuda a sus familias. Pero, al incorporarse a la Patria, con la que sueñan, ¿cuál será su haber religioso y moral? Han hecho riqueza material ¿y han dilapidado la moral y religiosa? Lamentable canje; negro porvenir de la sociedad española en su religiosidad, que hasta ahora, fundadamente contaba con la mujer. ¿Tiene remedio el mal? ¿Qué hacer para evitarlo o aminorarlo?

* * *

Sabemos que no tenemos que partir de cero; que hay organizaciones que aquí se preocupan de la preparación, y que existen capellanes de emigrantes que “allá” trabajan denodadamente en su puesto; y están las Asistentes Sociales, y las Religiosas, y los Agregados Laborales de las Embajadas. Se han estudiado los problemas, y se han buscado soluciones, métodos de acción eficaz, en reuniones nacionales e Internacionales: Comisión Católica de Emigrantes, Instituto Español de Emigración, Protección a la Joven, Sindicatos, Sección Femenina, Acción Católica... Es decir, que se cuenta con instrumentos de acción en lo nacional, como existe en el plano internacional la Comisión Católica de Emigración y el CIME, que han celebrado Congresos recientes en nuestra Patria.

La presencia de tales organismos, tienen su justificación; como actividad de la iniciativa privada y como intervención estatal: el problema emigratorio ha dejado de ser una cuestión que afecta al individuo aislado, para formar parte del llamado "mercado de trabajo", o política de empleo. Todos ellos han de tener la mira puesta en "proteger" al emigrante, no en explotarle y sí impedir que le exploten. Para ello es indispensable que no haya demora burocrática; que corra el papeleo y se facilite el trámite; lo contrario fomenta la clandestinidad de los agentes abusivos. Debe existir colaboración entre los distintos organismos; no rivalidad, cuyas consecuencias las pague el emigrante.

* * *

Concretando el problema a las emigrantes, nos permitimos insistir en alguna idea sin duda apuntada ya en tratados doctrinales y Congresos:

Emigración dirigida. Y el dirigismo ha de comenzar antes de partir; precisamente para limitar, en cuanto el bien común lo pida, la licencia de salida. Si se exige reconocimiento médico español, y un nuevo reconocimiento alemán puede incluso anular el permiso de entrada, también pueden imponerse normas morales; el derecho del individuo a cambiar de domicilio, puede lícitamente quedar limitado por exigencias del bien común. Y ya hemos apuntado razones para que desde el punto de vista moral, se controle la salida y tal vez de alguna manera se dificulte a quien haría mal, por ejemplo, corriendo la corrupción a personas sanas.

La libertad queda limitada cortando la clandestinidad del "turista", aun reconociendo ciertas ventajas que tiene el "turista" (por ejemplo, poder cambiar de empresa si en la primera no le va bien...), son otras ventajas superiores las que acompañan al que va con contrato, y hay que hacérselo ver así. La limitación de la libertad está hablando de protección: una información previa y concienzuda asegurará al trabajador o trabajadora condiciones dignas de horario, higiene, remuneración. Alemania ha cortado radicalmente la riada de turistas; también se ha dificultado en Suiza, a donde, de los 35 ó 40.000 españoles, más

de 20.000 llegaron como tales. Exigir, de antemano, trabajo fijo, remunerador, seguros, residencia con garantías. Y acelerar el momento en que el casado pueda llevarse la mujer; o que, habiendo contraído matrimonio y viviendo en una residencia para casados, no se vean en la triste situación de abandonarla al llegar un hijo; es ésta una condición inhumana, y que se presta a que se cometan las mayores barbaridades en el matrimonio.

Una formación cultural previa les es necesaria: geografía e historia de la nación que les acoge; un poco, al menos lo indispensable, del idioma, y más si van al servicio doméstico (de otro modo, lo arreglan con llanto incontenible, y con huídas que a veces terminan en tragedia); uso del teléfono (por desahogo, y por soluciones rápidas que por esa vía se hubieran encontrado; de nuestros campesinos en Suiza, dan un porcentaje elevado los que ignoran hablar por teléfono; muchos más los que no saben ni una palabra de francés, italiano, alemán...).

Mucho más necesaria una formación religiosa y moral. Esa cultura en religión de la escuela, como único bagaje, hará que ante una Iglesia protestante funcionando, o la convivencia con una familia protestante, naufrague la fe. Armarlas moral y religiosamente es una de las tareas más serias que hoy pesan sobre la conciencia de los responsables en España. El funcionamiento de organizaciones católicas allá, la prensa adaptada, la labor de los Capellanes y las Religiosas, con las Asistencias sociales continuarán la labor. Ojalá se multiplicaran las residencias a cargo de Religiosas, o de mujeres sólidamente formadas; ¡qué gran bien harían!

Para no pocas la desviación ha comenzado en el momento de la llegada; deben estar concretamente avisados quienes han de esperar y recibir a las emigrantes; no faltan quienes acuden a caza de incautas; y se explica el que una joven, en la soledad de una ciudad desconocida, se entregue a quien la ofrece acogida.

Las "Casas de España"; con intérpretes, asesores laborales, sala de reuniones, lectura, bar, conferencias, tal vez cine..., completarán la obra de perseverancia en una conducta digna y en el recuerdo de la Patria.

ESTUDIOS

EL CONCEPTO DE *SUBORDINACION* Y SUS REPERCUSIONES JURIDICO-SOCIALES SOBRE LA CONDICION OBRERA *

Una profusa literatura cuyo nacimiento está íntimamente unido a los comienzos del movimiento industrial en el siglo XIX, especialmente, inspirándose en los abusos reales que aquél ejerció en los primeros tiempos sobre multitud de seres humanos, nos ha presentado con profunda crudeza y en algunos casos con tintas excesivamente cargadas, como impregnada de dolor, abandono y tristeza, esa situación especial que se ha dado en llamar «condición obrera» (*Arbeitssituation*, *condition salariale*, *condition ouvrière*). Pero tal opinión y forma de pensar, que obedeció sin duda en aquellos momentos a unas causas concretas, ha continuado exponiéndose durante todo lo que va de siglo XX, con trazos tan desgarrados como anteriormente, causando entre la masa obrera una sensación excesivamente peyorativa y depresiva de sí misma, cuando la verdad es que, afortunadamente ya, en numerosos países europeos no hay razón para considerar tan exageradamente las cosas. Sin embargo creemos que el mal mayor causado por los sociólogos de diversos matices que vienen tratando la cuestión, no es el de exponer fríamente unos hechos —no en todo momento y lugar exactos— generalizándolos, como si de verdades incontrovertibles se tratase, sino lo que resulta mucho peor, emparar su exposición de una auténtica desesperanza. Ante la evolución de las realidades sociales en los últimos años, estimamos sinceramente, que, si en algunos casos, la condición obrera sigue siendo aun depresiva, e incluso «marcada», por una capitidisminución social, esto no ha de continuar siempre así y el porvenir es halagüeño, si se mira de una manera más optimista, lo cual quiere decir tanto como más cristiana.

* A propósito de una traducción española de Simone Weil.

En este ligero ensayo, pretendemos examinar alguno de los aspectos y causas de esa condición obrera, para deducir, en la medida de lo posible, la inconsistencia de un excesivo pesimismo sobre esta materia, ya que no es algo necesariamente adherido a la condición de obrero, el ser inferior, ni social, ni mucho menos espiritualmente a los demás.

De los muchos factores y elementos determinantes de esa pretendida inferioridad de la condición obrera, hay uno que parece destacarse extraordinariamente sobre los demás: nos referimos a la dependencia o subordinación respecto a la empresa de un lado y respecto a la sociedad de otro. Y como a esta subordinación se ha llegado por dos caminos distintos, el jurídico y el social o humano, examinaremos uno y otro, para poner de manifiesto cómo en ambos terrenos se ha iniciado hace algún tiempo una época, en que con verdadera exactitud se puede hablar de «crisis del concepto de subordinación».

I.—Se ha dicho hasta la saciedad que el Derecho del Trabajo es una disciplina nueva y precisamente por ello y por su carácter inacabado, todas sus notas y características se hallan sometidas a un continuo proceso de evolución y de revisión, mucho más rápido que el de otros sectores de la ciencia jurídica, arraigados ya en muchos siglos de experiencia, que en cierto modo y dentro de las limitaciones humanas, les han hecho casi inamovibles. Precisamente uno de los aspectos donde propiamente cabe hablar de una auténtica transformación, es en este de la subordinación, como característica del Derecho del Trabajo de una parte y del contrato, como parte integrante de aquél, de otra.

Si jurídicamente se fuese haciendo desaparecer o suavizando al menos, tal nota y peculiaridad de las relaciones jurídico-laborales, no cabe duda que se daría un gran paso en el camino de lograr una disminución del peso que socialmente produce sobre la condición salarial, aquella característica jurídica.

Un severísimo sector doctrinal, de gran influjo en el terreno legal europeo e hispanoamericano, al plantearse el concepto de Derecho del Trabajo, le tipifican partiendo de esta situación de dependencia en que se encuentra el trabajador como sujeto del contrato laboral, en sentido amplio. Los profesores Hueck-Nipperdey¹ definen aquel, como «el Derecho especial de los trabajadores dependientes»; Durand y Jaussaud² estiman que el Derecho del Trabajo gobierna todas las relaciones jurídicas que nacen de la ejecución de un trabajo por cuenta ajena, siempre que tal ejecución vaya acompañada de subordinación respecto al empresario»; Santoro-Pasarelli³ hace referencia igualmente a la «subordinación del trabajador respecto al empresario» y en este mismo sentido se pronuncian autores de tanto relieve como Nikisch,

¹ *Lehrbuch des Arbeitsrechts*, 6.ª edición, tomo I, vol. I, p. 3.

² *Traité de Droit du Travail*, tomo I, 1947, p. 4.

³ *Nozioni de Diritto de Lavoro*, 6.ª edición, 1957, p. 13.

Kaskel-Dersch, Pérez Patón, Cabanellas⁴, hasta llegar a la opinión de A. F. Cesarino Junior⁵ que considera que el Derecho Social «creó un nuevo caso de incapacidad jurídica relativa a la del trabajador subordinado».

Tal enfoque conceptual supone ya por sí mismo, según indicaremos brevemente más adelante, una limitación de la materia, que se aviene mal con el carácter «extensivo» (Durand) de aquella que tiende a abarcar cada día más relaciones jurídicas y grupos de población, para superar precisamente la antigua concepción del Derecho del Trabajo como derecho de clase: la clase obrera precisamente, la de los subordinados, la que hoy día se nos quiere presentar como la víctima de su propia condición. Ya doctrinalmente por otra parte se admite⁶ que «la noción de subordinación indispensable en las primeras etapas del Derecho laboral no es siempre indispensable para la aplicación de las leyes de trabajo».

Establecida así la cuestión se hace preciso acercarnos al concepto en sí de subordinación, no sin antes señalar siguiendo a Cassi⁷ que la expresión de subordinación —concepto nada «pacífico»— puede entenderse en dos sentidos: uno, positivo, concibiendo aquella como una exigencia de orden y protección —de la personalidad humana y de la función económica de la vida social— y otro negativo, caracterizada por constituirse en una auténtica *limitación de la libertad*, aspecto este último que, dado el fin de nuestro trabajo, es el que más puede preocuparnos.

Carlo Lega⁸ define la subordinación como «una particular situación jurídica de sujeción del trabajador respecto al dador de trabajo, o sencillamente un verdadero 'status' jurídico, del primero que lleva aparejados derechos y deberes».

Indudablemente y sin entrar a una análisis de la definición anteriormente recogida, es preciso establecer que como más tarde observaremos ese «status» no ha de entenderse a manera de sello, que transforme al trabajador en un hombre «marcado», ni tampoco en nada semejante a los típicos «estados» del Derecho Romano, ni mucho menos determinante, como indica brillantemente Cassi¹⁰, de una situación «erga omnes».

Partiendo pues de estas premisas —que posteriormente desarrollaremos— y que consideramos esenciales, hemos de ver en primer lugar si tal dependencia del trabajador deriva del carácter del trabajo en sí, como parece pre-

⁴ *Arbeitsrecht*, 2.^a edición, tomo I, p. 12; *Derecho del Trabajo*, traducción española, 1961, Buenos Aires, p. 4; *Tratado de Derecho Laboral*, tomo I, p. 321, y *Derecho y Legislación del Trabajo*, 1954, p. 47.

⁵ «Las personas en el Derecho social», en *Estudios de D. de T.* en memoria de Alejandro Unsain, p. 33.

⁶ *Derecho del Trabajo*, Caldera, 1960, p. 79.

⁷ *La subordinazione del lavoratore nel Diritto del Lavoro*, 1961, pp. 5, 6 y 7.

⁸ KROTOSCHIN: *Acerca del concepto de Trabajador*. Estudios dedicados a García Oviedo, tomo II, p. 357.

⁹ *Tratato di Diritto del Lavoro*, Borsi-Pergolesi, vol. I, 1955, p. 404.

¹⁰ *Ob. cit.*, pp. 55 y 78.

tende determinado sector doctrinal. No cabe duda que el trabajo supone cierto sacrificio y si se quiere una determinada subordinación, pero no, estrictamente hablando, con relación a la persona concreta de un patrono o empresario, sino que más bien tal posible dependencia de tipo amplio —teórico— es parte de otra más amplia y principal del hombre con respecto a su Creador. Y decimos esto sin olvidar la etimología misma de la palabra trabajo, que el P. Todoli, nos expone en su *Filosofía del Trabajo*¹¹: «en el latín vulgar, trabajar era 'tripaliare', que era colocar a los bueyes y a los caballos difíciles en una especie de trípode —tripalus— donde se les tenía sujetos para herrarlos. El trabajo tenía así el sentido de potro al que el hombre está sujeto por las exigencias del vivir». Algún tiempo antes que el estudioso dominico, había dicho Simmone Weil, creando con sus palabras un profundo amargor entre los trabajadores que las leyeron¹²: «hay en el trabajo manual y en general en el trabajo de ejecución un elemento irreductible de servidumbre, que ni la más perfecta igualdad podría borrar...». Lógicamente discurriendo no cabe deducir de este carácter objetivamente tomado del trabajo una consecuencia de tipo subjetivo, como sería el pensar que esa triste dependencia, se dé precisamente entre el trabajador y el empresario, quien a decir verdad también trabaja, y aplicando aquellos criterios etimológicos, estaría igualmente sometido a servidumbre.

Por otra parte, admitida como no puede ser menos, la inexistencia de trabajos sólo manuales o sólo intelectuales, cabe señalar la tendencia cada vez mayor a que el «tripaliare», en su sentido prístino se vaya dulcificando por los avances de la organización y de la técnica de una parte y de otra por las reformas de las estructuras sociales tradicionales, de tal forma que como señala Riva Sanseverino¹³ «cuanto más se espiritualiza el trabajo más rara se hace la subordinación y más se intensifica como consecuencia de ello la iniciativa del trabajador». Finalmente, consideramos que no puede calificarse de «irreductible», lo que cambia según las épocas y personas sobre que se aplique.

Pero dejando a un lado la cuestión de si la subordinación caracteriza o no al Derecho del Trabajo —problema al que volveremos al fin de esta primera parte— y reduciendo nuestro campo de acción, nos preguntaremos ahora si la subordinación es una nota decisiva para la calificación del contrato de trabajo como tal. Nos permitimos adelantar nuestro modestísimo pensamiento sobre la materia, para decir que creemos que en el estado actual del derecho positivo laboral, es algo imprescindible —muestra de ello son las numerosas Sentencias del Tribunal Supremo—, pero no por una necesidad esencial, sino más bien diferencial, o lo que es lo mismo, como único

¹¹ Página 57.

¹² Tomamos el texto de la traducción española aparecida recientemente en «Colección Punto de Vista».

¹³ BORSI PERGOLESÍ: *Ob. cit.*, tomo I, p. 27.

medio de distinguirlo de otros contratos, tales por ejemplo, como el de empresa. Como no se trata de una dependencia derivada de la naturaleza misma de la institución, parece viable hacer una crítica que ponga de manifiesto la inestabilidad de esta nota distintiva del contrato, para llegar a la consecuencia de que el hecho de hallarse unido por un contrato laboral con una empresa, especialmente en calidad de obrero, no ha de hacer sentirse a éste subordinado en un sentido peyorativo, como a veces se pretende.

Ante todo resulta difícil poder aseverar que la subordinación sea una nota exclusivamente distintiva del contrato de trabajo. «La existencia de un vínculo contractual de cualquier naturaleza que sea, significa indudablemente, relación de subordinación»¹⁴. Existe, por ejemplo, en el propio contrato de mandato. No de otra manera creemos pueda interpretarse objetivamente el art. 1719 del Código Civil. «En la ejecución del mandato ha de arreglarse el mandatario a las instrucciones del mandante.» Los señores Pérez Botija y Bayón Chacón, manifiestan abundando en esta idea, que «tal dependencia aparece donde según situaciones del mercado, hay siempre una parte más fuerte que otra más débil; en el contrato de préstamo por ejemplo, el que necesita dinero depende de los Bancos o de los prestamistas; en el contrato de cuenta corriente, el depositario depende del depositante que ingresa o reclama fondos cuando lo considera oportuno»¹⁵. Y finalmente insistiendo en la misma idea, nos dice Cabanellas, que esta subordinación la hay en todos los sectores de la vida.

Admitida esa subordinación de que venimos hablando, en diversos contratos —lo que ha de considerarse bien por quienes se creen víctimas de ella—, incluido el de trabajo, debe perfilarse ahora su forma de presentarse en la situación actual, precisamente porque nunca la subordinación se nos puede aparecer ya como un poder de señorío o de dominio absoluto del empleador sobre el trabajador, por coincidir con estructuras jurídicas ancestrales. De ello se sigue, como nos indica Riva Sanseverino¹⁶, que «de una parte queda a salvo la dignidad y libertad del trabajador» y de otra, que tal subordinación «tiene siempre como base la voluntad de las partes contratantes, esto es, un fundamento, contractual; se trata, pues, de una situación libremente aceptada por el trabajador» y en esta forma, «la dependencia no incide sobre la persona del trabajador... viniendo relacionada exclusivamente con la ejecución del trabajo». Distinta de esta posición es la mantenida por un amplio y caracterizado sector de la doctrina alemana, con Gierke como su corifeo principal, que sostiene el carácter personal y no obligatorio, de las relaciones laborales, en las que se da el llamado «Herrschaftsverband», postura que en determinados casos puede ser peligrosa para la condición obrera.

¹⁴ Ver DESPONTIN: «Las profesiones liberales», en *Estudios dedicados a Un-*
sain, p. 100.

¹⁵ *Manual de Derecho del Trabajo*, tomo I, 1.ª edición, p. 23.

¹⁶ *Ob. cit.*, p. 20.

Veamos la forma de justificar la potestad empresaria, según Sinzheimer: *die Arbeitgeber macht dieses Recht geltend, nicht weil er Glaubiger ist, sondern weil er Herr ist.* (El empresario hace valer este derecho, no por ser acreedor, sino por ser señor.) Este carácter personal —admisible perfectamente en la teoría contractualista— que desemboca en una especial concepción de la empresa y en la teoría de la incorporación, sigue siendo mantenida por parte de la doctrina alemana. En la nueva versión dada por Arthur Nikisch a aquella se pretende obviar cierto aspecto de la subordinación haciendo desaparecer el contrato, todo en aras de la creación de una comunidad empresaria, cuyo nacimiento de aquel se pone en duda. Nos abstenemos, dada la naturaleza de este trabajo, de estudiar hasta qué punto puede ser esto jurídicamente admisible¹⁷, pero en todo caso, cabe hacerse la pregunta siguiente: ¿Cuál será más humano y más cristiano, el vivir sometido a una subordinación de tipo contractual, que realmente como vamos a indicar a continuación, es más teórica que real, o «vincularse personalmente al dador de trabajo» —expresión incluso poco agradable a los oídos occidentales— mucho más cuando —citamos textualmente— «la incorporación en el círculo del dominio del dador de trabajo, quita ciertamente al trabajador su autonomía...»¹⁸. En este sentido opinamos como el ilustre jurista Charles Freyria, cuando dice que «la incorporación del asalariado en el establecimiento se motiva y se ordena en función de un acuerdo de voluntad que pese al declinar de su eficacia permanece sin embargo vivo».

En una u otra forma, hasta las corrientes doctrinales más rigurosas, tienden a dulcificar muchas veces el contenido de la referida dependencia y en algunas ocasiones, hasta a poner en duda la necesidad de su existencia como nota jurídica.

Veamos ahora —para tranquilidad de los que sientan con este motivo el peso de su condición obrera— las tres formas de presentarse la subordinación del trabajador en la vida industrial, donde mucho mejor aún, podremos observar la inconsistencia esencial de la cuestión tratada.

Por inercia doctrinal, sin duda, se viene hablando de dependencia jurídica, técnica y económica, del trabajador con respecto a su empresario. Veamos cada una de ellas.

Respecto a la dependencia jurídica, entendida ésta como el «derecho del empresario de dar órdenes al trabajador y sancionarle caso de inejecución de aquellas»²⁰, creemos que en la situación actual de la ciencia jurídica re-

¹⁷ Ver crítica de la teoría relacionista en la obra citada de Hueck-Nipperdey, tomo I, p. 103, y tomo II, p. 105.

¹⁸ Tomamos el texto de la traducción aparecida en la *Revista de Política Social*, n.º 49, 1961, del artículo del profesor alemán: «La incorporación y su significación para el Derecho del Trabajo».

¹⁹ «Nullité du contrat de travail et relation du travail», p. 619, *Droit Social*, número dedicado a Paul Durand, 1960.

²⁰ LYON-CAEN: *Manuel de Droit du Travail*, 1955, p. 182.

sulta improcedente hablar de subordinación unida a la idea de juridicidad. Pero este reparo sube de punto si le referimos, como es preciso hacerlo, al Derecho del Trabajo, dado que, quiérase o no, éste ha venido a crear una mayor igualdad entre los sujetos del contrato: empresas y trabajadores. Precisamente el Sr. Hernández Gil, en una conferencia dada en el Ateneo de Madrid en 1947²¹ decía así: «El Derecho Social afirma el dogma de la igualdad... La igualdad absoluta es imposible por contraria a la naturaleza. Pero hay que evitar las atroces desigualdades. La sociedad nos muestra a los hombres situados en diversos planos económicos. Para que quienes ocupan los planos inferiores no sucumban, es necesario que el Derecho les otorgue una protección más intensa que la dispensada a los que ocupan los planos superiores. Estos tienen ya de suyo una preponderancia que el Derecho no puede eliminar del todo, pero que hay que atenuar. Aquellos en cambio precisan la ayuda del Derecho para elevarse.»

Si ésta es la meta del Derecho del Trabajo, sería un retroceso absurdo pretender hablar de subordinación jurídica —*strictu sensu*— que sin duda llevadas las cosas a su límite, equivaldría a poner limitaciones a las facultades de los que más las necesitan. Por ello debiera como mínimo cambiarse la terminología, como ha indicado algún autor, y hablar de subordinación «jerárquica»²², expresión más racional y a la que nadie se puede oponer, por existir, en más o en menos, en todo género de relaciones humanas.

Se habla en segundo lugar de subordinación técnica, esto es, la sumisión del trabajador hacia la empresa, en el orden puramente técnico. La debilidad jurídica de este matiz dependencial, para ser elevado a nota clave de las relaciones jurídico-laborales, la puso de manifiesto, como nadie, el malogrado profesor Durand, en la forma siguiente: «Supone esto que el empresario tiene competencia para dirigir desde el punto de vista técnico la actividad del trabajador. Si ello fuere así, el contrato de trabajo no se podría formar más que cuando el trabajador poseyese una capacidad técnica inferior a la del empresario. Lo cual hace llegar a la consecuencia de que la relación de trabajo no puede basarse en la noción de tecnicidad»²³. Así pues esta segunda forma de subordinación más bien puede considerarse como un amplio poder de dirección y orientación potencial, necesario en muchos casos, pero nunca decisivo, y que en nada podrá producir esa sensación de frustración o «irreductible servidumbre», antes apuntada.

Por último nos encontramos con el aspecto económico de la subordinación. Nace éste, del hecho de que el trabajador y su familia depende de la empresa para sustentarse y mantener un nivel de vida digno. Parece jurídicamente inadmisibles, que la simple situación económica, pueda crear un estado de dependencia, en el sentido pesimista de la expresión, salvo volver nueva-

²¹ Reflexiones sobre el futuro del Derecho Civil. Colección «O crece o muere».

²² Ver NAPOLETANO: *Il lavoro subordinato*, p. 87.

²³ *Ob. cit.*, tomo II, p. 243.

mente a admitir un derecho de los ricos y otro de los pobres. Por otra parte, no puede admitirse legalmente por cuanto hace «depender la calificación del contrato de un elemento extraño al mismo: la condición social de una parte»²⁴. Finalmente esta subordinación económica, bien considerada la cuestión y siendo sin duda excesivamente puntillosos, se da también en el empresario, dado que, una mayor o menor actividad o rendimiento en los trabajadores, puede tener repercusiones económicas graves para la empresa, que pueden llegar incluso a poner en peligro su existencia y en este sentido habríamos de admitir, la dependencia del patrono con relación al obrero.

El hecho de que estas formas características de subordinación no satisfagan plenamente a nadie, no significa que de hecho en algunos casos no se dé tal nota entre las partes del contrato, o mejor aún, en el trabajador con relación a su empleador, pero más que en un sentido depresivo hay que verla como manifestación del ejercicio de una serie de derechos y deberes por ambas partes.

Para justificar tal relación dependencial, cuando se da, cabe acudir a una explicación institucional o jurídica, en un caso, o por el contrario a la idea de simple organización, como solución no jurídica, en otro.

Lyon-Caen resume maravillosamente la teoría institucional²⁵, con la que se quiere suavizar por muchos la dependencia o subordinación. «La empresa—dice aquel autor— se presenta como una comunidad de hombres en cuyo seno reina cierta solidaridad y espíritu de colaboración, comunidad animada por un jefe que actúa, no en su interés propio como propietario o patrono, sino al servicio del bien común: no solamente asume una función privada, sino que incluso existen quienes llegan a pensar que la autoridad del Estado debe descargar sobre él ciertas funciones públicas. En todo caso nos encontramos en presencia de un personal que trabaja *bajo la dirección de un jefe de empresa y no trabajadores subordinados a un empresario*. La empresa, como la familia, es la institución, un cuerpo. De esta suerte el hecho de que la empresa sea la propiedad del capital pasa a segundo término e incluso desaparece; la explotación del trabajo humano y su corolario, la lucha de clases se olvidan.» Es curioso que quien tan perfectamente recoge la idea de la empresa como institución, no participe en absoluto de esta idea como jurista.

Para quienes aceptan la idea de empresa como tal institución, cabría incluso por asimilación con la teoría administrativa hablar de un «derecho de supremacía del empresario», sobre el trabajador de donde se derivarían ciertos derechos y obligaciones. Pero esto nos obligaría a sustituir la idea de institución por la de contrato, con lo que desaparecería esta última figura o por lo menos quedaría relegada a segundo plano, planteándose otros proble-

²⁴ *Ob. cit.*, Durand, tomo II, p. 242.

²⁵ *Ob. cit.*, p. 222.

mas de más difícil solución. Pero la teoría institucional es aún una «nebulosa doctrinal».

De aquí que al tratar de buscar una base a la subordinación, se haga preciso salirse del campo estrictamente jurídico y estimar que su origen, como señala Santi Romano ²⁶, «no nace del acto contractual, sino de la organización interna de la empresa», postura interesante y con muchos visos de certeza, y que a la vez de socavar los fundamentos jurídicos del concepto de subordinación —aspecto negativo—, tiene la ventaja de no calificar aquella nota como algo que repugne a la persona del obrero —aspecto positivo.

Toda esta incertidumbre y evidente contradicción de textos, en torno al concepto de subordinación ha dado lugar a que se llegue a un nivel doctrinal en el que se empieza a dudar de su necesidad como nota distintiva del contrato de trabajo.

En nuestro país el Sr. Alonso García, ha hablado ya, si bien con ciertas reservas, de la crisis del concepto de subordinación... «no porque ésta, incluso en la significación jurídica vaya a desaparecer, sino porque hay que entender que dicho concepto no puede jugar un papel de relevancia tan absoluta que sea el que marque la inclusión o exclusión de determinados tipos de trabajo en el marco de nuestra disciplina» ²⁷.

En el orden positivo, como ya señalamos anteriormente, continúa siendo sin duda la subordinación un criterio decisivo para la calificación del contrato laboral y la jurisprudencia es inflexible en este orden de cosas. Pese a ello tal concepción cada día se va anticuando más. En el terreno teórico-positivo se ha atacado decisivamente el concepto de subordinación, sustituyéndole por el de «trabajo por cuenta ajena», por el Sr. Alonso Olea: «realmente lo esencial en el contrato de trabajo, no es tanto la relación de dependencia, como el que se trabaje por «cuenta ajena», esto es, el que se trabaje para otro al que se atribuye la titularidad de los frutos del trabajo y que asume el riesgo del destino futuro de los bienes productivos, garantizando una remuneración. Este trabajar por cuenta de otro exige normalmente que el que trabaja esté controlado por aquel para el que trabaja, si se ha de garantizar debidamente el interés contractual de este último; pero en primer lugar, la medida de este control —que a esto es a lo que en puridad queda reducida la relación de dependencia— varía enormemente de unos trabajos a otros y en algunos, es de tal índole, que sólo retorciendo la gramática puede hablarse verdadera y apropiadamente de dependencia; y en segundo término, como las dudas se plantean precisamente en los casos límites, resulta que en ellos no existe en ocasiones ni siquiera ese control, sino un puro trabajo por cuenta de otro, que es lo verdaderamente esencial y característico del contrato de trabajo y no por consiguiente, lo que en nuestra terminología legal y jurisprudencial revela la existencia de contratos de trabajo, esto es, la relación

²⁶ BORSI PERGOLESÍ: *ob. cit.*, vol. II, p. 22.

²⁷ Introducción al *Derecho del Trabajo*, pp. 89 y ss.

de dependencia; el empeño de mantener esta nota como calificadora, ha hecho que pierda casi todo valor (en los casos límites que son los objetos de controversia al respecto) y que se haya distendido de tal modo que resulte abarcar tipos de relación en donde no se ve que surja por ninguna parte»²⁸.

Tales afirmaciones, hechas precisamente en una obra de tipo positivo, son consoladoras en extremo desde nuestro punto de vista.

Considerado el problema de la subordinación en el contrato, no nos queda más que referirnos muy brevemente al hecho de si aquella nota distintiva puede calificar al Derecho del Trabajo, como disciplina jurídica autónoma, según pretende, un muy valioso sector doctrinal. Estimamos que si dentro de la órbita contractual caben ciertas concesiones, aquí categóricamente, puede decirse, que no. Y es que cada día este Derecho extiende su ámbito a esferas (Seguridad Social, sindicalismo, trabajadores autónomos, etcétera) en que la misma expresión de subordinación o dependencia carece de sentido. Si se tratase definirle como el derecho de los trabajadores dependientes sería necesario reducir su contenido, casi exclusivamente al contrato propiamente dicho. De otra parte el que se haya hablado con insistencia del Derecho de trabajo, como un derecho de «la actividad profesional», hace pensar en una evolución bien contraria a la subordinación como nota distintiva de aquél, en una palabra, en la inconsistencia de aquel concepto como nota característica del Derecho Laboral.

Como resumen de esta primera parte, puede decirse que:

- a) La subordinación no es un concepto jurídicamente unido al trabajo de una manera esencial.
- b) Puede, si bien en ciertos casos con dificultades, calificar al contrato de trabajo.
- c) Es discutible que sea una característica del Derecho de Trabajo, en el momento actual.
- d) No hay razones de peso para considerarla como depresiva para el trabajador desde un punto de vista jurídico.

II.—Vistos algunos de los aspectos jurídicos de esta conciencia triste que en general se tiene de la condición obrera derivada de su estado dependencial, cabe preguntarse ahora: ¿Es *socialmente* el obrero un hombre dependiente y subordinado? Y caso de que así fuese ¿ha de serlo necesaria e inevitablemente? He aquí las dos cuestiones cuya respuesta trataremos de esbozar.

No cabe duda alguna, que aún en muchos ambientes sociales la «condición obrera» viene determinada y rodeada de un matiz despectivo. Negarlo sería tanto como cerrar los ojos ante una triste realidad. La idea de Henri de Man²⁹ es profundamente cierta: «A pesar de los piadosos votos de los

²⁸ *La materia contencioso-laboral*, 1959, pp. 38 y 39.

²⁹ *La joie au travail*, Aican, 1930, p. 299.

filántropos bien intencionados el obrero es y permanece desconsiderado y tiene la conciencia de serlo. Pretender querer convencerle de que no existe tal desconsideración es tanto como intentar quitar a los negros el sentimiento de su inferioridad de raza, tratando de demostrarles a fuerza de conferencias que tiene la piel blanca.»

Hemos pues de partir, si queremos comenzar el camino sinceramente, reconociendo un hecho indudable: que por razones muy diversas y en la mayoría de los casos totalmente artificiales, el trabajo de mera ejecución se nos aparece tradicionalmente como despectivo. Únicamente admitiendo este hecho, podremos también afrontar el problema y prepararnos para salvar tan absurda distinción de hombre a hombre. No cabe duda que tal desprecio puede tener amplias repercusiones sobre la persona humana. Simone Weil³⁰, nos dice con su agudo sentido crítico, como una de sus experiencias de fábrica que «la humanidad se divide en dos categorías: la de los que cuentan para algo y la de los que no cuentan para nada». Estos últimos son los obreros.

Por otro lado en pleno siglo XX y después de tantas Declaraciones políticas, sociales y constitucionales, proclamando el honor y la dignidad del trabajo, que sólo en una pequeña parte han obtenido resultados prácticos, la variación del pensamiento sobre tal materia, ha de arrancar de fuentes más elevadas, las cristianas, acompañadas sin duda alguna, de un fenómeno económico que llamaríamos de nivelación de salarios, que logre evitar las excesivas distancias existentes en algunos casos. Cyril Garbett³¹ decía no hace muchos años: «La dificultad de elevar los salarios de los trabajadores peor pagados se debe a menudo al hecho de que aquellos que están ya mejor pagados pedirán también un aumento para *conservar su relativa superioridad en dinero sobre aquellos* que son contratados para labores de menos importancia.» Debe admitirse que esta preeminencia exagerada económica de unos con respecto a otros, sirve a manera de instrumento de distanciamiento, que cuando va acompañado como suele ocurrir frecuentemente, de carencia de valoración cristiana del dinero, crea una mentalidad deprimente en el asalariado.

Influye también en esta conciencia de seres socialmente inferiores la clase de trabajo. Las palabras de Ruskin en *The crown of wild olive*, además de su grafismo, pueden tener una realidad en determinadas circunstancias: «el hombre que ha estado todo el día sacando arcilla de un pozo o sujetando el timón de un carbonero durante una borrasca en las cercanías de una playa, o hurgando el hierro hirviendo frente a la boca de un horno, no es el mismo hombre al fin del día o de la noche, que el que ha estado sentado en una apacible habitación, rodeado de todas las comodidades, leyendo libros, clasificando mariposas, o pintando cuadros»³². Es cierto sin duda que no será el

³⁰ *Ob. cit.*, p. 55.

³¹ *In an age of revolution. A pelican book*, pp. 131-32.

³² *Selections from the writings of John Ruskin*, Second Series, p. 336, 1901, G. ALLEN.

mismo en cuanto a su situación física y si se quiere en cuanto a sus preocupaciones intelectuales, pero no en cuanto a su dignidad como persona humana. Y en todo caso, nunca habrá justificación alguna para que el hombre del primer grupo considere que «no pertenece a la sociedad en que está englobado» (Toynbee). Ello sería olvidar que las partes se integran en el todo, de tal forma que difícilmente podrían existir las unas sin las otras³³.

Pero descendiendo aún más a la realidad, planteémonos el ser antes que el deber ser. Este ser presente, nos pone en contacto con el hecho de que hay algo que socialmente oprime injustamente a la condición obrera. Uno de los personajes de *La maison du peuple*, de Guilloux, nos dice: «Cuando se está bajo los pies del mundo es duro y difícil revelarse...». ¿Cómo se manifiesta esta subordinación social, a la que hace referencia el personaje del novelista obrero francés? Haremos un breve resumen antológico en que se ponen de manifiesto alguna de las causas determinantes de ese fenómeno, que puede provenir de muy diferentes motivaciones:

1) *Falta del sentido de la posibilidad de participar, de cooperar:*

«Los obreros se presentan como grupos sometidos a una disciplina. Ejecutan y no mandan. Todas las decisiones en cuanto a la disposición técnica de la producción y con más razón en cuanto a la fijación de precios, a la marcha económica de la empresa, se toman sin contacto con ellos»³⁴.

2) *La influencia de la fábrica y del ambiente de trabajo:*

«El gran grito que se levanta de todas nuestras ciudades manufactureras, más potente que la explosión misma de un horno se debe al hecho de que allí manufacturamos de todo menos hombres: nosotros blanqueamos algodón, fabricamos acero y refinamos azúcar o configuramos piezas de loza, pero pulir, construir, refinar o formar un solo espíritu vivo, no entra nunca en nuestros cálculos»³⁵.

3) *Lo depresivo del trabajo de ejecución en sí mismo:*

«...Para mí he aquí lo que representa trabajar en una fábrica. Me ha indicado que todas las razones exteriores (que antes consideraba como interiores), sobre las que se apoyaba el sentimiento de mi dignidad han quedado en dos o tres semanas radicalmente rotas bajo el latigazo de una feroz obligación cotidiana. Y no creas que me haya suscitado movimientos de rebe-

³³ Ver en este sentido la *Filosofía del Trabajo* de TRISTÁN DE ATAYDE, Ediciones del Atlántico.

³⁴ *L'effort social français*, ARMAND COLIN, p. 249, cita de Halbwachs.

³⁵ Ver *Culture and Society, 1780-1950*, RAYMOND WILLIAMS, p. 146. A pelican Book.

lión. No, sino todo lo contrario, la cosa que más lejos estaba de soñar: la docilidad. Una docilidad de bestia de tiro resignada. Me parecía que había nacido para esperar, para recibir, para ejecutar órdenes —que toda la vida no había hecho más que esto— que nunca haría nada más. No me siento orgullosa de confesarlo. Este es el tipo de sufrimiento del cual ningún obrero habla jamás: duele demasiado, incluso el pensarlo»³⁶.

4) *La consideración llamemos masiva del hombre*, pintado al vivo por Dickens en su famosa novela *Hard Times*:

«Sabía muy bien que las gentes de Cokeville eran una especie de cosa a la que se le hacía trabajar tantas horas, que se le pagaba tanto salario y nada más; una cosa que se arreglaba de una manera infalible según las leyes de la producción y del consumo; una cosa que algunas veces se revelaba contra estas leyes y creaba dificultades; una cosa que padecía hambre cuando el trigo estaba caro y que sufría indigestiones cuando estaba barato; una cosa que se reproducía en una proporción de tanto por ciento; que cometía un tanto por ciento de los crímenes perpetrados en cada año y dada un contingente de tanto por ciento al pauperismo del país; una cosa cuyo comercio al por mayor servía para hacer fortunas inmensas; una cosa que se sublevaba alguna vez como la mar agitada y causaba algún estrago, frecuentemente a sus propias expensas, y después volvía a entrar en su lecho; *pero jamás en su vida le ocurrió la idea de descomponer aquella masa en unidades*, así como no pensó nunca en descomponer la mar para ver separadamente cada una de las gotas de agua que contiene»³⁷.

5) *La presión del trabajo*, que le lleva hacia el último lugar, recogida en un estudio de sociología aplicada —profundamente pesimista y calculador— publicado por André Andrieux y Jean Lignon, recientemente:

«El trabajo parece atribuirse la facultad de empujar hacia abajo (pousser en bas) al trabajador...». «El obrero es el último escalón...». «El obrero es la linterna roja...»³⁸.

Todo esto nos pone de manifiesto ante unas realidades muchas veces vividas por sus autores. Pese a ello, hemos de manifestar que si bien sería contrario al buen sentido el no considerarlas como tristes, sin embargo también lo sería al verlas como desesperanzadoras.

Más aún. Para no dejar de ser reales, recordaremos la pregunta hecha en una ocasión a un profesional, mientras se debatía el problema de la dignidad del trabajo obrero: «¿Quisiera usted que su hijo fuese obrero?» La respuesta fue sincera: «No me debía molestar, pero me molesta..., deseo algo más...».

³⁶ *Ob. cit.* de SIMONE WEIL, p. 22.

³⁷ Citamos el texto de la traducción española de García de Luna, tomo II, p. 28.

³⁸ *L'ouvrier d'aujourd'hui*, Librería Marcel Rivière, París, 1960.

A la vista de estos hechos cabe hablar sin duda de una sicología de desesperanza de la condición obrera, que es lo que debe evitarse por todos los medios. ¿Por qué no hacer un estudio sociológico en el sentido de considerar las formas de reducir distancias en lugar de aumentarlas? ¿Por qué no destacar también la mayor libertad en muchos casos del subordinado que la del que manda? «el hombre que dice al otro vete, y se va, y a otro ven, y aquél viene, tiene en la mayoría de los casos más sentido de la limitación y más dificultades que el que obedece. Reverenciar a otro, mantenernos a su disposición no es esclavitud; frecuentemente es el estado más noble en que puede vivir el hombre en este mundo»³⁹. ¿Por qué no recordar frente a las palabras de Simone Weil, cuando habla de «irreductible esclavitud» refiriéndose al trabajo, aquellas otras que la eminente escritora judía no pudo leer porque la muerte se lo impidió, precisamente nacidas de la pluma de un obrero, Georges Navel, en su obra *Travaux: Rien n'abrutit un homme qui ne veut pas être abruti*? ¿Por qué no introducir en las relaciones industriales un cristianismo auténtico, sincero, que muchas veces no coincide con las experiencias psicológicas que en nuestras fábricas se quieren implantar, desprovistas de real sentido humano e impregnadas por el contrario de sentido comercial?

Y es que pese a las dificultades que ello supone, no hay obstáculos absolutos que impidan salvar en los ambientes industriales esa angustia derivada de la condición obrera. Se puede conseguir, como antes señalamos, logrando unas condiciones económicas desahogadas en el trabajador, que le permitan desenvolverse sin una apremiante preocupación del hoy y del mañana y también introduciendo unas relaciones humanas verdaderamente cristianas, según señalamos en otro artículo publicado en esta Revista. Si al obrero se le considera, se le paga adecuadamente, y como consecuencia de ello, puede desarrollar una vida normal estimamos que esa idea sociológica de dependencia, que, aún hoy, en algunos casos puede preocupar sinceramente, se transformará en una simple subordinación necesaria para el buen orden de la empresa, semejante a la que toda persona experimenta en su respectiva esfera de acción, pero en todo caso, dejará libre totalmente la persona humana.

Los avances técnicos, lejos de aumentar ese sentido dependencial, pueden disminuirle, al permitir al trabajador una mayor evasión y delegación de funciones en la propia máquina, como ha puesto de manifiesto Hans Freyer en sus conferencias sobre «La época industrial»⁴⁰.

Sin embargo sería falta de objetividad no hacer referencia a un origen frecuentemente erróneo de esa sensación molesta de la condición obrera y para el que los diversos ensayos sociológicos suelen tener muy pocas palabras. Nos referimos a la amargura que nace muchas veces, no de ser obrero,

³⁹ *Selections...*, p. 447.

⁴⁰ *Publicación del Instituto de Estudios Políticos*, Madrid, 1961.

sino simplemente de no poder hacer todo lo que el prójimo hace, a ese deseo desenfrenado de ostentación, que caracteriza las sociedades contemporáneas, a ese querer adelantar en este mundo una total felicidad, que indudablemente no podemos esperar en él. En estos casos no sería correcto hablar del peso de la condición obrera, sino del peso de nuestra propia ambición incompatible con un buen espíritu cristiano. Recordemos las palabras de la encíclica *Mater et magistra*: «Es necesario recordar a todos, a los de abajo y a los de arriba, el sentido cristiano de la vida que lleva consigo espíritu de sobriedad y sacrificio. Desgraciadamente hoy prevalece acá y allá la concepción y la tendencia hedonística que querría reducir la vida a la búsqueda del placer y a la plena satisfacción de todas las pasiones con grave daño del espíritu y también del cuerpo.»

Consideramos, pues, que el aspecto social de la subordinación puede resumirse en la siguiente forma:

a) Existe de hecho aun una real desconsideración hacia la condición obrera.

b) Tal circunstancia no se deriva del trabajo en sí, sino que se crea por los hombres, sobre todo cuando no se aplica el cristianismo en sus mutuas relaciones,

c) Se ha creado una falsa concepción de lo depresivo del trabajo, dimanante de un excesivo deseo de realizar todo lo que otros, justificada o injustificadamente, realizan.

De la consideración general de la condición obrera en el plano social y jurídico, vista a través de la nota de subordinación, pensamos que los autores modernos que se dedican a estudiar este fenómeno adolecen en general de una visión bien partidista o bien pesimista de la cuestión. Y ciertamente este dolor creado artificialmente muchas veces a través de publicaciones de todo tipo, entre nuestros obreros, sería oportuno contrarrestarle con orientaciones auténticamente cristianas, auténticamente alegres, que bien podrían tener como base aun en lo avanzado de nuestras técnicas industriales, el fecundo pensamiento de Víctor Hugo, cuyo romanticismo social le hizo un día decir:

*Toute l'humanité dans sa splendide ampleur
Sent le don que lui fait le moindre travailleur.*

FELIPE VÁZQUEZ

Inspector Técnico de Trabajo

JUSTICIA SOCIAL: CONCEPTO Y APLICACIONES

1.—*Evolución de la Justicia en la Escolástica.*

Para cimentar la estructuración del concepto de Justicia Social, empecemos por analizar el de Justicia en la Escolástica.

ARISTÓTELES, el primero que se enfrenta con él metodológicamente, parte de la base empírica del lenguaje¹. ¿A quién se llama justo? Hay dos acepciones, responde. Primera: El que obedece las leyes. Así, a la Justicia que impele a esta obediencia la titula legal, y también general o completa, puesto que las leyes, añade, comprenden todas las virtudes, por ejemplo, no dañar a nadie.

En una segunda acepción, justo es el que observa con los demás las reglas de la igualdad, ya que si no lo hace se le llama injusto. Y a la Justicia que impele a esta igualdad, la titula parcial o particular, por contraposición a la anterior.

La Justicia particular la divide a su vez en distributiva, que se refiere a la distribución de honores y demás ventajas entre los miembros de la sociedad, y conmutativa, que regula las relaciones civiles de los ciudadanos entre sí, y los contratos. En el ámbito de esta última incluye el hurto, adulterio, etc.

La igualdad de la Justicia particular puede ser aritmética y geométrica. Es aritmética en contratos voluntarios de la Justicia conmutativa; es decir, son equivalentes las dos partes, y si hay injusticia, la Justicia debe separar lo que no se dio, ni más ni menos, sin atender a la calidad de la persona.

En cambio, en la Justicia distributiva, y en los contratos involuntarios de la Justicia conmutativa (débitos), la igualdad es geométrica o proporcional, es decir, según sus méritos, condición social, etc.

Sin embargo, su análisis no le ha proporcionado todavía una exposición completa. No habla de cargas sociales, impuestos, etc., ni de otras obligacio-

¹ *Ética a Nicómaco*, lib. V, c. 1 s.; y *Gran Moral*, lib. I, c. 31.

nes de justicia basadas en el bien social, como veremos después. Su división tampoco es adecuada, pues la Justicia legal comprende también a las otras, como que por eso es llamada general y completa.

SANTO TOMÁS da un nuevo impulso al estudio conceptual de la Justicia ². Según su método sigue a Aristóteles, interpretándolo. Es decir, conserva su nomenclatura, pero en las definiciones avanza bastante sobre él.

Divide la Justicia según se ordene al bien común o al bien de una persona privada. En el primer caso será Justicia legal o general, en el segundo Justicia particular.

Esta a su vez puede ser distributiva, si dirige el orden entre la comunidad y las partes, repartiendo proporcionalmente los bienes comunes; y conmutativa, si dirige el orden de las partes entre sí. (Aquí influye el robo, injusticias, etc.)

Hay un notable avance. La división es adecuada. Sin embargo tampoco llega a hablar de las cargas sociales, pues la distributiva está restringida a solas las ventajas. Mayor es la restricción a que somete el concepto feliz de la Justicia general: reducida a la imposición y obediencia de las leyes, de ahí su nombre de legal, y que la ponga como virtud que debe hallarse principalmente en el Príncipe como legislador, y secundariamente en los súbditos.

En la tradición Escolástica más reciente encontramos también una división adecuada de la Justicia según el sujeto de derechos y deberes. Justicia legal: cuando el sujeto de derechos es la sociedad. Justicia particular: cuando el sujeto de derechos es el particular, que se especifica en distributiva, si el sujeto de deberes o términos es la sociedad, y en conmutativa, si lo es otro particular. Ya veremos después hasta qué punto pueden compaginarse estos conceptos con el de Justicia social.

2.—Análisis de los componentes de la Justicia.

Podemos decir que la Justicia en sentido objetivo es dar a cada uno lo suyo. En sentido subjetivo será la virtud que impele a ella. Y sus propiedades son la alteridad, el derecho subjetivo o facultad de *exigir* algo propio, y el deber correlativo en los demás de permitir la consecución de dicha facultad, la cual es la medida de este deber.

Caridad, en cambio, es procurar el bien de los demás. Tiene de común con la Justicia la alteridad y la obligatoriedad. Pero la Justicia se especifica por la facultad de exigir lo propio. Y en ella la obligación de dar está limitada por dicha exigencia. Yo debo darle tanto cuanto es suyo, ni más ni menos. La Caridad es más amplia: se extiende a todo lo que es un bien para el otro, aunque su obligatoriedad varíe.

Algunos contraponen Justicia y Caridad: Justicia es darle lo suyo; Caridad darle de lo mío ³, pero según definimos la Caridad, la Justicia cae dentro de ella, ya que dar a otro lo que es suyo, también es procurar su

² Cf. 2, 2 q. 58 a. 5, 6; q. 61 a. 1.

³ E. VALCÁRCE, en «Orientaciones», núms. 75-76, p. 6.

bien. Aunque en un sentido subjetivo para que se dé virtud de Caridad será imprescindible la *intención*, al menos implícita de querer el bien del otro, es decir, amarle.

Supuesto que el principio de todo ser y de todo derecho es el Creador Universal, en las causas segundas las fuentes últimas del derecho subjetivo «fontes essendi», *últimas* son la dignidad de la persona humana, imagen y semejanza de Dios, y el bien común o bien de la sociedad, a la cual está determinado el hombre por su misma naturaleza.

Los derechos y las obligaciones se manifiestan fundamentalmente en la ley natural (emanada de la voluntad de Dios), en la ley positiva (emanada de la voluntad social) y en los contratos (emanados de las voluntades privadas): «Fontes essendi», *inmediatas* o *próximas*. («Fontes cognoscendi» serán los documentos donde consten. En un sentido amplio, la razón puede también serlo de la ley natural.)

Creemos que hay que distinguir cuidadosamente los conceptos enunciados de fuente de derechos y sujeto de derechos, frecuentemente confundidos. Sujeto de derechos es quien tiene la facultad de exigir algo para sí, de apropiarse de algo, aunque este derecho no nazca precisamente de él. Supongamos una ley que, atendiendo al bien común, para conseguir la unión de los ciudadanos, establezca que las Empresas repartan una parte de sus beneficios extraordinarios entre sus empleados. El sujeto de este derecho serán los empleados que pueden exigir lo que por la ley ya es suyo, aunque este derecho no nazca de ellos, pues su fuente última es el bien común, y su fuente inmediata la ley positiva.

Toda Justicia, todo Derecho, en cuanto implica una facultad de exigencia, de apropiación, mientras no se satisfaga dicha facultad, permanece. Por tanto permanece el deber correlativo de restitución o reparación. Muchos autores reducen esta obligación a la Justicia conmutativa, cuando la obligación ha nacido de un contrato (y esta opinión, por su autoridad extrínseca podrá seguirse en la práctica), pero nos parece, como decíamos, que es propiedad de toda Justicia la permanencia de la obligatoriedad correlativa mientras permanezca el Derecho.

Esta obligatoriedad de restitución puede cesar: 1) Por la presentación de un impedimento extrínseco, por ejemplo ruina del deudor, antecedente o incluso consecuente: casos delicados que habrá que matizar cuando se presenten para no caer en la exageración de «La Muralla», un caso de moral mal resuelto. 2) Por que se extinga el mismo derecho que la fundamental.

El derecho puede extinguirse: a) Por el transcurso del tiempo, según el instituto jurídico universalmente admitido y socialmente necesario, de la prescripción; b) por desaparición del sujeto de derecho totalmente, es decir, sin que el derecho, desaparecido su sujeto, se haya transferido a otro sujeto que sucediera al primero; c) por desaparición del sujeto del deber correlativo, sin dejar sucesores de su deber, o al menos por haberse inhabilitado para dicho deber. Así, cuando uno no ha cumplido con la ley del servicio militar (suponiendo que sea justa), pasado el tiempo se le podrá exigir res-

ponsabilidad por un delito anterior, pero el derecho de la sociedad a alistarle en el Ejército ha cesado, ya que el sujeto se ha inhabilitado para prestar su deber; d) por un derecho superior contrario, por ejemplo el derecho al patrimonio familiar se extinguirá por el derecho superior de la sociedad de expropiárselo en determinadas circunstancias; e) porque pierda su razón de ser. En una época de emergencia el Gobierno puede tener unos derechos que cesarán al cambiar las circunstancias que los originaron.

Hemos dicho que la obligación de restituir es una propiedad de la Justicia como tal, sin embargo se dice que en la Justicia social, por ejemplo, no puede exigirse restitución. ¿Por qué? Porque el bien común, que es el buscado por esa Justicia, una vez lesionado ya no puede repararse. Consecuentemente, la defraudación de los salarios familiares debidos por Justicia social, no obligaría a la restitución (prescindimos, analíticamente, de que el salario familiar no esté exigido también por otra Justicia —para algunos sería conmutativa—, o por la ley natural o positiva, que en todo caso crea la obligación de restitución). Nos parece deducción de una doctrina aún poco elaborada sobre la Justicia.

Efectivamente, observemos que el bien común es *fuerza* de derechos, *crea* un derecho *en un individuo*: la Justicia establece que hay que dar a cada uno lo suyo. A quien hay que dar el salario familiar es al individuo, luego mientras no se le dé, habrá que dárselo, a no ser que se extinga o cese extrínsecamente la exigencia justa de dicho individuo. Si el padre de familia por no recibir el salario familiar contrae deudas, ¿es que no existe un sujeto determinado de derecho a quien se quitó lo que era suyo, y cuyo daño se puede reparar? Decir que el dinero que recibe por Justicia social no es suyo, sino de la sociedad, sujeto de derechos, sería ridículo.

Pero como decíamos, puede extinguirse o cesar extrínsecamente la exigencia justa de dicho individuo: supongamos el caso de un industrial que durante toda su vida haya defraudado a sus obreros parte del salario debido por Justicia social, el caso es análogo que si hubiera defraudado salarios debidos por Justicia conmutativa: le será absolutamente imposible la restitución, aunque existan todos los sujetos de derecho y conozca lo que debe a cada uno, a menos que posea un capital fabuloso. Por tanto cesa la obligación de restituir no porque se extinga el derecho, sino por un impedimento extrínseco, es decir, por la falta absoluta de medios. (Puede quedar para el industrial en cuestión una obligación de restituir en la parte que pueda, al menos si no individualmente, socialmente, haciendo algo por ese grupo de obreros.) Volviendo a nuestro tema, la obligación de restituir podrá cesar al tratarse de Justicia social, pero también cesaría aun tratándose de Justicia conmutativa. De aquí, por tanto, no se sigue que la obligación de restituir no sea igual en ambas.

Analicemos si puede cesar la obligación de restituir cuando se trata de sustracción al Estado. Lo que ha sido defraudado en la Tributación Fiscal, en los siguientes presupuestos el Estado ordinariamente ya no lo necesita, puesto que ya ha previsto la forma de cubrir su presupuesto de gastos. Di-

ríamos que se extingue el derecho por cesar su razón de ser, como enunciábamos antes. Pero aun así, esta argumentación podría llevar demasiado lejos. Yo no tendría que devolver al Estado si le defraudo 100.000 pesetas *sin derecho*. (Si, por ejemplo, todos los comerciantes de mi ramo defraudan lo mismo, tengo derecho, por Justicia distributiva, a defraudar, al menos para poder sostener la competencia. El absurdo de una defraudación universal conduce al otro absurdo de hacerla lícita en los casos particulares aun cuando la ley en sí fuese justa. Por algo decían ya los escolásticos: «Ex absurdis absurda sequuntur».)

Sin embargo, si yo pago todo lo que debo al Estado, y luego robo de una oficina de Hacienda 100.000 pesetas, todos los autores están conformes en obligarme a la restitución. Ahora bien, en ambos casos, defraudar o robar 100.000 pesetas, el derecho lesionado es el mismo, sólo varía el modo. No comprendo por qué los argumentos que se dan para excluir la restitución en el primer caso no han de valer en el segundo, sea que el Estado ya no lo necesita, sea que no hay una distinción adecuada pues el individuo es parte del Estado, sea que el daño que se hizo ya no se puede reparar. Si esto es absurdo que en caso de robo no se restituya, lo mismo parece que es en caso de defraudación.

En ambos casos cesa la razón de ser del derecho del Estado a esa cantidad, pues una vez liquidado el presupuesto correspondiente, los presupuestos sucesivos ya están previstos para cubrir todas las necesidades (especulamos en un plano ideal para mayor claridad analítica). Sin embargo, un derecho superior supletorio en este caso, exige la restitución: el derecho de la sociedad a exigir que nadie se apropie de lo ajeno sin justo título. No tenía ningún derecho a las 100.000 pesetas sustraídas de una oficina de Hacienda. (Ni, a mi juicio, hay más derecho a las 100.000 defraudadas, pues el defraudarlas indica precisamente que ya no eran más, si fuesen más no podría habérmelas exigido el Estado, es decir, desde el momento que tengo obligación de entregárselas al Estado, ya tengo yo 100.000 pesetas menos.)

No se puede admitir que por extinguirse el derecho del Estado a partidas de presupuestos pretéritos, al cesar la razón de ser de ese derecho, las cantidades sustraídas anteriormente pasen a ser propiedad de quien las sustrajo. Ni valdría el argumento especioso de que empiezan a ser «res nullius» o «primi capientis»; ya que nadie debe recibir por su delito un premio. Igual sucede en el caso de robo cuando no se sabe quien es el dueño: la moral exige su devolución a la sociedad, por ejemplo, dándoselo a los pobres.

No excluimos, claro es, las restantes causas generales por las cuales puede cesar la obligación de restituir (v. c., prescripción...).

3.—Definiciones de Justicia Social.

En SANTO TOMÁS aparece únicamente la «dilectio socialis»⁴. En el siglo pasado (1840), TAPARELLI, S. J., habla de ella: «La Justicia social debe

⁴ *De caritate*, quaestio unica a. 9 c.

igualar de hecho a todos los hombres respecto a los derechos humanos, así como el Creador los igualó en la naturaleza; el hombre obrando según la norma de tal justicia cumple la finalidad de quien lo creó»⁵.

También en el siglo pasado aparece el adjetivo «social» como especificación del Derecho: T. MEYER, S. J.⁶, contrapone el «derecho social» al derecho individual (= obligaciones hacia Dios y hacia sí mismo), es decir, llama derecho social a lo que llamamos nosotros derecho.

Son incontables las definiciones que se han propuesto de Justicia social. Haremos un intento de clasificación según la finalidad que se le atribuya. El conjunto nos servirá para apreciar, aunque la disparidad de concepto sea grande, las diversas vías abiertas.

1) Identificarla con la legal: *dar a la sociedad lo que le corresponde*. Así, la gran mayoría de los autores escolásticos desde principios de siglo⁷.

2) *Dar a la sociedad ya establecida lo que le corresponde y no le sea imprescindible*. Pues el dar a la sociedad lo imprescindible para su existencia y funcionamiento, es finalidad de la Justicia legal⁸. Podríamos decir que toma el concepto anterior, pero quitándole una parte.

3) *Cumplir con la ley natural*. La legal es en cambio cumplir con las leyes positivas⁹.

4) *Dar lo que corresponde a la dignidad de la persona humana*: «Es la virtud por la que la sociedad, por sí o por sus miembros, satisface el derecho de todo hombre a lo que le es debido por su dignidad de persona humana»¹⁰.

5) *Prestar lo necesario a la convivencia*: «Conceptualmente, la Justicia

⁵ *Saggio teoretico di Diritto naturale*, Roma, 1840, vol. I, n.º 354.

⁶ *Institutiones iuris naturalis*, Friburgi-Brisgoviae, 1885-1900 (2 vols.).

⁷ V. c.: A. VERMEERSCH, S. J.: *Quaestiones de iustitia*, 2.ª edición, Brugis, 1904, p. 51.

V. CATHREIN, S. J.: *Recht, Naturrecht und positives Recht*, 2.ª edición, Friburgi, Br., 1909.

E. GENICOT, S. J.: *Theologiae moralis Institutiones*, vol. I, 6.ª edición, Bruxellis, 1909, n.º 416.

H. NOLDIN, S. J.: *Eigenumsrecht nach dem hl. Thomas von Aquin*, Graz, 1929, páginas 11 s.

D. PRUEMMER, O. P.: *Manuale theologiae moralis*, 5.ª edición, Friburgi Br., 1928, volumen II, n.º 67.

J. HOFFNER: *Soziale Gerechtigkeit und soziale Liebe*, Tréveris, 1935. (Tesis doctoral teológica de la Gregoriana; fundamental para el estudio de la Justicia social.)

J. NEWMAN: *La justice sociale et l'Etat*, en «Les Dossiers de l'Action sociale catholique», 28 (1951) 361-374, pp. 363 s. [Bruxelas].

N. NOGUER, S. J.: *La encíclica «Quadragesimo anno»*, Madrid, 1934, tomo II, páginas 253-279.

⁸ E. VALCÁRCE: *l. c.*

⁹ M. HAURIU: *Précis de Droit Constitutionnel* (trad. esp. 1927).

E. LUÑO PEÑA: *La Justicia social*, Zaragoza, 1933.

¹⁰ I. GANDÍA, S. J.: *La Justicia social. Estudio filosófico de su concepto*, «Razón y Fe», 115 (1938), 42-63, p. 53.

social es un orden de atribuciones proporcionalmente adecuadas al fin de la convivencia»¹¹.

6) *Ayuda al desvalido*: Es la que impone «la asistencia de la sociedad al individuo desvalido», «de lo que le corresponde por su dignidad de persona». Causas de esa incapacidad: La invalidez física, la enfermedad, la edad, la falta de instrumentos, de riquezas. Es relativo el nivel de bienestar, de cultura, etc., a que tiene derecho el individuo (lo que hoy conceptuamos como lujo, mañana no lo será). Para él y su familia. A esa asistencia no está obligado solamente el Estado. Además de los económicamente débiles, deben ser asistidos los culturalmente débiles¹².

Nivelar equitativamente la opresora distribución de la riqueza: «Exige, antes que la autoridad, que el capitalismo cese en la opresión injusta del proletariado, para que así desaparezca el motivo del problema social; que se repare esa injusticia; que se distribuya equitativamente la riqueza y se dé al obrero lo necesario para vida decorosa, humana»¹³.

7) *Procurar el bien común*. Esta es la finalidad más o menos de la Justicia social según muchas de sus definiciones.

ANTOINE, quizás el primero que marca esta dirección¹⁴, incluye también en ella la finalidad de una participación correspondiente en su goce. En el primer caso, según él, es legal, en el segundo, distributiva: el bien común tiene dos aspectos: su producción y su goce: a veces la Justicia social tiene por objeto el derecho de la sociedad a exigir que sus miembros cooperen al bien común, otras el derecho de los ciudadanos a recibir la participación que les corresponda en el goce del bien común. En el primer caso es Justicia legal, en el segundo: distributiva. Le sigue T. URDÁNOZ, O. P.¹⁵.

Los propugnadores del solidarismo, ponen su finalidad en procurar la realización de su sistema¹⁶, es decir, que los intereses individuales y partidistas deben adaptarse al bien común, aunque manteniendo su libertad, sin ser absorbidos. En la realidad, H. PESCH, S. J.¹⁷, lo mismo que ANTOINE, la identifica con la legal y la distributiva.

¹¹ J. MINGARRO y S. MARTÍN: *Los postulados de la Justicia social*, en «Revista de Estudios Políticos» 37 (1951) 85-104, pp. 91 s.

¹² J. ZARAGÜETA: *La Justicia social: Su concepto y sus aplicaciones actuales y posibles*, en «Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas», 7 (1955) 299-332, pp. 323 s.

¹³ J. M. FERNÁNDEZ, S. J.: *Justicia social*, Bogotá, 1955, p. 104.

¹⁴ *Cours d'économie sociale*, 6.ª edición, p. 140.

¹⁵ «La justicia legal y el nuevo orden social», en *Ciencia Tomista*, 67 (1944) 200-233.

¹⁶ Cf. G. GUNDLACH, S. J.: «Solidarismus», en *Staatslexikon der Görres-Gesellschaft*, vol. IV, 5.ª edición, Freiburg Br. 1931, col. 1614.

¹⁷ *Lehrbuch der Nationalökonomie*, 2 vols., Freiburg Br. 1905-1909; trad. española. J. M. LLOVERA: *Tratado de Economía nacional*, 2 vols., Madrid, s. a., volumen II, pp. 196 s.

E. ELORDUY, S. J.¹⁸, pone su finalidad en procurar el bien común de los miembros de la sociedad en cuanto miembros. Este «reduplicative» recalcar escolástico no añade nada en realidad al concepto general.

J. AZPIAZU, S. J.¹⁹, incluye también en esa finalidad de procurar el bien común, la equiparación de bienes, como función propia suya: «Es función propia de la Justicia social llevar y asegurar en la sociedad una acaparación de bienes que responda a las necesidades sociales dentro de ella.»

3) *Participar del bien común*. Claramente la define así J. DONAT, S. J.²⁰. Para el famoso profesor de Viena, J. MESSNER²¹, ésta es también su finalidad, y precisamente en la medida en que se haya contribuido a producirle. Pero complica bastante su mecanismo, ya que los sujetos de derecho son los grupos sociales en su unidad organizada (Estados o profesiones y clases). Sus sujetos de deber son los grupos sociales en su unidad organizada, y sus individuos en cuanto miembros de ellos.

Simplificando quizás excesivamente esta finalidad, J. M. FERNÁNDEZ, jesuita²², la define: «Es aquella que, sin confundirse con las otras Justicias, exige, antes que la autoridad, que el capitalismo cese en la opresión injusta del proletariado, para que así desaparezca el motivo del problema social; que se repare esa injusticia; que se distribuya equitativamente la riqueza y se dé al obrero lo necesario para vida decorosa, humana.»

P. VILA CREUS, S. J.²³, expresa la idea de participar en el bien común con distintas palabras: «Determina los derechos de los individuos como miembros de la sociedad humana», añade secundariamente «que en consecuencia también los deberes de los demás con respecto a estos derechos». Con lo cual se acerca mucho a la concepción de ANTOINE.

4.—Tras el concepto de Justicia Social.

No nos basta que el concepto sea verdadero: en el orden lógico todos lo son. Si determinamos que Justicia social sea tratar bien al servicio doméstico, será eso por definición, pero esta definición no nos servirá de nada. Tampoco es suficiente la estética en el concepto: que sea muy ingenioso o armonioso.

El concepto es una herramienta de trabajo intelectual. Tenemos que modelar un concepto que nos sirva para el fin que pretendemos, y ese fin es elaborar esa masa todavía indeterminada que es la Justicia: dar a cada uno lo suyo. Queremos exigir obligaciones, reclamar derechos. No podemos ni ampliar ni restringir demasiado su concepto, no sea que con lo primero no

¹⁸ «La Justicia social y las ganancias», en *Razón y Fe*, 119 (1940) 329-344, páginas 335 s.

¹⁹ *La moral del hombre de negocios*, Madrid, 1944, pp. 27-28.

²⁰ *Ethica*, I parte, 6.^a edición, Oeniponte, 1934, pp. 269 s.; II parte, 5.^a edición, Oeniponte, 1934, pp. 51 s.

²¹ «Zum Begriff der sozialen Gerechtigkeit», en *Die soziale Frage und der Katholizismus*, Paderborn, 1931, p. 432.

²² *L. c.*

²³ *Manual de orientaciones sociales*, Madrid, 1942.

digamos nada nuevo (por ejemplo, definiéndola: el cumplimiento de la ley natural), o por lo segundo se nos escapen derechos y obligaciones que deben ser incluidos (por ejemplo, definiéndola: ayudar al desvalido). Aunque el cumplimiento de la Justicia social siempre estará exigido por la ley natural y la Justicia social siempre exigirá ayudar al desvalido.

Aclaremos con una comparación nuestro pensamiento. Si yo quiero determinar la obligación de trabajar que tienen todos los hombres a lo largo de su vida, tendré que buscar una definición de trabajo adecuada. No lo sería decir que trabajo es toda actividad humana, sería superflua puesto que todos los hombres tienen alguna actividad. Tampoco lo sería definir el trabajo como la producción de riqueza material, pues en este caso no podría afirmar que todos los hombres tuviesen obligación de trabajar (los sacerdotes, por ejemplo). Pero si tomo la definición de Pío XII: «Es la tarea personal de todos por el fin de procurar a la sociedad los bienes y los servicios que le son necesarios o útiles»²⁴, entonces sí puedo afirmar que ningún hombre puede escapar a esta obligación²⁵.

Para aquilatar, como pretendemos, derechos y obligaciones, tendremos que acudir por una parte a sus «fontes essendi» y por otra a las «fontes cognoscendi». Es obvio que tratándose de Justicia social, indaguemos las fuentes de derecho que se encuentren en la sociedad. Y nos encontramos con que la sociedad está regida por su fin, es decir, los hombres formamos sociedad para obtener un bien común a todos. El que quiere y se obliga al fin, queda automáticamente obligado a los medios. El bien común, por tanto, es fuente de derechos y obligaciones. Y Justicia social podemos decir que es hacer lo que exige el bien común.

El magisterio de los Papas, como «fons cognoscendi», es de inapreciable valor directivo en el campo moral y jurídico. De ahí la utilidad de emplear la misma nomenclatura que los Papas, que aclaran derechos y obligaciones de Justicia social. Pues bien, Pío XI en la *Quadragesimo Anno* dice: «... que la participación de los bienes ... se ajuste a las normas del bien o de la Justicia social»; «... deben conformar toda la sociedad humana a las exigencias del bien común, o sea, a la norma de la Justicia social»²⁶. Que es decir explícitamente que la Justicia social es la exigida por el bien común. Idea la más común a todas las definiciones que hemos catalogado.

Es en parte la definición de Justicia legal que encontramos en Santo Tomás, pero que desgraciadamente redujo su ámbito a la obligación del Gobernante de hacer bien las leyes y de los súbditos en cumplirlas.

La definición de muchos escolásticos de Justicia legal: cuando el sujeto de derecho es la sociedad, resulta muy pobre. Ya dijimos que era preciso distinguir entre sujeto y fuente de derechos. De que la sociedad sea sujeto de derechos pocas deducciones jurídicas pueden hacerse para determinar

²⁴ Carta 18 de julio 1947, cf. *Documentos sociales*, B. A. C., p. 1032.

²⁵ Cf. mi libro *La Iglesia y la Cuestión Social*, Madrid, 1962, pp. 92 ss.

²⁶ Cf. *Documentos sociales*, B. A. C., pp. 722 y 746, respectivamente.

derechos y obligaciones. Y esa confusión ha llevado, a nuestro juicio, al laxismo de privar a la Justicia social de la obligación de restituir, propiedad común a toda Justicia.

5.—*Divisiones de la Justicia.*

Repetidamente se discute si la Justicia social se identifica o no con otra. Para desmadejar algo la confusión que existe, empecemos por hacer otra vez una digresión a la lógica. Establecida, por ejemplo, una división adecuada de los hombres: supongamos en braquicéfalos y dolococéfalos; si luego hablamos de otros hombres «cretinos», evidentemente éstos habrán de identificarse en la realidad con los anteriores, es decir, serán braquicéfalos o dolococéfalos. Pero otra cosa muy distinta sería decir que se identifican, no ya materialmente, sino formalmente con los braquicéfalos, por ejemplo. Eso sería tanto como decir que ambos conceptos tenían la misma significación.

Si aceptamos una tradicional división adecuada de Justicia, evidentemente la Justicia social se identificará con alguna de ellas en cada caso concreto, aunque su concepto sea distinto. Todo estriba, por tanto, en las razones de división que se adopten.

Vamos a proponer una división doble de la Justicia, en primer lugar por razón de sus fuentes de derecho, en segundo lugar, siguiendo a los escolásticos, subdividirla por razón de los sujetos de derechos y deberes.

Toda Justicia tiene como fuente remota de derecho la dignidad del hombre, imagen y semejanza de Dios. Pero aún podemos considerar su fuente próxima, formal y material. La fuente próxima formal puede ser:

1) La persona, es decir, lo que exige el bien del individuo; a esta Justicia la llamaríamos personal; y

2) La sociedad, es decir, lo que exige el bien común.

Esto no quita que una cosa pueda estar exigida por ambas Justicias, v. c., la libertad de opinión.

La fuente próxima material puede ser:

— Un contrato (manifestación de la voluntad de los individuos), la Justicia fundada en ellos será contractual.

— La ley natural (manifestación de la voluntad de Dios por la Naturaleza) que origina la Justicia natural.

— La ley positiva (manifestación directa de la voluntad del legislador), de donde surge la Justicia legal.

• Si la ley es positiva divina, sería Justicia legal de derecho divino.

• Si la ley es positiva humana, basada en la voluntad recta de la sociedad, sería Justicia legal de derecho humano.

Tomando como razón de división el sujeto de derechos y deberes, podemos subdividir

1) LA JUSTICIA PERSONAL (exigida por el bien de la persona), si:

— *El sujeto de derechos es el individuo*

• y de deberes el individuo = (a) (v. c., la basada en un contrato)

- y de deberes el Estado (la sociedad para que sea sujeto de deberes debe estar constituida en Estado, es decir, organizada conforme a derecho) = (b) (v. c., que las leyes respeten la libertad de conciencia)
 - *El sujeto de derechos es la sociedad:*
 - y de deberes el individuo = (c) (la Justicia penal)
 - y de deberes el Estado —no creo que pueda darse dentro de la Justicia personal.
- 2) LA JUSTICIA SOCIAL (la exigida por el bien común), podemos también subdividirla conforme a la misma razón:
- *Sujeto de derecho la sociedad*
 - y de deberes el individuo = (d) (v. c., cumplimiento de las leyes)
 - y de deberes el Estado = (e) (obligaciones del Estado respecto del bien común)
 - *Sujeto de derechos el individuo*
 - y de deberes el individuo = (f) (v. c., derechos creados por las leyes basadas en el bien común: participación de beneficios...).
 - y de deberes el Estado = (g) (v. c., respetar la libertad de opinión por razón del bien común).

6.—*Nomenclatura.*

Conjugando las dos razones de división expuestas, hemos obtenido siete especies de justicia. Podríamos dar a cada una un título original, pero parece más útil aceptar la nomenclatura corriente, variando algo su contenido (eso hizo ya SANTO TOMÁS y todos los escolásticos).

Las definiciones de SANTO TOMÁS nos resultan estrechas, ya que la (f) sería conmutativa por ser entre individuos, y no sería conmutativa por ordenarse al bien común; la (g) sería distributiva, por ser entre la comunidad y los individuos, y no sería distributiva por ordenarse al bien común; etc.

Las definiciones de los escolásticos nos sirven con tal de incluir en la conmutativa la (a) y la (f); en la legal la (c), la (d) y la (e); en la distributiva la (b) y la (g). Así podremos decir: que la Justicia conmutativa (sujetos de derechos y deberes los individuos), puede ser personal o social (exigida por el bien de la persona o de la sociedad, respectivamente; la distributiva (sujeto de derechos el individuo, de deberes el Estado) puede ser por la misma razón personal o social; y la legal (sujeto de derechos el Estado, de deberes el individuo), igualmente puede ser personal o social. E inversamente, tanto la Justicia personal como social pueden ser conmutativa, distributiva y legal.

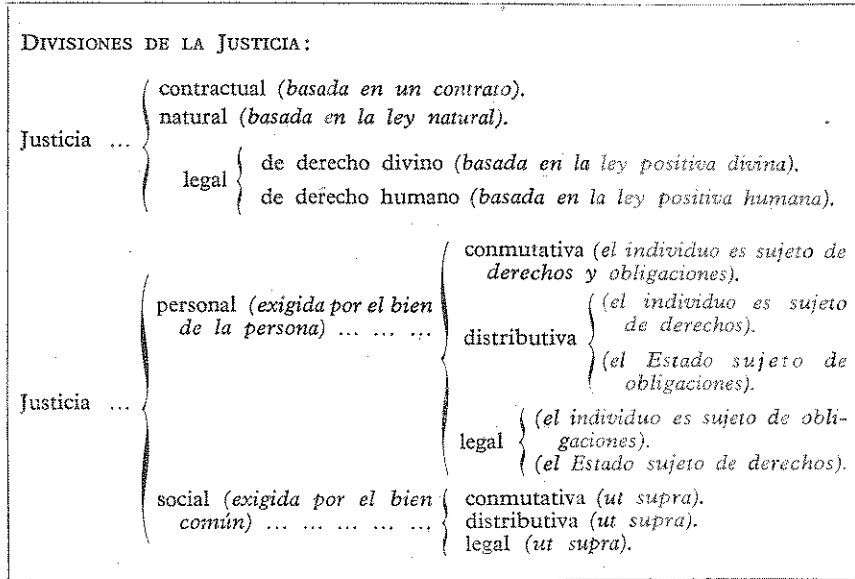
Así, la Justicia social, que es la exigida por el bien común, puede especificarse:

— *Justicia social conmutativa:* cuando por exigencias del bien común el individuo adquiere unos derechos, y correlativamente otro individuo unos deberes. Es el caso de aumento de sueldo decretado por razón del bien común (evitar disturbios sociales...), etc.

— *Justicia social distributiva:* cuando por exigencias del bien común el

individuo adquiere unos derechos y el Estado los deberes correlativos; por ejemplo, reparto de patrimonios nacionales a los particulares.

— *Justicia social legal*: cuando por exigencias del bien común la sociedad adquiere unos derechos y los individuos los correspondientes deberes; aquí entra el cumplimiento de las leyes; o es el Estado el que carga con los deberes correspondientes, y son todas las obligaciones que recaen sobre el Estado de procurar el bien común de forma general, haciendo obras públicas, etc.



7.—*Aplicaciones.*

En primer lugar nos parece que la obligatoriedad de la Justicia social conmutativa es incuestionable en todos los órdenes, incluso en cuanto a la restitución. En la social distributiva y social legal, es más fácil que se extinga el derecho o cese por imposibilidad de que en el futuro se pueda restituir.

La Justicia social tiene como finalidad el bien de la sociedad, y primariamente el bien material: ya que el fin primario de la sociedad civil es el bienestar material de todos los individuos, cuya única posible realización es que todos participen de los beneficios sociales o lo que es lo mismo, que la distribución de la riqueza sea para todos con proporcionalidad: Luego esto, que es el núcleo principal del problema social, es el objeto fundamental de la Justicia social. La solución reclamará la verificación de los derechos y deberes que origine en los individuos y en el Estado.

También podría hablarse de Justicia social eclesiástica, pues el bien común dentro de la Iglesia también tiene sus exigencias, aquí no primordial-

mente materiales, sino espirituales. Sería Justicia social conmutativa, por ejemplo, las relaciones sacramentales entre los sacerdotes y los fieles, en virtud de esa Justicia no podría un sacerdote dejar sin asistencia espiritual a fieles que no la tienen, pudiendo prestársela. Sería Justicia social distributiva la que exigen que una parte de los sacerdotes abundantes en un país se desplacen en ayuda de países sin ellos, salvo casos de fuerza mayor.

Se suele decir que sólo la que hemos llamado Justicia personal conmutativa es verdadera Justicia, porque en las otras (según la clasificación citada de los escolásticos) no se da verdadera alteridad ni la fuente o exigencia de la Justicia nacen de los mismos sujetos particulares de deberes o derechos, sino del bien común. Los que sostienen esta doctrina, y son muchos, no hacen en su mayoría sino repetir lo que aprendieron. Carecen de la necesaria perspectiva histórica y del imprescindible sentido crítico para enfrentarse con la raíz de esos dogmatismos heredados. Si todos hubieran sido como ellos, creeríamos todavía que el sol da vueltas alrededor de la tierra.

Bastante hicieron nuestros antepasados con avanzar desde el hombre de Neanderthal al del siglo xx, sería demasiado injusto censurarles a ellos porque no alcanzasen la perfección, pero los que sí deben ser censurados son los que creen que la alcanzaron. Ya hemos indicado algo sobre la evolución del concepto de Justicia. Ahora, ante la mentalidad de los ultras, encorsetados en sus concepciones liberaloides de estimar casi exclusivamente el bien individual, es preciso preguntarnos: ¿por qué las exigencias del bien común no van a ser tan apremiantes y más que las del bien particular? Si yo le debo a un señor diez duros será muy justo que se los pague, pero si el bien común exige que yo dé 1.000 pesetas al Estado o a mis obreros como participación de beneficios, decir entonces que no se trata de verdadera Justicia, que si no obliga la restitución, etc., revela un retraso intelectual con respecto al progreso de la ciencia jurídico-social.

Toda la fuerza a la Justicia social la viene del bien común, es verdad, pero también es verdad que las perforaciones científicas en el subsuelo del bien común están descubriendo pozos insospechados. Y esto en todos los órdenes, desde el económico de un mercado común, hasta el espiritual del cuerpo místico. Ya es hora que en este sector muchos copiladores y repetidores de moral se pongan al día.

Sólo así, una vez que hayamos revalorizado suficientemente el bien común (para lo cual no es preciso caer en el socialismo, negando el bien particular), y consecuentemente la Justicia social, estaremos en disposición de estimar debidamente y hacer las deducciones precisas de toda la doctrina social de los Papas, cuyo fundamento es la Justicia social. Por otra parte, tanto a la Iglesia como al Estado ha ocasionado gravísimos perjuicios el que muchos no hayan llegado todavía a percatarse de la importancia del bien común y no lo incluyan en sus oraciones de la noche.

JOSÉ LUIS DE URRUTIA, S. J.

*Catedrático de Filosofía del Derecho
en la Facultad de Derecho Canónico de Madrid*

SINTESIS DEL IDEARIO SOCIAL DEL SUMO PONTIFICE JUAN XXIII

I.—JUAN XXIII Y SUS DOS ENCICLICAS PRIMERAS

La primera de las encíclicas de Juan XXIII es del año 1959, publicada el 29 de junio con ocasión de la fiesta del Primer Papa; se intitula «Ante la Cátedra de Pedro» (*Ad Petri Cathedram*), y es en torno de la verdad donde fundamenta la conexión debida entre el magisterio eclesiástico y las inquietudes actuales. La segunda encíclica, aparecida el 1.º de agosto, nos habla de las «Primordialidades de nuestro sacerdocio» (*Sacerdotii nostri primordia*), y centra en derredor de San Juan M.^a Vianey, el afamado Cura de Ars, la ejemplaridad en virtud a imitar por los cristianos auténticos. Y desde ambos documentos son múltiples, a la vez que hondamente aleccionadores, los corolarios prácticos que se desprenden, en cuanto aplicables como remedios a los peligros hoy amenazantes.

«La verdad, o no se la conoce, o lo que todavía es peor, por muy examinada que sea, se la impugna.» He ahí unas palabras de Juan XXIII, desde su encíclica primera, que por sí solas ofrecerían margen a amplias glosas: porque si lamentable es el desconocimiento de lo verdadero, en cuanto obstaculiza el uso del libre albedrío (de ahí el tan repetido aforismo cristológico que coordina a la libertad con la verdad), aun mucho más lamentable resulta la impugnación de verdades averiguadas y examinadas para pecar con más libertinaje, lo cual constituye el satánico pecado contra la luz, una de las monstruosidades que atenta directamente contra el Espíritu Santo, en cuanto vivificador perdurable de las agrupaciones humanas.

Tras el espíritu de falsedad, el materialismo del egoísmo. Tras el señalamiento del efecto a remediar, el análisis de sus causas más frecuentes, que Juan XXIII con gran perspicacia reduce a las dos siguientes: «ya por las ventajas y provechos que con frecuencia se espera lograr de falsas opiniones, ya por la reprochable ceguera que impulsa a los hombres a excusar, con facilidad e indulgencia excesiva, sus vicios e injustas acciones». Este análisis causal, por exacto y por alarmante, habla sin necesidad de comentarios: en cuyo terreno, a lo sumo, cabría apostillar cómo muchísimas veces estas dos

causas se fusionan en una sola: de donde resulta la reprobable criminalidad de la complicidad ante el mal, que llega a cimentar sobre injusticias abundantes amistades. Tal actitud, por cierto, hállase insuperablemente retratada en el Evangelio de San Lucas, cuando tras relatarse los episodios relativos al compadrazgo adoptado por el gobernador Pilatos y el régulo Herodes para condenar a la inocencia personificada en Jesús, comenta el evangelista: «En aquel día, hicieronse amigos Herodes y Pilatos, pese a que antes se eran hostiles con reciprocidad» (capítulo 23, versículo 12); como dando a entender que ese cimentar amistades criminales sobre victimaciones injustas es, sin duda ninguna, otra de las aristas prominentes en la enemistad frente a la verdad.

De modo análogo, Juan XXIII, en su segunda encíclica, complementa su anterior enaltecimiento de la verdad con otro no menos conveniente referido a la virtud. Para lo cual, con ocasión de su centenario (1859-1959), usa nuestro Pontífice de visible cariño el glosar las excelencias del Santo Cura de Ars, que agrupa en dos sectores: el relativo a su acentuado ascetismo («era el más pobre de su parroquia», nos llega a decir) y el referente a su celo pastoral, que nos viene explicando con multitud de anécdotas; por ejemplo, aquella según la cual parece constar que, en los últimos años de su vida, «pasaba quince horas en el confesionario» cada día, renunciando para ello a múltiples alicientes existenciales.

La verdad y la virtud. La encíclica *Ad Petri Cathedram* y la encíclica *Sacerdotii Nostri Primordia*. La proscripción del fariseísmo y la proscripción del egoísmo... He ahí, antes y después de los títulos de los dos primeros escritos solemnes del Sumo Pontífice Juan XXIII, el doble señalamiento de los ideales a procurar y de las realidades a eludir. Y todo ello en nada puede sorprendernos, cual procedente de un insigne purpurado que, al dejar de hacerse llamar Angel José Roncalli, con espíritu genuinamente evangélico y tras unas seis centurias de interrupción, ha reanudado las tradiciones conexionadoras entre el Papado y el nombre de Juan, dignificado por el Bautista y el Evangelista, los santos varones más vinculados a Cristo, de Quien parecen reflejar eminentemente y por separado las exigencias de la virtud y de la verdad.

II.—LA ENCICLICA «MADRE Y MAESTRA» ANTE EL MUNDO ACTUAL

El trascendental documento pontificio viene a proseguir una trayectoria harto ilustre. En 1891, fue cuando León XIII publicó su famosa encíclica «Realidades nuevas» (*Rerum Novarum*); la cual, en 1931, fue complementada por Pío XI mediante otra no menos afamada, su «Cuadragésimo aniversario» (*Quadragesimo anno*). De ahí que, para el año 1961, a Juan XXIII se le haya ocurrido actualizar el ideario sociológico diseminado por sus beneméritos antecesores, mediante un documento que en principio se proyectó viniera iniciado con las palabras «Septuagésimo aniversario» (*Septuagesimo*

anno), si bien a última hora se ha preferido cobijarle bajo las advocaciones que tradicionalmente suelen aplicarse a la Iglesia: las adjetivaciones de «madre» y de «maestra», sobre las cuales exigidas parecen algunas consideraciones.

En primer término, la maternidad. He ahí el fundamento, físico y metafísico a la vez, por el que la Iglesia se inquieta respecto de todo cuanto afecta a sus hijos desvalidos, al igual como toda buena madre prolífica se afana en grado máximo por sus hijos menos agraciados en cualesquiera aspectos. Acaso las clases sociales acomodadas se irriten ante la solicitud repetidamente mostrada por la Iglesia frente a sus hermanas asténicas, las clases menos pudientes o peor potenciadas. Pero si se somete esa irritación a un enjuiciamiento imparcial, sin duda ninguna se evidenciará (ante todo individuo humano aún no deshumanizado) que la actitud materna propia de las jerarquías eclesiásticas en todos los tiempos resulta ser, no solamente la más aconsejable en orden a sus elevados fines, sino inclusive la impuesta ontológicamente por la conformación materna de la Iglesia.

En segundo lugar, la maestría. Tras lo natural y espontáneo, lo cultural y reflexivo. Pues así como las diversas madres biológicas suelen ser las primeras maestras de sus descendientes en cuanto a los rudimentarios aprendizajes, otro tanto ocurre con la Iglesia: dado que en su calidad de gran madre sociológica, no sólo se siente obligada a facilitarles el correspondiente líquido vivificante (es decir, las aguas bautismales y demás cauces santificadores, que vitalizan a modo de otros tantos jugos lácteos robustecientes), sino que además tiende a vigorizar más y más con sus enseñanzas a los cobijados bajo su seno.

Ser madre y ser maestra, en lo material cuando ello es posible, pero cuando menos siempre y sin excepción en lo espiritual: tales son dos aspiraciones muy arraigadas en el corazón de toda mujer no maleada por inclinaciones perversas. La altiva dignidad de estas aspiraciones explica por qué, con cierta frecuencia, algunas mujeres solteras y virtuosas saben encauzar instintivamente su caudal de energías, convirtiéndose en madres espirituales, con una intensísima espiritualidad que les granjea gratitud máxima en quienes han sido por igual hijos suyos y discípulos suyos en la esfera de lo inmaterial. Algo semejante ocurre en las casadas estériles, cuya falta de hijos suele ser lamentada no sólo en tanto que madres frustradas, sino también y principalmente en tanto que maestras frustradas, por faltarles esas continuaciones de la propia carne y de la propia sangre que, para llegar a merecer el nombre de hijos, deben ser dignificadas mediante enseñanzas de sana afectuosidad y de buenos ejemplos. De ahí que en las nupcias místicas que vinculan a nuestra Iglesia con Cristo, su esposo divino, a falta de hijos biológicos se haya tendido siempre hacia la consecución de robustos discípulos pneumatológicos: correspondiendo por ello mismo, a los cristianos de convicción, una reverencial actitud discente ante el magisterio docente encarnado en la propia Iglesia. A no dudarlo, entre las directrices emanadas en los siglos postreros de tal magisterio, ocuparán un lugar de honor ante la historia las encíclicas sociales de los últimos pontífices y, de un modo par-

ticular, la encíclica «Madre y maestra» de Juan XXIII, suscitadora de las precedentes líneas exegéticas.

III.—NI COMUNISMO NI CAPITALISMO

Empezaré glosando el espíritu de moderación que late en las páginas todas de la nueva encíclica, con insistencias en lo moderador muy dignas de ser encomiadas con sólo que se repare en las extremosidades imperantes por doquier, y sobre todo en lo económico, desde que el mundo se va escindiendo más y más en esos dos absorbentes bloques del comunismo y del capitalismo. En ambas actitudes, viene a decirnos implícitamente Juan XXIII, existen elementos aprovechables: el mal radica en las respectivas exageraciones o extorsiones de las propias posturas. En principio resultan respetables, y hasta enaltecibles, tanto las ansias de enriquecimiento mediante capitalizaciones sucesivas, tan caras a los devotos del individualismo capitalista, como los afanes de nivelación mediante comunitarismos progresivos, según pretenden los teóricos del colectivismo comunista: pero tal respetabilidad rige solamente en principio; pues históricamente se ha avanzado ya con exceso por los senderos divergentes de una y otra posturas, exigiéndose hoy más que nunca esfuerzos para robustecer posibles actitudes intermedias y modernas.

En este orden, al igual que en el de las enfermedades corpóreas, toda sana terapéutica debe ir precedida de los correspondientes diagnósticos. A cuyo efecto, las palabras de Juan XXIII diagnostican muy certeramente las dolencias a evitar. He aquí, ante todo, su diagnóstico de las perversiones que derivan de la organización comunista: «Allí donde ha desaparecido la iniciativa personal y privada, surge la tiranía política. Pero además se produce, también, un debilitamiento de los sectores de la economía que producen, especialmente, infinita variedad de bienes de consumo y de servicios, tanto en el orden material como en el espiritual.»

Falta de iniciativas en lo individual, tiranía en lo político y debilitamiento en todos los sectores genuinamente humanos: he aquí una panopsis diagnóstica harto sugerente del socialismo exagerado, tal y como vienen aplicándolo los marxistas actuales. Junto a ella, para aprovechar la fuerza del contraste, nada mejor que ubicar el paralelo diagnóstico de nuestro Pontífice respecto del individualismo desorbitado. Estas son las palabras de Juan XXIII: «Por otro lado, en aquellos países en que se ha perdido o es insuficiente la debida acción del Estado, se producen una situación de desorden y una explotación del débil por parte de los fuertes sin escrúpulos.»

Desorden en lo individual, ineficacia en lo político y explotación del menesteroso por el poderoso: tal habrá de ser el resumen conceptual de las últimas líneas transcritas, en caso de intentar ofrecerlo con cierto paralelismo respecto del antes estructurado frente al párrafo precedente. Por cierto que por encima de los contrastes sugeridos por los elementos iniciales de estos dos trípticos de conceptos (o sea, en lo individual y en lo político), yérguese

la posible contraposición entre los últimos eslabones respectivos de ambas series: pues alineando, junto al debilitamiento de todos los sectores genuinamente humanos, la explotación del menesteroso por el poderoso, quedan señaladas, a no dudarlo, las dos principales raíces del desquiciamiento cósmico al que estamos asistiendo.

Ni comunismo ni capitalismo, cabrá ahora concluir, exteriorizando el eje conceptual implícito a lo largo y lo ancho de los párrafos todos de la encíclica aquí glosada. O si se prefiere: ni asiatismo ni americanismo. Por algo Europa, antes de llamarse así, se denominó con el venerable nombre de Cristiandad: como sugiriéndose con ello históricamente que el predominio causal de lo cristiano precisa ir unido a la hegemonía efectiva de lo europeo. Por esto mismo también, con toda seguridad, en la época del humanismo renacentista, cuando los europeos empezaron a ser conscientes de su trascendencia continental, fue un escritor tan perspicaz como Luis Vives quien, por vez primera, impugnó los dos grandes peligros que ya entonces empezaron a delinearse: atacando a los abusos capitalistas, en su obra «Socorro de los pobres» (*De subventione pauperum*), a la par que reprochando excesos a los incipientes comunistas, en el tratado «Comunidad de bienes» (*De communione rerum*). Visto el problema desde España, ello no deja de ser halagüeño.

Entre capitalismo y comunismo, en suma, es el cristianismo la solución correcta, lo mismo hoy que en cualquier otra época. Por ello, con toda justicia, la Iglesia católica puede ser definida mediante las palabras que acaba de emplear el magistralísimo Juan XXIII en la encíclica que nos ocupa: es decir, como «heraldo de la forma de vida que siempre puede estar vigente».

IV.—NI COLONIALISMO NI MALTHUSIANISMO

Poco ha, se promovieron brillantes debates plenarios en la U.N.E.S.C.O., la inquieta institución consagrada por la Organización de Naciones Unidas al progreso de la Educación, la Ciencia y la Cultura (en francés: «education, science, culture»; de ahí las tres consonantes intercaladas entre aquellas otras letras evocadoras de la O.N.U., es decir, del organismo patrocinador). Durante esos debates, el Profesor Adolfo Muñoz Alfonso, magistral conferenciante y publicista, defendió la tesis de que en nuestros días, cuando tanto se ataca al colonialismo clásico, se están fraguando neocolonialismos no menos lamentables, entre los que destacó por su especial peligrosidad el denominado neocolonialismo informativo.

Pues bien, otra de esas nuevas formas de colonialismo, y no menos peligrosa, es la que cabría adjetivar como colonialismo empresarial y que ha sido denunciada, con términos bien rotundos, por Su Santidad Juan XXIII, en uno de los párrafos más hirientes de su reciente encíclica «Madre y Maestra» (*Mater et Magistra*).

He aquí las palabras de Juan XXIII: «La tentación mayor que puede hacer presa en las comunidades políticas económicamente desarrolladas es la

de aprovecharse de su cooperación técnico-financiera para influir en la situación política de las comunidades en fase de desarrollo. En tal caso, se trata de una forma de colonialismo que, por muy hábilmente que se disfrace, no por esto resulta menos dominadora que la antigua.»

Las alusiones a suponer entre líneas, ante la lectura del párrafo anterior, resultan bien claras y diáfanas: innecesario será, por ello, llegar a su explicación. Para sustituirlas, advertiré únicamente que he calificado como «empresarial» a ese nuevo colonialismo, atendiendo al contexto donde aparece denunciado en la propia encíclica, contexto que llega a definir el ideal de empresa, cifrándolo en la «comunidad de personas»: es decir, en cierto comunitarismo, para evitar los excesos capitalistas, y en cierto personalismo, para evitar las deficiencias comunistas.

Por cierto que, en estrecha relación con todo lo precedente, plantéase acto seguido el arduo problema del constante crecimiento de las poblaciones humanas, el cual parece obstaculizar por igual el sano personalismo y el sano comunitarismo. También para aminorar los efectos de esta problemática se está hoy en el mundo intentando actualizar teorías del todo caducadas: en especial, las teorías del autor inglés del siglo XVII Roberto Malthus, quien vino a convertir en sinónimos los nombres de malthusianismo y anticoncepcionismo, con sus decididos consejos en contra de la reproducción humana (recuérdese, sobre todo, su famoso libro *Ensayo sobre el principio de la población*). Contra estos intentos, precisamente, dirígense de manera directa otras atinadísimas palabras de Juan XXIII, aquellas que proclaman lo siguiente: «La solución fundamental del problema no se ha de buscar en expedientes que ofenden el orden moral establecido por Dios y ciegan los manantiales mismos de la vida humana, sino en un elevado empeño científico-técnico, por parte del hombre, en profundizar y extender su dominio sobre la naturaleza.»

Como consejo frente al futuro, retengamos esta última admonición pontificia: porque con ese elevado empeñarse, si es auténtico, conseguiremos no incurrir ni en el rastrero neocolonialismo, cuyos abusos son enemigos de toda genuina elevación, ni en el cobarde neomalthusianismo, cuyos usos no menos abusivos cierran el camino a todo noble empeñarse por el justo encauzamiento del precepto bíblico «creced y multiplicaos».

V.—ASPIRAR Y CAMINAR

Los comentarios antes expuestos por mí corren el riesgo de que se enjuicie su contenido como predominantemente negativo: es decir, como señalador de errores a evitar, casi con exclusividad y sin contener apenas doctrina positiva. Juicio que resultaría, a todas luces, inexacto e injusto, pues son muchos los párrafos de la Encíclica que se presentan por entero como afirmativos y asaz constructivos.

A veces, preciso es reconocerlo, las construcciones aparecen en el texto pontificio completando simultáneas demoliciones. Tal ocurre, por ejemplo,

con el aserto «el desarrollo económico de un pueblo debe ir acompañado y proporcionado por el progreso social», palabras en las que se compendia el más sano de los progresismos, a modo de suplemento frente a la apreciación según la cual «la riqueza económica de un pueblo no consiste en la abundancia total de sus bienes», apreciación claramente negativista frente al frecuente economismo o cuantitativismo económico de hoy.

Sin embargo, otras muchas veces lo constructivo aparece en la Encíclica directamente: esto ocurre, sobre todo, cuando se puntualizan bien sea los ideales a cultivar, en tanto que «aspiraciones», bien sea las técnicas a propugnar, en tanto que «camino» conducentes hacia los mismos. Sobre unos y otras versarán los párrafos inmediatos.

«En la doctrina social cristiana, la luz es la Verdad, el objetivo es la Justicia y la fuerza impulsiva es el Amor.» Tal es la proclamación solemne, por parte de Juan XXIII, de los ideales que deben presidir el aspirar social humano. Meditemos unos instantes sobre sus elementos. Pues el Amor invocado como punto de partida conveniente, al abordar cualquier problema social, no es sin duda el amor egoísta, o de concupiscencia, sino el amor altruista, o de bienquerencia, único merecedor de ser escrito con mayúscula (según hace el Papa), con tal que venga sobrenaturalizado mediante la virtud teologal de la Caridad. Paralelamente, la justicia invocada como objetivo o punto de término, para proyectarse eficazmente en lo social debe presuponer el respeto a los clásicos preceptos de vivir con honestidad, no dañar a nadie y tributar a cada uno lo suyo, preceptos luego considerados como normas supremas, para las justicias legal, conmutativa y distributiva, que son precisamente las tres especies a concurrir en lo justo social y genéricamente. Por último, la altiva Verdad presentada como enlace ideal entre el Amor y la Justicia, no es tampoco ninguna de las verdades parcialistas o fragmentarias en trasiego constante (como las verdades meramente técnicas, o meramente políticas, o merecedoras «meramente» de cualquier otro adjetivo), sino la verdad integral o totalizante, la única que por serlo merece ser identificada evangélicamente con lo divino.

«Nuestros hijos, además de ser instruidos en la doctrina social, deberán también ser educados socialmente.» He acá la aplicación práctica que, siguiendo a Juan XXIII, podemos extraer de las reflexiones precedentes. Porque si trascendental es el «aspirar» a ideales elevados, no menos trascendental resulta el «caminar» de hecho y desde jovencitos hacia su realización. Algo de esto mismo inculca el triunfal libro *Camino* del Padre José María de Escrivá, cuyos lectores concienzudos se convierten siempre en aspirantes y caminantes a la vez hacia actitudes dignas, tal y como ha procurado inculcar la Iglesia Católica en todo momento.

VI.—CUMPLIR Y SERVIR

Dos tópicos muy generalizados en el mundo de hoy consisten: por un lado, en un «cumplir» rastremente con la propia profesión, empleando un

espíritu mezquino de «cumpló-y-miento» que empequeñece todas las posibles realizaciones; y por otra parte, en un resistirse a «servir» a nuestros semejantes, por considerar que ello implica volver a la «servidumbre» o esclavitud más o menos encubierta, contra la que tantos dictérios se formulan.

Sin embargo, algo muy importante para la vida social humana de todos los tiempos ha sido, y seguirá siendo, el cumplir sin espíritu de «cumpló-y-miento», a la par que el servir sin espíritu de «servidumbre». Seamos conscientes, en buena hora, de nuestra libertad y nuestra dignidad: pero que ello no nos impida, en ningún momento el considerarnos como servidores y cumplidores frente a la sociedad, esforzándonos siempre por serlo más y más. La inconsciencia hoy muy extendida respecto de esos imperativos deberes se revela en frases que se oyen de continuo, como las siguientes: nosotros cumplimos, nosotros somos serviciales, nosotros hacemos todo lo que podemos. Al hablar así (algo sorprendente, en particular cuando se hace en grupo y empleando el solemne plural) se incurre en la inadvertencia de que nadie entre los humanos hace todo lo que puede: porque en el ser finito las potencias son siempre superiores a los actos, por poseer facultades que posibiliten conductas siempre más y más esforzadas. De ahí que oportunísimos aparezcan en este orden los consejos prácticos intercalados por Juan XXIII entre otras disquisiciones doctrinales no menos interesantes.

«Bajo pretexio de lo mejor y de lo óptimo, no se descuide cumplir», empieza aconsejando el Papa. Tras lo cual, como previendo la respuesta que interrogase acerca de qué es lo de obligado cumplimiento, agrega: «cumplir el bien, aquello que es posible y, por lo tanto, obligatorio». Como si dijera: dejémonos de utopías y de ucronías, de quimeras fuera del espacio y fuera del tiempo, para atenernos a lo exigido y, en cuanto tal, obligado.

Pero no basta cumplir, precisa saber hacerlo con espíritu de servicio. He aquí cómo expresa Juan XXIII este nuevo consejo: «Deben todos sentirse comprometidos a desarrollar sus actividades profesionales, como cumplimiento de un deber, como prestación de un servicio, en comunión interior con Dios.»

Prestar servicios al prójimo, atender moralmente nuestros deberes y comunicarse religiosamente con Dios: tales son tres actitudes humanas, de las cuales la primera (la central o troncal, a tenor del texto pontificio transcrito) viene a ser el resultado espontáneo de la concurrencia de las otras dos; es decir, de la concurrencia de moralidad natural y religiosidad sobrenaturalizante. Si estas convicciones estuvieran arraigadas entre los hombres, viene a decir Juan XXIII, se evitarían muchas enormidades y se completarían muchos aciertos parciales: por ejemplo, se comprendería que «destruir o desperdiciar bienes que son indispensables a los seres humanos para que sobrevivan es herir a la justicia y la humanidad», comprendiéndose además que «las ayudas de emergencia, aunque respondan a un deber de humanidad y de justicia, no bastan».

Detengámonos unos instantes frente a los dos ejemplos aducidos. En sus enunciados, vienen a hermanarse las virtudes de la justicia y de la huma-

nidad, mediante confraternización muy aleccionadora. Porque algunos, olvidándose de la humanidad y pretendiendo meramente ser justos, ante muchas iniquidades sociales llegan a negar derechos fundamentalísimos cual el derecho de propiedad, descrito por el propio Juan XXIII como «derecho natural fundado sobre la prioridad, ontológica y de finalidad, de los seres humanos particulares respecto de la sociedad». Mientras otros, esforzándose sólo por ser humanos y menospreciando la justicia, intenta disculparlo todo, perdonarlo todo, excusarlo todo, en la conducta de algunos entre nuestros semejantes, sin advertir que muchas veces esas conductas lesionan a sus próximos y que el «bien común no es un concepto vacío», sino que exige el «conjunto de las condiciones sociales que permiten y favorecen, en los seres humanos, el desarrollo integral de sus personas». En otros términos y para terminar: que ni el ser justos nos autoriza a atropellar los derechos ajenos, como el de propiedad, ni el ser humanos debe impelernos a olvidar los intereses colectivos, como son los representados primarísimamente por el bien común.

VII.—SOCIALISMO, SOCIABILIDAD, SOCIALIZACION

Por encima de cualesquiera otras innovaciones, la Encíclica se caracteriza por introducir, en la doctrina pontificia acerca del problema social, una novedad importante: el concepto de socialización, no meramente como idea a tener en cuenta, sino hasta como ideal a conseguir en sus exigencias prácticas.

Ante este aspecto de la cuestión, el propósito papal parece haber sido el de desautorizar el marxismo por un camino nuevo. Sabido es que Carlos Marx fue discípulo de Jorge Hegel y que ambos no sólo usaron, sino que incluso abusaron hasta la saciedad de aquellos trípticos conceptuales que habían de afamarles: trípticos consistentes siempre en ofrecer un triple momento, ante cada realidad, empezando por una tesis, o momento negativo central, y terminando por una síntesis, o momento conciliatorio cuspidal. De esta suerte, para limitarme a un ejemplo tomado de Marx, según su ideología la problemática de la propiedad tiene tres fases: una tesis de comunismo, en la que todo era común; una antítesis de privatismo (que según Marx, al igual que todo lo negativo, coincide con el predominio de lo cristiano en la historia), en la que todo pasó a ser privado; y una gran síntesis, la del comunismo, en la que seguirían siendo privados los bienes de consumo, pero pasarían a ser comunes los bienes de producción, sin excepción ninguna. Otro ejemplo, célebre entre los marxistas, es el de la evolución de la familia: con una tesis de poligamia absoluta o de promiscuidad entre los sexos y sin distinciones; más una antítesis de monogamia absoluta o de unión limitada siempre (según exige el matrimonio cristiano) a un varón y una mujer; más una síntesis, en suma, que representaría a la familia del porvenir y que consistirá en autorizar en lo público meramente la monogamia, aunque autorizando al propio tiempo en lo privado la poligamia. Por desgracia, son mu-

chos los mortales humanos que en nuestros días parecen empeñarse en dar la razón a Marx con sus actos; lo cual, precisamente, avalora aún más los perfilamientos con que Juan XXIII viene a propugnar la aludida intermediación.

«La socialización es al mismo tiempo efecto y causa de una creciente intervención de los poderes públicos aun en los sectores más delicados», empieza diciendo Juan XXIII a nuestro respecto, para hacer frente a las pretensiones desorbitadas en los socialistas, quienes aparecen deseosos de estatificarlo todo, desde la sanidad higiénica hasta la orientación profesional y desde la instrucción hasta la educación. Para oponerse a este socialismo por doquier creciente, a modo de tesis muy afirmativa, no basta oponer como antítesis la mera sociabilidad de algunos sociólogos: aquellos que aceptan cierto instinto social en los individuos, a la par que consideran empero preferible vivir individualmente a hacerlo socialmente, en todo lo posible. La postura de Juan XXIII es, en este orden, implícitamente sintética (o, si se prefiere, sincrética, según diría el ilustre dominico A. D. Sertillanges): resistámonos al absorbente socialismo, a la vista de sus excesos; pero resistámonos también a la mera sociabilidad, en atención a sus deficiencias. De ahí, como corolario, la socialización que Juan XXIII define y que parece estarse abriendo camino en muchas esferas.

«Uno de los aspectos típicos que caracteriza a nuestra época es la socialización» llega a decir la nueva Encíclica, apreciando en ello algo defendible y hasta encomiable, con tal que se trate de una «socialización entendida como una progresiva multiplicación de las relaciones de convivencia, con diversas formas de vida y de actividad asociada, y como institucionalización jurídica».

Dos ideas deseo destacar, antes de concluir, entresacadas del último párrafo pontificio aducido: la de convivencia en lo personal y la de institucionalización en lo jurídico; las cuales, al ser presentadas en paralelismo, vienen a ofrecerse como robustas columnas sobre las que podrá quedar bien asentado el arco esplendente de la socialización. En la primera de estas columnas, parecen recogerse ecos de la doctrina de Heidegger relativa a la superioridad de convivir (*mit-leben*) sobre el simple coexistir (*mit-dasein*): en la segunda, ecos no menos luminosos de la teoría de Hauriou referente a la superioridad de lo institucional sobre lo agregativo. Por encima de todo lo cual, cabría todavía situar otra actividad, la de solidaridad: con tal que la conceptuemos, siguiendo también a Juan XXIII, como virtud «que une a todos los seres humanos y los hace como miembros de una sola familia».

FERMÍN DE URMENETA

GLOSAS Y COMENTARIOS

ACTITUD APOSTOLICA EN AMBIENTE OBRERO FRENTE AL PROGRESISMO

En un número anterior de esta Revista hemos trazado las líneas fundamentales de las desviaciones progresistas, según el estudio de Gaston Fesard (*De l'Actualité Historique. II. Progressisme chrétien et apostolat ouvrier*), salidas del contacto de apóstoles con la masa obrera impregnada de marxismo.

Trazaremos ahora un esbozo de la recta actitud apostólica en medio obrero, como lo hace el mismo autor, el cual a su vez se ayuda del P. Loew, O. P., en su obra *Journal d'une mission ouvrière* y de la militante M. Delbrel en su obra *Ville marxiste Terre de mission*.

Tres descubrimientos: *pobreza, justicia, historia* constituyen un conjunto dialéctico e histórico de tres momentos, en que se manifiesta todo lo esencial del método marxista.

Antes de investigar por qué y cómo la ambigüedad de estos tres términos puede y debe ser descubierta desde el más simple enunciado, procuremos penetrar el lazo dialéctico, y para facilitar su inteligencia, analicémoslo bajo la forma de un silogismo práctico.

Su mayor está constituida por dos primeras proposiciones: los trabajadores asalariados son pobres y oprimidos, los patronos capitalistas son ricos y explotadores. La *pobreza* tiene aquí el primer sitio, pues la justicia todavía no se evoca sino implícitamente a través de la diferencia del patrono y del trabajador. Así la verdad de esta proposición parece referirse simplemente a la realidad natural y humana del «proletariado», antes de que se establezca toda forma histórica, y procede únicamente de la observación y de la pura razón.

Una vez obtenido el acuerdo de los apóstoles obreros sobre esta mayor, el método comunista debía proponerles como menor, una aplicación práctica: los salarios obreros de tal empresa son enormemente bajos, es justo luchar, hacer la huelga para obtener su mejora. Aplicación en que la verdad universal de la mayor aparece todavía a través de su determinación particular

que tiende a realizar concretamente la *justicia*, antes simple objeto de una evocación implícita. Como el primer momento, este segundo parece fundado, independientemente de toda forma histórica, sobre un principio de moral puramente racional. Pero como hace un llamamiento a la libertad en nombre de la justicia, orienta la voluntad hacia el porvenir, mientras la constatación de la pobreza dirigía la inteligencia hacia el pasado.

Pronto, concedida la legitimidad de esta aplicación práctica, el apóstol obrero ha de pasar entonces a la ejecución, a la acción misma. Esta aparece, pues, como el fruto de las premisas anteriores y el punto de partida de una reflexión crítica, tanto sobre la mayor como sobre la menor, con vistas a reproducir el conjunto del proceso con una eficacia cada vez mayor. Síntesis actual de la inteligencia y de la voluntad como del pasado y del porvenir, esta conclusión del silogismo ya no permite que su encuadramiento en forma histórica quede completamente en la sombra. Pues la crítica de la mayor, universal y teórica, como de la menor, particular y práctica, que han sido unidas en la acción singular de las libertades, no puede hacerse sin referencia a una visión total del hombre y del mundo. Por tanto, en este momento último del proceso es donde el apóstol obrero puede tener algún sentimiento de una oposición entre su concepción cristiana y la que le propone la forma marxista. Así por poco que se descuide en preguntarse sobre este sentimiento o en renunciar a discernir su calidad, comienza a nacer en él la «conciencia de clase», la «conciencia proletaria», que pronto entrará en rivalidad con su conciencia cristiana y acabará quizás por suplantarla.

Después de esta mirada sobre el conjunto de este proceso, volvamos a su punto de partida e intentemos determinar en qué condiciones y cómo el apóstol del proletariado puede escapar a los «cepos» que se le tienden en cada momento por el solo hecho del «vocabulario».

Los trabajadores son pobres y oprimidos, los patronos ricos y explotadores, he aquí la doble proposición en que se resume el resultado del primer contacto del apóstol con el medio obrero. Evidentemente, su sequedad hace abstracción del «clima de solidaridad, de entrega, de sacrificios palpables», en que se hace este descubrimiento, mientras el Comunismo mantiene el calor de un tal clima, y saca de él su principal fuerza afectiva. El marxismo asume su tarea haciendo un llamamiento a la fuerza universal más comprometida con el misterio: el dolor de los pobres. Son los pobres y sus sufrimientos evitables los que el marxismo meterá en el centro de su meta. Estos sufrimientos los tomará casi religiosamente en serio. Del sufrimiento de los pobres, de la injusticia criminal entre los hombres, hará el marxismo una especie de pecado social que va de generación en generación, actualizado por grupos humanos sucesivos cuyos miembros están como identificados con este pecado. De este pecado histórico, el dolor de los pobres opera la redención. Esta redención tiene por medio el odio, la lucha que salta del dolor...

Desconfiar del aura mística alimentada por el Comunismo alrededor del «dolor de los pobres» y de su «esperanza», es, pues, el primer deber del apóstol del proletariado, la condición previa de un examen, en su desnudez,

de los dos enunciados en que se presenta a él el marxismo y pendiente de los embustes tendidos a su inteligencia. Pues, si subyugado por esta aura, las acepta como puras constataciones y verdades de valor absoluto, su fe será cogida por un engranaje dialéctico del que ya no acertará a salir y en que quedará fatalmente enredado.

Desde el principio importa mucho distinguir lo que en el doble enunciado de la mayor tiene de forma marxista, y oponerle la forma cristiana. Ahora bien, para hacer este discernimiento necesario, basta saber que, según el marxismo, la propiedad privada constituye el pecado original de la sociedad y que la lucha de clases es el motor del acontecer histórico. Para el comunista, la palabra *pobre* no puede tener el mismo sentido que para el cristiano.

Puesto que su interlocutor se coloca en un terreno simplemente natural y humano, en este nivel el apóstol se ha de esforzar también por mostrar la relatividad de las dos proposiciones que el marxista presenta como verdades absolutas. Sin duda, puede observar, poder y riqueza patronales son hechos innegables como dependencia y pobreza obreras. Y es verdad que una explotación injusta es a menudo el origen de una tal diferencia. Pero no hay en ello una unión necesaria. En U.R.S.S. el obrero ¿no es en verdad siempre un asalariado y, además, está privado del derecho de recurrir a la huelga para mejorar su suerte? Y los representantes del Estado, su patrono, ¿no gozan de un nivel distinto del suyo? Simples reflexiones de buen sentido que, seguramente, no dirimen las discusiones posibles hasta el infinito tanto sobre los hechos como sobre la esencia de lo político y de lo económico, a propósito del capitalismo y del Comunismo. Sin embargo, bastan para meter en cuestión las dos verdades propuestas en forma marxista.

Pero el apóstol obrero no puede quedarse aquí. Después de haber descubierto el engaño de su interlocutor que no se sitúa sino en apariencia sobre un plano natural y racional, para cumplir con su misión ha de elevar en seguida el debate y proponerle la misma realidad en forma cristiana, bajo el aspecto más concreto y más fácilmente perceptible a su buena fe latente. Podrá por ejemplo preguntarle: la posesión de los bienes materiales, por grande que se la suponga, ¿basta para asegurar a cada uno de nosotros la perfecta felicidad, y aun la independencia total? Al revés, la pobreza no es la desgracia en sí, ni tampoco la servidumbre. Si no, ¿cómo explicar que él, el apóstol de origen burgués ha optado por vivir en la condición obrera y considera su vocación como el mayor de los bienes y la libertad más perfecta?

Por una tal actitud y por reflexiones tan sencillas, el apóstol realiza la exacta unión y distinción de lo natural y de lo sobrenatural en la historicidad concreta más cercana y perceptible a su interlocutor. Por este hecho, la «fosa» entre mundo burgués y mundo obrero deja de ampliarse un poco más. A los camaradas el apóstol les ofrece, quizás por la primera vez, la ocasión de reconocer que el «proletariado» no es la fuente única de toda verdad y de todo valor. Sin duda, para el interlocutor comunista la vocación de evangelizar a los pobres es incomprensible misterio, así como «la pobreza cris-

tiana» se hace inaceptable e incomprensible para el marxista. Pues éste, a esta voluntad de desposesión opone una voluntad de posesión según un máximo de justicia. Esta pobreza obliga al cristiano a decir que forma parte de un pueblo cuyo bien es Dios. Todo el mensaje de Cristo va hacia la desposesión voluntaria de lo que cautiva el corazón del hombre y lo hace autónomo frente a Dios, es decir, idólatra. Pobreza cristiana y desnudez marxista podrán parecer casos semejantes, pero desde sus primeros pasos se dividen.

Después de haber triunfado así de la mentira que le proponía el primer tiempo de la dialéctica marxista, el apóstol puede afrontar ahora el segundo momento. Como la pobreza era, en la mayor del silogismo, la palabra ambigua encargada de reducir su inteligencia, así la palabra *justicia* en adelante debe comprometer su voluntad en la menor que le hace pasar a la acción.

En este estadio, la forma marxista consiste en eso: a partir de una injusticia cierta, sufrida por los trabajadores de tal empresa, amplía y endurece más y más este caso particular de manera que aparezca la oposición de los obreros, pobres y oprimidos, a los patronos, ricos y explotadores, como la de dos «clases»; y al mismo tiempo presenta este conflicto limitado y de orden simplemente económico como un episodio de una lucha que ha de extenderse a todos los dominios y que ha de emplear todos los medios para hacer reinar la justicia entre los hombres.

Que el apóstol se ha de comprometer en una huelga que tiende a reparar la injusticia sufrida por sus camaradas de trabajo, que pueda aun figurar en la primera línea del combate y asumir más riesgos que ningún otro, la cosa no es dudosa. Pues, ya se ha dicho, es el medio de probar que su amor de la justicia es sincero y real. Ya nada le puede apartar de manifestar su condenación de injusticias sociales más amplias contra las que nada puede inmediatamente pero que son manifiestas y su simpatía respecto de aquellos que se han revuelto contra ellas. Así mostrará a sus camaradas que la justicia es para él un asunto tan grave y serio como para ellos y que a los ojos de su fe, contrariamente a lo que pretende el ateísmo marxista, el creer en Dios no da la resignación y el silencio ante el mal del hombre.

Pero, al mismo tiempo que plantea firmemente estos principios y conforma con ellos su palabra y su conducta, el apóstol también ha de descubrir la ambigüedad de esta palabra «justicia» y mostrar toda la distancia que separa la justicia marxista ante todo de la justicia simplemente humana, y luego de la justicia cristiana.

Aquí todavía, algunos hechos concretos y muy sencillas reflexiones le permitirán iluminar el peligro de este «proceso comprensible, pero muy grave» que Michele Aumont, hablando del compromiso sindical, llama: «un absoluto de la reivindicación obrera que determina un comportamiento exclusivamente obrero, encerrado sobre sí mismo, limitado y estrecho». «Por sus representantes, añade ella, la clase obrera plantea la afirmación de sus derechos. Tiene razón en hacerlo. Pero ¿dónde se ve la afirmación complementaria de sus deberes, no solamente respecto de sus miembros, sino res-

pecto de la colectividad entera y del bien común? A la inversa de las injusticias contra las que los trabajadores luchan, las reivindicaciones obreras *exclusivas* ¿no tienen el riesgo, a su manera, de matar en el huevo la comunión humana? Batirse por sus camaradas, por la ascensión de la clase obrera no ha de impedir el quedar fiel a valores más elevados todavía, a los que dan a la lucha obrera su sentido y su razón de ser, pero sin limitarse a ellos, los valores de siempre y de todas partes: el don, el servicio, el sacrificio, la gratuidad. Reivindicar es una etapa y un medio; amar y dar pueden solos ser un fin. En tanto que el militante no llega a eso, «compromiso» no va bastante lejos y no encarna todo su valor».

De la misma manera, el apóstol podrá fácilmente mostrar que la justicia invocada por los comunistas es una noción singularmente parcial y eminentemente variable, puesto que es en definitiva siempre relativa a los intereses del «proletariado», del que el Partido juzga en último resorte. Además, como si este fin le confiriese todos los derechos, no retrocede ni ante el empleo de los medios más condenables, ni ante los atropellos de justicia más irritantes, aunque sea respecto de los miembros del Partido. Brevemente, es una *justicia de clase* que pretende estar movida por el amor de la humanidad futura, pero comienza por movilizar el odio contra quienquiera se niega a someterse al destino del proletariado y a aceptar como penúltima etapa de su propia historia la dictadura proletaria.

Por eso mismo, el apóstol explicará ante todo su negación a comprometerse por causas cuya justicia es incierta, luego a emplear medios injustos aun para aquellas cuya legitimidad no es dudosa, en fin, a contribuir, aunque sea sólo por una firma bajo un llamamiento por la paz, al triunfo de una dictadura que utiliza el odio y oculta cuando es menester una injusticia flagrante. Otras tantas exigencias de la *justicia humana*.

Semejante actitud, no hay que disimularlo, no será siempre fácil de guardar ni facilitará la «naturalización» del apóstol en su medio. Pero también, aquí, por referencia a su vocación personal, le conducirá a descubrir a su interlocutor comunista y a sus camaradas la verdad de la justicia cristiana. Esta le prohíbe creer en la felicidad y en el orden social perfectamente realizados sobre la tierra para la humanidad futura, y sobre todo odiar y dañar a quienquiera en nombre de una tal fe. Pero al mismo tiempo le pide sobrellevar con gusto el peso de las injusticias contra las que nada puede inmediatamente, a imagen de Jesucristo que, para reparar la injusticia del hombre respecto de Dios, se hizo el paciente de las penas merecidas por ella.

Afirmando así que, por su fe, la justicia de Dios es fuente de la justicia humana, tanto social como individual, el apóstol manifiesta la razón profunda por la que denuncia la justicia de clase y se niega a dejarse comprometer por su violencia y su parcialidad. Y del mismo golpe, muestra a su interlocutor comunista que la fraternidad humana fundada sobre la justicia cristiana es universal y, no para un *mañana* hipotético, sino para *hoy*. Pues, por el hecho de que su amor no excluye ni aun a los ricos y los poderosos,

triunfa desde ahora sobre el odio provocado por las injusticias que puede sufrir de su parte.

Sin duda, en la medida misma en que estas opciones y negaciones denuncian la mentira de la justicia marxista, el apóstol se expone a un aislamiento relativo en un medio que, al principio, no comprende las razones de una tal actitud, aun al odio de los dirigentes del Partido que discernirán pronto el peligro para su influencia de una fe tan lúcida y no dudarán en emplear todo su poder para desacreditar y hacer callar a éste que molesta. Pero en este caso, la paciencia del apóstol y su caridad aun para con sus perseguidores serán, aunque por ellos fuera reducido al silencio, una predicación elocuente que por lo menos forzará el respeto de sus camaradas.

Después de haber escapado a las seducciones de la dialéctica marxista, y luego rechazado sus compromisos, el apóstol nada habrá de temer, cuando los comunistas querrán en fin sacar las conclusiones de las premisas hasta aquí puestas. Quizás será entonces perseguido por ellos por causa de su misión, pero por lo menos no tendrá el riesgo de traicionaria. Todo lo contrario, puesto que en este tercer momento, lo hemos visto, su concepción del hombre y del mundo se ha de manifestar sin máscara, el apóstol puede tener la seguridad de triunfar mejor todavía en una lucha a cara descubierta que cuando se disimula bajo las palabras ambiguas de pobreza y de justicia. En adelante ha de tener la firme esperanza: su testimonio en favor de Jesucristo logrará convertir y edificar a aquellos mismos que no pensaban sino en pervertirle o destruirle.

Confrontado con el Comunismo como visión total, este apóstol comprenderá mejor la grandeza sin precedente de la lucha en que su fe no tiene más que un adversario, pero del que antes no sospechaba el poder y la astucia: el ateísmo. Ateísmo vivido casi religiosamente por el marxismo a través de su obediencia al Partido, ateísmo científicamente reflexivo gracias a su método dialéctico e histórico, en fin incansablemente propagado por todos sus actos y todas sus palabras. En un primer encuentro, fatalmente quedará inclinado, al ver los sacrificios de los comunistas y su lucha por la justicia, a pensar que el ateísmo no tiene prácticamente en los marxistas la importancia que la Iglesia le atribuye. Primera tentación de desobediencia a la Iglesia y fruto inicial de una mentira. Siendo el ateísmo parte integrante del sistema marxista y el odio de Dios su fin, los marxistas y el marxismo son rigurosamente uno por la adhesión de cada marxista al partido comunista. El partido no separa jamás doctrina y acción. En eso no hay ninguna razón para amar menos a estos hombres, pero existe la exigencia de desconfiar de sí y de este amor débil que tiene miedo de conocer el mal en los que ama. Por heroicas que sean las virtudes de los marxistas, decepcionan cuando hacen creer en un acuerdo parcial entre el marxismo y el Evangelio. Aunque haya coincidencia a veces entre las conductas del comunismo y del cristianismo, sus dos intenciones son *siempre* opuestas en cuanto al fin. Es una temible ilusión pretender que el hombre marxista presenta un modelo de vida.

El apóstol ha de tomar radicalmente el contrapeso: restablecer la pri-

macía del amor de Dios y unir a él indisolublemente el amor de los hombres. Lo cual supone, con un desprendimiento total de las vistas humanas y de todo fin temporal, una vida espiritual de la que el apóstol de los obreros, sumergido como está en condiciones de vida inéditas, deberá inventar el estilo, sin copiar ningún garabato de santidad. Cada acción cristiana deberá revestir un esfuerzo de discernimiento, una voluntad de disciplina, un cuidado por la adaptación, una búsqueda de la fidelidad.

Un esfuerzo de discernimiento que sepa reconocer en todas partes el espíritu del materialismo histórico, como espíritu del ateísmo marxista y espíritu del mal, insinuándose en los asuntos humanos con dosis tan sutiles que sus mezclas con ellas permiten que cohabiten el amor y el odio, el orgullo y la abnegación, el crimen y el sacrificio.

Una voluntad de disciplina que le une a la Iglesia como a un cuerpo, no abstracto o conceptual, sino viviente, operante, fecundo, y le hace así incondicionalmente obediente hacia ella como el comunista lo es hacia su Partido.

Un cuidado por la adaptación que, consecuencia de esta disciplina y parecida aquí también a la del marxista, repugna a todo separatismo entre la doctrina y la acción, y se ingenia por encontrar en cada circunstancia las condiciones de un aspecto del amor de Dios vivido gracias a ellas, traducido por lo que aportan en la vida de hoy, a las gentes de hoy, por las tareas de hoy.

Una búsqueda de la fidelidad, en fin, que haga de la fe no un contrato intelectual en que uno se declara de acuerdo, sino la alianza en la vida y para la vida que la Virgen ha sido la primera en expresar: «Hágase en mí según tu palabra.» Si el amor de Dios se vuelve así libre en nosotros por nuestra entera sumisión a él, Dios no sólo estará presente, sino que se manifestará, algo de El se hará visible a los hombres, a nosotros mismos como a los otros.

Brevemente, si el apostolado en el mundo obrero, sale de una voluntad sencilla y profunda de ir a contrasentido del espíritu marxista, en una intención que contraría esencialmente la suya, y que, partida del amor de Dios para con cada uno de todos los hombres, no cesa de volver a Dios en nombre de cada hombre y de todos, no solamente será auténtico, sino que pondrá a aquel que a él se da, al abrigo de la tentación frecuente en el momento del encuentro con este mundo: la crítica del cristianismo tal como es vivido por los otros. Pues el enfrentamiento con el marxismo será para él la ocasión de tener conciencia de las carencias de nuestra vida cristiana, de las que cada uno es el responsable.

Pero la vida interior no basta para un tal apostolado. Puesto que el marxismo pide a sus fieles una reflexión que une sin cesar teoría y práctica, el cristianismo no podrá hacerle frente eficazmente sino cuando se da a un trabajo análogo, a fin de conocer ante todo el sentido exacto de la doctrina y de la acción marxistas, luego encontrar en su fe iluminada por el Evan-

gelio y la Iglesia el medio de unir también estrechamente su teoría y su práctica en un sentido diametralmente opuesto. Será menester un esfuerzo de inteligencia y de pensamiento. El sistema de pensamiento tendrá que ser también histórico y dialéctico.

Ni basta la presencia cristiana. Es necesario también el apostolado, que se ha de ejercer por la palabra unida al hecho de la fe. Tenemos la verdad histórica sobrenatural. Las condiciones de la palabra no pueden sino coincidir con las de la oración y las dos no hacen más que una cosa.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.

CONGRESO DE SOCIOLOGIA RELIGIOSA EN KÖNIGSTEIN (ALEMANIA) Y 49 SEMANA SOCIAL FRANCESA EN ESTRASBURGO

1. Königstein es una pequeña población a pocos kilómetros de Franckfur. Su situación, en el Taunus, y su balneario, atraen veraneantes en cantidad. Los días del Congreso, primeros de julio, han resultado fuertemente fríos para verano; una prueba es que ha estado encendida la calefacción.

Su «Haus der Begegnung», la casa del encuentro, facilita reuniones como estas de la 7.^a Conferencia Internacional de Sociología Religiosa. Una serie de edificios, dentro de una extensa posesión: Seminario, Colegio, Centro de Apostolado para emigrantes del Este, amplios salones para conferencias y mesa redonda. Un equipo bien montado de traducción simultánea facilitó el poder seguir a ponentes o conferenciantes; las lenguas oficiales eran el alemán, el francés y el inglés. Por número de asistentes de habla española (24 contra 18 de lengua inglesa) podía haberse solicitado preferencia para el empleo de nuestra lengua; por lo menos será obligada en la próxima reunión, que se celebrará en España por determinación de la Junta directiva. España hoy día puede ofrecer realizaciones en un campo casi totalmente ignorado hace unos diez o doce años. Hay publicaciones, entre nosotros, dignas (tesis, manuales teóricos, investigaciones prácticas, artículos...) y hay Centros que demuestran el avance realizado en la teoría y en el campo de la Sociología Religiosa aplicada.

Unos 200 Congresistas, de variedad de razas y naciones, se dieron cita en Königstein. Es una prueba del interés que va despertando la materia. El último Congreso anterior, 1959, en Bolonia, tuvo un relieve significativo sobre los de La Tourette y Lovaina; la presencia continua y amable del Cardenal Lercaro dio aliento y alta protección; algo que en el actual, sin duda se echó de menos, aun cuando se recibiera y se leyera un telegrama de saludo y bendición del Obispo diocesano.

En el saludo del Presidente se dedicó un recuerdo a los primeros técnicos que abrieron camino: Le Bras, Lecrecq; y se hacía la afirmación de que cada conferencia es un paso adelante en los aspectos técnico y científico. Como exigencias para en adelante señalaba que si la sociedad se ha laicizado, o mejor «secularizado», la acción social debe modificarse; la acción teniendo en cuenta las características de una sociedad industrial con la técnica, las instituciones económicas, etc.

El tema general fue: «La pertenencia a la Iglesia» con el subtítulo: «Aspectos psicológicos y sociológicos.» Se advierte así que quedan excluidas, o tal vez mejor se dan por supuestos, los aspectos teológico y jurídico que la pertenencia a la Iglesia incluyen, y que alguno hubiera deseado ver expuestos como fundamento o punto de partida. Hemos de tener en cuenta que hicieron acto de presencia, incluso activamente como conferenciantes, miembros de la Iglesia protestante, por ejemplo Goldschmidt, de Berlín, que desarrolló el tema «Pertenencia a la Iglesia en el protestantismo».

La distancia geográfica de los conferencistas más que la doctrinal, hace que se repitan conceptos, y que se dé la impresión que no han sido bien delimitados los campos; por ejemplo cuando se trata de fijar el concepto de «pertenencia». Sin duda porque es uno de los conceptos, o realidades, sobre los que se trabaja actualmente, reconociéndosele el mérito al P. Carrier, de haber introducido una nueva dimensión a la diversificación hecha por Le Bras y Fichter; neutro el concepto, dice menos que el de afiliación o adhesión voluntaria; la noción incluye toda la masa de fieles pertenecientes a la Iglesia, abstracción hecha de la cualidad de su adhesión.

Dos como lecciones introductorias: 1.^a) Situación de la sociología de la Religión desde la última Conferencia Internacional (Bolonía, 1959), a cargo de C. Ward, profesor de Dublín. Ofrece una amplia bibliografía, complemento de la ponencia; incompleta, por lo menos referente a España. Recoge la ponencia los datos positivos de avance entre los que destaca el papel de sociólogos en Conferencias organizadas por varias Congregaciones Romanas mirando al Concilio (Roma, Friburgo). Desenvolvimiento de los Centros de investigación; importancia de lo realizado en América Latina a través de FERES y financiado por la fundación Homeland; otros centros en Canadá, Congo, Malta, Portugal, España... Centros luteranos e Iglesia Anglicana. Entre las revistas especializadas destaca «American Catholic Sociological Review» y «Social Compass» con su nueva acomodación. 2.^a) Perspectivas históricas sobre la pertenencia religiosa, de S. Isambert, del Centro de «Recherche Scientifique» de París; presentación histórica a través de lo que llama «periode Pré-statistique», «L'époque paleo-statistique» y aspectos actuales.

Ya en la apertura, el Presidente había hecho la distinción entre «pertenencia» y «posesión» del cristianismo, por una parte; y «descristianización» y «secularización», por otra. El alemán W. Menges insiste en ello en su lección «Pertenencia a la Iglesia e identificación con la Iglesia»; como en la diversa pertenencia e identificación en la ciudad y en los pueblos, que ori-

gina confusión; expone los problemas planteados en Alemania por las diversas religiones, los refugiados del Este, los inmigrantes extranjeros.

En su lección el P. Carrier, profesor de la Gregoriana, «Psico-sociología del vínculo de pertenencia a la Iglesia», lamentaba, en el comienzo, el ser sometido al tormento de tener que exponer en una hora la materia de un semestre de enseñanza; y resumir en unas cuartillas el libro del autor con el mismo título. Se queda en el terreno psico-sociológico, sin querer entrar en el teológico y jurídico que plantea la cuestión de la pertenencia a la Iglesia. Procede por tres etapas: 1) La pertenencia a la Iglesia como problema sociológico; o cómo este problema ha ido imponiéndose a la atención de los psico-sociólogos, aun reconociendo que apenas si han comenzado los estudios sistemáticos; 2) interés y significación de los estudios de la pertenencia a la Iglesia, estudio que permitirá captar la intensidad variable de la afiliación a la comunidad eclesíastica: desde los católicos de sólo nombre hasta los fieles plenamente identificados con la Iglesia y sus actividades; 3) presentación de un modelo de análisis sistemático para escudriñar esta realidad psico-social que se llama el sentimiento de pertenencia a la Iglesia. Presenta la obra de A. Toldo: *Il senso dell'appartenanza psico-sociologica alla Chiesa tra i fedeli di una grande città e diocesi d'Italia (Bologna)*.

El P. Godín, S. J., del Centro Internacional «Lumen Vitae», de Bruselas, desarrolla una parte de su extensa ponencia: «Aspectos psicológicos de la pertenencia a la Iglesia.» Hay novedad originalidad en la intervención. «Estudiar psicológicamente la pertenencia a un grupo, es buscar la significación, las condiciones estructurales y las causalidades de esta palabra por la que un individuo ratifica una relación comunitaria pronunciando auténticamente el «nous» (nosotros). Esta palabra humana puede ser considerada alternativamente como una expresión de pertenencia, un efecto y una causa». Y todavía: «Es evidente que la perspectiva propia de la psicología científica, separada de la biología y la social no puede ella sola abordar adecuadamente el tema de la pertenencia a un grupo eclesial.» Pero lo típicamente psicológico es lo propio de la ponencia; y con ello ante la vista, subraya las diversas peculiaridades de la perspectiva psicológica: ambigüedad de signos de pertenencia; ambivalencia parcial del psiquismo humano a la vista de toda pertenencia. En una segunda parte estudia el estado actual de algunas investigaciones relativas a diversos criterios psicológicos de pertenencia a la Iglesia.

El P. Pin, S. J., profesor de Sociología en la Gregoriana, trató de la «pertenencia religiosa y estructuras». Tres partes de la comunicación, cuyo fin es atraer la atención sobre las funciones latentes posibles de cambio social frente a la estructura de la Iglesia y mediante la actitud de la pertenencia a la Iglesia. 1) Vínculo posible entre modelo estructural y actitud de pertenencia; 2) exposición del que parece ser el modelo estructural de la Iglesia a lo largo de los siglos de cristianismo; 3) una teoría de la demicroestructuración de la Iglesia y consiguientemente una relajación de sentimiento

de pertenencia ante el proceso de industrialización y especialización de los dos últimos siglos.

«Pertenencia religiosa y pastoral» fue la última lección, a cargo del canónigo Moulard, uno de los prohombres de la sociología religiosa. Como una demostración de que la sociología Religiosa no se detiene en la encuesta, en la investigación, en la noticia adquirida. Hombre con autoridad de tiempo y celo, se le escucha con atenta simpatía. Las comunidades y medios de pertenencia a la Iglesia: la parroquia como medio de pertenencia; la parroquia como medio de una comunidad natural; la parroquia territorial seguirá siendo privilegio de pertenencia a la Iglesia ¿en qué condiciones?; esfuerzo pastoral para que se dé una pertenencia más completa: concepción renovada del papel pastoral.—Participación más activa en la liturgia.—Un recurso más amplio a los medios no institucionalizados.—Un cultivo de sentimientos de pertenencia a la Iglesia universal.

Comunicaciones. Fueron varias la presentadas, relacionadas con uno u otro de los aspectos de las ponencias. No fueron leídas; sí facilitadas en diversas lenguas: «La pertenencia religiosa desde el ángulo de 'la acción misionera'», «Significación de la práctica dominical y de formas externas de comportamiento religioso en medios urbanos», «Aspectos psico-sociales de la pertenencia religiosa en el catolicismo de Portugal», «En un cambio social brusco: el Congo», «Actitud religiosa de los obreros cristianos de Bélgica», etc. Manuel Lizcano presentó una comunicación por España: «Tipología y modos de pertenencia y de disidencia cristianas en una sociedad de tradición católica como la española». En medio de aciertos, se nos antoja no perfilado del todo; un tanto sensacionalista y aun con dureza, por ejemplo, aplicando a España lo que llama el integrista oligarco-religioso. Una parte, al menos, parecen fallos de algún sector del catolicismo español; tal vez bien para un examen de fronteras adentro.

Los «carrefours» o mesa redonda, fueron varios. España pudo presentar, por el Director del I. de Estadística de la Iglesia, en el carrefour para preparar una normalización de las estadísticas de la Iglesia la existencia y la labor de una oficina a las órdenes del Episcopado; con una serie de volúmenes que, como fruto de un trabajo constante, van apareciendo cada año.

II.—49 SEMANA SOCIAL FRANCESA (ESTRASBURGO, 17-22 DE JULIO DE 1962)

La 49 sesión de las Semanas Sociales de Francia ha despertado el interés que se esperaba; el tema es de una actualidad palpitante: «L'Europe des persons et des peuples.» Tal vez, incluso de más actualidad e interés que cuando, hace un año, lo anunciaron los dirigentes de la Semana.

Estrasburgo del Bajo Rin tiene todo el atractivo de Alsacia y el orgullo de la capital de la región. Sin excesiva gran industria, sus 250.000 habitantes

van aumentando con la afluencia de nativos y extranjeros (unos 1.000 españoles en la actualidad en la capital); hoy día reconocen a esta ciudad fronteriza una situación privilegiada en el corazón de Europa; por lo mismo parece llamada a jugar un papel de trascendencia en la unificación. Es el segundo puerto fluvial de Francia, con un tráfico anual de 6 millones de toneladas. Un Centro universitario de 10.000 estudiantes, con dos Facultades de teología —la católica y la protestante—, con lo cual nos está hablando de la proximidad (material y espiritual) a Suiza y Alemania; un tercio de la población es protestante.

La «Foire Européenne» con sus amplios sectores verdes y de edificación, sede de expositores de unas quince naciones, ha facilitado la celebración de la Semana, con desahogo: un salón central, con capacidad para algo más de 2.000 personas; lleno en algunos actos, y rebasando ampliamente siempre el millar. Y luego la instalación del Secretariado, los stands de librerías y editoriales (una especie de Feria del libro social), bar-restaurante económico; 8 salas para otros tantos «carrefours», Salón-Capilla...

Insistimos en que el tema tiene un interés subido. Los Dirigentes y Estadistas europeos lo tienen presente en sus discursos y programas. ¿Ha respondido la Semana a lo que de ella se esperaba? Hemos oído juicios un poco duros sobre las ponencias; se les ha tachado a los conferenciantes de idealistas, de poetas o cantores de la idea de la unión de Europa; casi como unos soñadores; utópicos de la unión. No compartimos, tan generalmente, la opinión. Insistimos en el acierto del tema; en la valentía de enfrentarse con el mismo y aun en la selección de los oradores. A nuestro entender, han dicho lo que era posible, en general; romper el fuego; abren brecha solemnemente y con compromiso, el compromiso de una Institución tan acreditada como la de las Semanas Sociales francesas.

Las lecciones.

Hay que partir del hecho, de la existencia de Europa, al pensar en la comunidad. El Presidente de las Semanas Sociales, profesor de la Facultad de Derecho, de París, Alain Barrere, insistió en esta idea, advirtiendo de antemano que, de los diversos aspectos de la construcción europea —político, económico, cultural, defensa— el objeto de la Semana Social iba a ser el personal y social. Otra advertencia que había de repetirse: Europa es un quehacer común; en la construcción de esta comunidad están comprometidos personas y pueblos. Existe la obligación de agrandarla en extensión; pero sobre todo en profundidad. ¿Existe un deber de hacer la Europa? ¿En qué sentido puede hablarse de deber de las personas y de los pueblos? La naturaleza humana y social de la Comunidad europea es uno de los elementos determinantes de la estructura política de Europa.

«*Pourquoi L'Europe?*» se preguntaba el P. Weyder, S. J., de «l'Action Populaire». Existe hoy día un amplio movimiento en favor de Europa unida; difícil concretarlo, porque los caracteres son diversos: es una corriente de

opinión; es un fin, más o menos determinado de varias instituciones públicas, etc. Con todo, todos cuantos laboran por la idea europea, tienen dos convicciones comunes: quieren realizar algo más que una simple alianza entre naciones; y creen que la Europa no puede resultar más que de la libre adhesión de sus miembros.

De hecho las consideraciones económicas y políticas juegan hoy un papel importante en la construcción de Europa. Se va abriendo camino la idea de constituir un gran bloque europeo. ¿Cómo apreciar desde un punto de vista moral, este objetivo y sus motivaciones? ¿Sobre qué fundamento deberá descansar esta nueva comunidad de destino? Participación en una dinámica de progreso, con el reconocimiento de la existencia y límites que estará vigente respecto de Europa.

Boissonaat, periodista de «La Croix», hace historia y examen de las pruebas o tentativas de unión hasta ahora.

No se trata de una idea reciente, se han tentado pruebas; sobre todo desde la creación de instituciones unitarias de 1950; a los doce años, por una parte va tomando cuerpo la idea; por otra, permite hacer un examen del resultado de las pruebas diversas... Se hace un recorrido histórico de etapas, incluso tomando el agua de muy arriba, desde Víctor Hugo, Herriot, Briand con sus expresiones más o menos utópicas. Posteriormente: Plan Marshall, Comunidades del Carbón y el Acero, Euratom, Mercado Común, señalándosele el Capitalismo y Nacionalismo como problemas planteados a la política europea.

Una realidad que no puede soslayarse es *La Europa de los consumidores*. Un grupo numeroso de Naciones —25 incluyendo absolutamente todos los Estados— necesariamente llevan consigo una variedad muy grande de nivel económico. Análisis y diferenciación de naciones por el consumo de alimentación, calorías, confort, mortalidad... Fallo frecuentemente repetido a nuestro entender es el manifestado en esta lección, y en la intitulada: «Los europeos ante Europa» (Farine, presidente de «La jeune Europe») y en otras: no parece exacto hablarnos del pensamiento europeo a base exclusivamente de una encuesta realizada entre los «seis»; la conclusión lógica sería ¿qué piensan los seis sobre Europa? La encuesta aludida está hecha a base de las respuestas a tres preguntas: los europeos ¿saben que lo son?, ¿aceptan el serlo?, ¿dónde pueden serlo? Importante, porque la actitud de la opinión es un elemento determinante de la construcción comunitaria.

J. Folliet, Vice-presidente de las Semanas Sociales, tiene facilidad de habla y él lo sabe; y sabe que tiene una parte del público dispuesto a aplaudirle sus ingeniosidades. La facilidad le ha perjudicado en la preparación del tema «Valores europeos y la unidad de Europa». Fue un recorrido facilitón por las manifestaciones de una civilización europea, con abundancia de tópicos, pinceladas generales y... omisiones lamentables: Salamanca, Coimbra, como centros; Vitoria, Santo Domingo, San Ignacio, por ejemplo, doctrinal o institucionalmente significan bastante en la representación de valores

propios del historial de Europa; y ni se mencionaron. Comprendido estaba, sin mencionarlo expresamente en la lección de Chevallier, S. J., cuando hacía ver la unidad moral en los que es manifestación de unión en el quehacer, y distingue de otras unidades, por ejemplo, de la unidad de EE. UU. de América: Historia, Cruzadas, Arte, Universidades, Humanismo, Reforma, Contrarreforma...

Hace una enumeración de motivos que, después de la guerra, 1939, que llevan hacia una Europa unida: deseo de paz, necesidad de reconstrucción; deseo de fundamentar mejor la seguridad de Europa; proyecto de crear una economía de grandes dimensiones.

En una palabra, la idea responde a la necesidad de una seguridad interior y exterior, de prosperidad, y aun de poderío. Se ve la legitimidad de una vida mejor; pero también se adivina el peligro. Todo ello reclama algo más que facilidad de intercambio comercial, o de acuerdos técnicos; desde un punto de vista moral interesa que los objetivos comunes y los medios tengan en cuenta el bien común.

Supuesta esta aspiración de Europa como comunidad de destino, los lazos deben establecerse progresivamente, y operarse la unión cuando los problemas estén maduros, puesto que se trata de una unión voluntaria; y la Europa, de una manera permanente debe respetar la diversidad y la riqueza de las comunidades que la constituyan.

Pero ¿cómo forjarse los europeos esta comunidad de destino? Les ayudarán la evolución de problemas e instituciones; la historia les puede ir llevando; reconociendo sin embargo, que la comunidad supone: preferencias mutuas de toda naturaleza; armonía, no uniformidad, de forma de vida; solidaridad activa, manifestada en la carga de responsabilidades comunes.

Finalmente, esta comunidad será un «modelo» que empuje hacia la comunidad mundial. Europa tiene hoy día una misión, dirá A. Pierre, en visión optimista y alentadora; le sigue correspondiendo el papel «misionero» de su historia: frente al desarrollo técnico de Occidente y mirando al marxismo, dándole una respuesta positiva Cristiana, ofreciendo al mundo un ejemplo y una esperanza. No podemos pensar en una segunda América (EE. UU.) con una cultura sin filosofía, sin dar un sentido humano al progreso material.

Capítulo de deberes.—El P. Chevalier, S. J., consiliario nacional de la Asociación de Ingenieros Católicos (París), concreta la lección en «Deberes de personas y de pueblos a la vista de Europa». Responde a las siguientes cuestiones: a la vista de Europa ¿existen obligaciones morales?, ¿cuáles?, ¿en qué grado?

Existen obligaciones y en grado diverso: unas permanentes, fundadas en la naturaleza del hombre, y otras relacionadas con la época, el grupo, coyuntura, puesto social... Europa, persona moral, comporta un bien común; y para realizarlo, una tarea política; y ésta necesita, como cauce o medio, unas instituciones; oponerse a ello es una falta moral. Condenación del na-

cionalismo y del liberalismo. Las instituciones políticas, que llevan a cabo esa unión, no pueden ser indiferentes a la moral; de ahí la importancia y urgencia de crear una moral nacional e internacional.

En la enumeración de profesionales más afectados por obligaciones de la unión, destacan pensadores, turistas, funcionarios nacionales, gobernantes, funcionarios internacionales; pueblos de frontera, cuerpos intermedios. Una obligación especial pesa sobre los cristianos. Esta idea la reforzaría el judío Slomarski, en uno de los «carrefours», desarrollando el tema: «Israel y el desarrollo del cristianismo en Europa»; supuesta la aportación positiva pasa a impugnar la persecución de que han sido objeto, sobre todo por parte de la Alemania Nazi.

Deber será no sucumbir ante las tentaciones; y como tentaciones de Europa enumeraba J. Rivero; Tentación de replegarse: no puede haber un egoísmo europeo material y moral. Tentación de poderío: un imperialismo europeo. Tentación sutil de «paternalismo», ante los países en vías de desarrollo. Por eso, Europa tiene la responsabilidad de difundir medios e ideologías, poniéndolos al alcance de pueblos menos desarrollados.

Otros dos oradores insistirían en los peligros: Bauchet: «El arreglo o distribución del espacio europeo». Y M. Bye: «Responsabilidades políticas del ciudadano de Europa». Para advertir de los efectos subsiguientes a la apertura de fronteras, con los riesgos de la aventura; pero estableciendo los principios fundamentales, el orden de las decisiones económicas, etc. M. Bye, afirma que realizar, no una Europa cualquiera, sino la que está por encima del nacionalismo y capitalismo, exige un esfuerzo común y continuo; las creaciones institucionales pueden servir, pero no suplir el esfuerzo común. Ir más allá de una óptica espacial para ver las consecuencias de una agrupación de pueblos, aceptando los sacrificios consecuentes, es una tarea que puede justificar la existencia de una generación, sobre todo si los cristianos lo comprenden y lo dirigen.

Mirada al mundo del trabajo.—Existió expresa y repetidamente. Desmotetes, al señalar diversos aspectos de la integración: por la participación en los frutos de la expansión: problema de nivel de vida. Por la participación en una vida social que permita una expansión de las personas: problema de condición de vida. Garantizada por estatuto civil y familiar que garantice la libertad, especialmente las libertades públicas: problema de estatuto jurídico y de garantía de derechos. Al referirse a la legislación social como solución hace un estudio de la Carta Social de Europa, firmada en Turín en octubre de 1961; con las aplicaciones posibles, en su puesta en marcha, adaptada a cada nación. Lebreton se fija en el aspecto de espíritu de empresa que debe reinar entre los dirigentes de las mismas para contribuir desde su puesto a la unificación buscada, haciendo de cada empresa un «hogar de progreso». Analiza, para ello, los deberes del empresario, desde asegurar la buena marcha de la empresa cumpliendo con su función económica, hasta subir hacia la creación de una conciencia interna de la realidad compleja, económico-social que es la empresa.

Más directa e intensamente aún, Braun, en su lección sobre «La Europa del Trabajo». Un análisis realista y sereno sobre la Europa que desean los trabajadores; en lo económico y en lo político; con una autoridad que vele a la continua por la expansión económica y la elevación del nivel de vida, sin dejarlo todo a la oferta y la demanda; respetar la realidad de la concurrencia, pero sin olvidar las condiciones de existencia de los trabajadores: Salarios, complementos sociales, horario de trabajo; participación del mundo rural en los beneficios de la expansión... Una Europa democrática, realizando la democracia económica por la participación de los trabajadores en las decisiones económicas; que se borre la idea, dan pie para ello, de que existe la Europa de los negocios, pero no la de los trabajadores; para ello deben estar muy presentes en la Europa que se busca, los problemas sociales: mano de obra y empleo; progreso técnico y formación profesional; tomar conciencia los sindicatos de que no pueden contentarse con que sus problemas laborales se solucionen según los cuadros tradicionales, sino a un nivel europeo.

«La Europa de los agricultores» (Genin) fue una concreción más de la anterior; una mirada a este mundo, de ordinario postergado en los beneficios legales y reales. A la elevación y puesta a punto de la clase campesina miran las diversas organizaciones mundiales creadas sobre todo después de la última guerra; demuestran que los agricultores han tomado conciencia de la importancia de la unión; que tienen sentido universalista o europeísta: FIPE, CEA, COPA, OECE, CEE.

Juventud y Europa.—Dos lecciones, sobre todo, pueden quedar enmarcadas en este subtítulo. «Vieja Europa y Naciones Jóvenes», y «Europa, quehacer de una juventud». Papel de una juventud en una Europa, en la que «nada de cuanto concierne a la juventud debe hacerse sin la juventud», algunas de cuyas características se señalan: una juventud que vive una misma historia después de la guerra; con modos de vida y aspiraciones análogas; que pesa en sus respectivos países por su número y la prolongación de su escolaridad; en situación económica y social muy diversa, dependiendo de la realidad de la nación respectiva: sentido de seguridad profesional, problemas políticos, etc.; con simpatía por la idea de la construcción europea. Obligación de los jóvenes: en los estudios en la formación de dirigentes futuros...

En las Semanas Sociales francesas va dándose cada vez mayor cabida al aspecto de diálogo, de mayor amplitud al diálogo, sobre el aspecto de cátedras o Universidades con que eran y son, definidas: lecciones de grandes maestros.

Ocho fueron los «carrefours», mesas-redondas, un poco a lo grande, marginando de cerca aspectos diferentes de las lecciones: «Europa y las naciones jóvenes», «Animadores de la construcción europea: Militantes, Dirigentes, Funcionarios», «Enseñanza y formación profesional», «Migraciones», «Medios de información y formación de la opinión», etc.

La Carta del Cardenal Cicognani, en nombre del Papa, leída por el señor Obispo Coadjutor de Estrasburgo en la apertura, va tocando y subrayando con autoridad diversos aspectos de las Conferencias: subrayó un punto que algún semanista echaba de menos en las lecciones: el papel de la familia como centro vital; su «papel psico-social e irremplazable no puede ser ignorado por quienes trabajan en la construcción de Europa». Como también, certeramente, señala que «solamente la unión de los espíritus y de los corazones, en una misma fe y un mismo Amor, podrá realizar esa comunidad supranacional, ante todo europea, pero con una vocación mundial».

F. DEL VALLE

ANALISIS Y PROBLEMATICA DEL SINDICALISMO NORTEAMERICANO

I.—ANALISIS

El Sindicalismo norteamericano presenta unas cualidades singulares en el mundo laboral. Hay que analizar en qué consiste esa singularidad para entender los problemas actuales con que se enfrenta, y que estudiaremos en un próximo artículo.

1. *Ideología.*

Quizá es aquí donde con más claridad aparece el aspecto único del sindicalismo en los EE. UU. «El sindicalismo americano no es clasista, ni proletario, ni busca la lucha de clases»; Fortune cita estas palabras de Brooks, jefe de uno de los sindicatos del papel y añade: «La finalidad del sindicalismo americano es hacer el día de hoy mejor que ayer, dentro de la aceptación del capitalismo»¹. El obrero considera el sindicato como el instrumento para obtener y conservar, como un individuo, la seguridad de ser un ciudadano pleno en una sociedad capitalista.

Samuel Gompers, primer Presidente de la American Federation of Labor (AFL) resistió poderosamente la atención de aquellos que querían convertir el sindicalismo norteamericano en una rama del socialismo doctrinario europeo y rechazó la concepción socialista de la Economía como base para aspiraciones sindicales. Cuando se le preguntó cuáles eran las aspiraciones de sus sindicatos, Gompers dijo una respuesta que es clásica dentro de la ideología sindical norteamericana y también exponente de la mentalidad pragmática del pueblo norteamericano: «Lo que el Sindicalismo quiere es, sencillamente, más.» Y en un discurso en Boston afirmó: «Quiero decirles a los socialistas que yo he estudiado vuestra Filosofía, he leído vuestros li-

¹ «The American Labor Movement. A survey». Fortune, february, 1961.

bros sobre economía... estudiado vuestros textos en inglés y en alemán. He seguido de cerca vuestras doctrinas, durante treinta años he estado asociado estrechamente con muchos de vosotros y conozco cómo pensáis y qué queréis... Y quiero deciros que estoy por completo en desacuerdo con vuestra Filosofía. Os lo quiero decir claramente: no solamente estoy en desacuerdo con vuestras doctrinas, sino también con vuestra Filosofía. Económicamente no sois prácticos; socialmente estáis equivocados; industrialmente sois imposibles»². El sindicalismo norteamericano se ha preciado de seguir fiel al pensamiento de Gompers.

El mismo Reuther, de un socialismo un poco confuso al principio, toma una actitud doctrinal antidogmática y práctica. Según Fortune³. El mayor acontecimiento sindical de 1950 y quizá de toda la postguerra fue el convenio firmado por Teuther como representante de la United Automobile Workers y la General Motors. Este es el primer contrato donde se reconoce sin lugar a dudas que la distribución de la renta entre beneficios y salarios es normal y «justa». Acepta hechos económicos —productividad y coste de vida— como determinantes de los salarios, despreciando las teorías que consideran el beneficio empresarial como una plusvalía. Es un convenio donde se reconoce explícitamente la importancia de la función empresarial y se subraya el hecho de que el empresario actúa directamente en beneficio de los obreros. Este convenio representa el programa con el cual —según Fortune— Reuther espera unificar totalmente el Sindicalismo bajo su jefatura personal.

En 1959, Gus Tyler, director técnico de investigación, en uno de los más importantes sindicatos de Nueva York publicó un trabajo encaminado a presentar los puntos clave de la ideología sindicalista actual⁴. Tyler los resume en estos seis puntos, que revelan más una preocupación con problemas prácticos que con elucubraciones ideológicas:

1. La protección y progreso del obrero en su trabajo deben permanecer como base efectiva del Sindicalismo.
2. Hay que mantener un continuo interés en política para proteger a los trabajadores.
3. El Sindicato moderno necesita jefes especializados y profesionales técnicos.
4. Los ingresos monetarios deben proceder de los asociados a través de la cláusula de *union shop*.
5. Hay que combinar la autonomía sindical con el Federalismo.
6. Hay que mantener al Sindicato libre de la intromisión estatal.

Este es el mismo espíritu, pegado a la realidad, que hace fracasar las ideologías y sin embargo soluciona los problemas concretos. La mentalidad que hizo fracasar la ardiente ideología de Upton Sinclair que, mediante una descripción feroz de las condiciones de trabajo en la industria de la carne de

² AFL: *Report of Proceedings of the 33 annual Convention, 1903.*

³ *Ib.*

⁴ G. TYLER: *A new Philosophy for labor, Fund for the Republic, 1959.*

Chicago, pretendía, con su novela *The Jungle*, nada menos que una revolución de tipo socialista. El impacto se logró y el resultado final fue una ley reformando el procedimiento para el sacrificio de las reses.

Comunistas y católicos. La «ideología» sindicalista se pone de manifiesto en su sistemática oposición al Comunismo y a las doctrinas totalitarias. La Historia de la AFL es significativa. En la década de 1920 se opuso al reconocimiento del Gobierno soviético, y en 1933 acusó al Gobierno ruso de interferencias en los asuntos americanos. En 1934 aprobó una moción para combatir a los comunistas: expulsión de los sindicatos de todos aquellos que hayan pertenido al Partido comunista.

Durante la guerra apoyó la ayuda a Rusia, pero después acusó al Gobierno comunista de negar los derechos del hombre. Prácticamente se han opuesto a la entrada en la Federación sindical de todos aquellos sindicatos cuyos jefes eran simpatizantes comunistas. Como Mathw Wall afirmó en 1952: «Los Sindicatos americanos han estado siempre en contra de todo lo que sea Stalinismo, Titoísmo, Peronismo, Fascismo, Falangismo, Nazismo y cualquier forma de dictadura. La AFL es contraria a cualquier forma de sindicalismo ideológico»⁵.

A pesar de ello, la técnica de penetración comunista ha sido sutil y ha logrado algunos puestos. Al principio comenzó con la política del «aburrimiento» logrando que la mayoría de los miembros se desentendieran de los problemas sindicales internos, facilitando así el lograr puestos de mando. Pero hubo una fuerte reacción sindical y por tanto hacia 1928 los comunistas cambiaron de táctica iniciando la creación de sindicatos propios que nunca han llegado a reunir más de 110.000 miembros. La CIO tenía quizá más comunistas en sus filas que la AFL, pero Reuther, elegido Presidente de la UAW, inició una segunda campaña anticomunista, como resultado de la cual, en 1949, doce sindicatos fueron expulsados de la AFL-CIO⁶. Actualmente al Taft-Hartley Act exige de los jefes sindicales una declaración anual de que no son miembros del Partido Comunista y de que no pretenden derrocar al Gobierno de los EE. UU. por la fuerza.

Resumiendo este proceso, FORTUNE dice: «Nunca han tenido las ideologías izquierdistas menos influencia en los sindicatos que hoy día... Los comunistas todavía controlan un pequeño, aunque estratégico sector del sindicalismo americano notablemente en Ford. Pero en contraste con hace veinte años, los comunistas controlan esos puestos, precisamente por afirmar que son sindicalistas de «buena fe». David Duvinsky afirmaba recientemente que el movimiento radical, socialista e idealista que movió e inspiró a los jefes del Sindicalismo, ha muerto. Si hay alguna influencia ideológica —continúa FORTUNE— en los sindicatos americanos de hoy, es la doctrina católica sin-

⁵ PH. TAFT: *The AFL from the death of Gompers to the merger*, New York, Harpers, 1959, p. 315.

⁶ C. R. DAUGHERTY and J. B. PARRISH: *The labor problem of American society*, 1952, p. 228.

dicalista, sostenida por un número creciente de sacerdotes y escuelas católicas sindicales que han tenido gran influjo en la CIO y en algunos sindicatos de la Construcción de la AFL»⁷.

Este influjo católico, sin embargo, fue de tipo ideológico en los años de 1930 a 1950, dando una gran vigorosidad y empuje, con equipos de sacerdotes sindicalistas que aún se recuerdan con nostalgia⁸ y propugnando unos «consejos económicos» inspirados en la *Quadragesimo Anno*. Pero la atonía ideológica del sindicalista norteamericano después de la segunda guerra mundial ha hecho que el esfuerzo católico se haya dirigido más a solucionar problemas prácticos que a impulsar una ideología. La asociación of Catholic Trade Unionists (ACTU), de Nueva York, dirige sus esfuerzos principalmente a la protección de negros y puertorriqueños que no están totalmente defendidos por sus propios sindicatos. En febrero de 1962, publicó un manifiesto acusando a la AFL-CIO de no proteger debidamente a los trabajadores de salarios más bajos y denunciando explotaciones por parte de empresarios y de jefes sindicales sin escrúpulos⁹.

2. Organización.

La casi totalidad de los Sindicatos norteamericanos pertenecen a una Federación conocida con el nombre de American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO). Esta Federación se formó en 1955 como resultado de la unión de la AFL, a su vez una federación de sindicatos de artesanos y obreros especializados fundada en 1886, y la CIO, organización que nació en 1935 para sindicar los obreros de la producción en masa y con gran influjo entre los obreros del acero y de la producción automovilista.

Su estructura es la vinculación federal, no muy estrecha, que une más de 130 sindicatos nacionales e internacionales, con una constitución que delimita las atribuciones de cada una. Fundamentalmente cada sindicato es autónomo estableciendo sus propios principios de funcionamiento y eligiendo sus propios jefes.

Hay diferentes clases de sindicatos federados; *International unions*, que tienen ramas fuera de los Estados Unidos (normalmente en Canadá y otros territorios dependientes de los EE. UU.); *National Unions*, limitados al territorio de los EE. UU.; *Local Unions*, las ramas en cada localidad. Todos estos sindicatos se pueden clasificar desde otro punto de vista de gran interés y problemática: *craft union*, cuyos miembros pertenecen a la misma especialidad técnica; *amalgamated craft union*, que reúne miembros de diferentes especialidades relacionadas técnicamente entre sí; *industrial union*, que reú-

⁷ FORTUNE: *ibid.*

⁸ «America», January, 1962, p. 486.

⁹ «New York Times», 18 febrero 1962.

nen todos los obreros de una industria determinada aunque su campo de trabajo y especialización sea distinta.

El poder de los *international* y *national unions* sobre los *locals* se basa fundamentalmente en el derecho a controlar los fondos para las huelgas y obras sociales; la facultad para dictar medidas disciplinarias y expulsar una *local union*, vetar sus constituciones y cierta supervisión de sus actividades. Las cuotas son recogidas en las *locals* y, en cierta proporción, enviadas a las *international*.

La AFL-CIO trata de organizar los sindicatos, donde aún no se han establecido, por medio de los *local trade union* (si se trata de un *craft union*) o *federal labor union* (si se trata de una *industrial union*). Ambas son consideradas como una especie de sindicatos provisionales hasta que puedan ser incorporadas en sus correspondientes ramas.

Hay además una serie de Departamentos y consejos locales encargados de solucionar las disputas jurisdiccionales entre los diversos sindicatos y para ayudar a trazar planes de conjunto. Otros Departamentos políticos y educativos existen en cada Estado con una finalidad especializada.

La autoridad suprema de la AFL-CIO reside en la Convención que se reúne cada dos años y que está formada por miembros de los sindicatos internacionales y nacionales. La convención elige al Presidente, tesorero y 27 vice-presidentes que forman el Consejo Ejecutivo, que es el cuerpo de Gobierno de la Federación sindical con poderes para gobernar cuando no está reunida la Convención. El Presidente interpreta las constituciones cuando el Consejo Ejecutivo no está reunido, tiene un sueldo anual de 35.000 dólares (2.100.000 pesetas). Un cierto número de comités ayuda en la marcha de la Organización.

En los Estados Unidos hay además dos grupos sindicales que no pertenecen a la Federación AFL-CIO y que son conocidos como *independent unions* y *company unions*. Las primeras son sindicatos que rehusaron la federación o han sido expulsados de ella; la más importante es la de los mineros, que no quiso unirse a la International Brotherhood of Teamsters, que fue expulsada por corrupción interna. Las *company unions* son sindicatos que reúnen solamente a los trabajadores de una compañía o de una fábrica. El influjo de los empresarios sobre estos sindicatos es muy grande. Hay unos cuantos centenares en los EE. UU. pero el número de obreros sindicados en ellos es escaso. Hay otros dos grupos independientes, el sindicato de ferroviarios, con organización especial, y la Confederate Union of America, con algún influjo en el Oeste, pero con muy pocos miembros y con una organización de democracia directa.

Esta Federación, no muy estricta, y la existencia de sindicatos separados hace que el problema jurisdiccional de la AFL-CIO sea uno de los más difíciles. La federación reunió sindicatos dispersos que se disputaban los mismos obreros; esta disputa sigue siendo el gran obstáculo que encuentra la federación, que se acentúa cuando la lucha surge entre los *craft* y los *industrial unions*. En diciembre pasado la AFL-CIO aprobó un nuevo Programa para definir las disputas jurisdiccionales entre los sindicatos afiliados.

Es la cuarta fórmula que se aprueba en seis años. Ha sido la obra de un comité que ha estado trabajando dos años y medio para buscar una manera práctica y aceptable por todos que acabe con las disputas internas. Bajo el nuevo acuerdo, los sindicatos federados se obligan a respetar los convenios colectivos logrados por otros sindicatos. Cuando surjan dificultades se formará un Tribunal mediador. En caso de que su decisión no se acepte se apelará a un arbitraje compuesto por personalidades no pertenecientes a la Federación sindical y cuyas decisiones serán obligatorias¹⁰.

Sin embargo las disputas internas continúan; en abril de 1962 estalló la tercera huelga en diez meses de los marineros mercantes. Los adversarios son dos sindicatos que luchan por el derecho a representar en los convenios colectivos la tripulación de los barcos de la compañía Moore-McCormack. Ultimamente el Presidente de la National Maritime Union —uno de los sindicatos en la lucha— ha propuesto una elección entre los 70.000 marineros de los dos sindicatos rivales para que decidan cual debe ser su único representante en los convenios colectivos¹¹.

Más reciente es el caso de la disputa entre los sindicatos que reúnen a los mecánicos de vuelo y los sindicatos de pilotos con respecto a quién debe ocupar un tercer puesto en la cabina de un avión de pasajeros. Los mecánicos temen que su sindicato sea absorbido por el de los pilotos que es más poderoso¹².

Las luchas internas entre los sindicatos tiene como consecuencia un relajamiento de la disciplina entre los miembros y una creciente tendencia de los obreros a rechazar convenios recomendados por sus propios sindicatos. El caso más reciente es la huelga de la United Parcel Service contra los convenios establecidos por su propio sindicato, la International Brotherhood of Teamsters.

Los siguientes factores se consideran como causa de estas indisciplinas: la denigración de los jefes sindicales como consecuencia de las investigaciones del Comité senatorial en relaciones laborales; la separación del obrero por causa de la burocratización sindical; el empeoramiento de las relaciones entre el obrero y su sindicato y la apatía obrera ante el movimiento sindical¹³.

3. *Funciones.*

Estudiaremos con más detalle la función principal que es la formación de los convenios colectivos. Para dar una visión completa trataremos sumariamente de otras funciones secundarias.

a) *Seguridad social.* Los sindicatos llevan una gran variedad de pro-

¹⁰ «New York Times», 14 diciembre 1961.

¹¹ «New York Times», 18 junio 1962.

¹² «New York Times», 18 junio 1962.

¹³ «New York Times», 16 mayo 1962.

gramas de seguridad social. Unos financiados sólo por los sindicatos y en otros intervienen los patronos. Estos estimularon la seguridad social precisamente como medio de lucha antisindical en la década de 1920.

b) *Cooperativas*. No han sido muy favorecidas por el sindicalismo norteamericano, aunque algunos han organizado cooperativas de viviendas. Más importancia han tenido los *Credit Unions*, especies de Bancos Sindicales para realizar préstamos a sus miembros. Precisamente la mayor empresa financiera llevada a cabo por los sindicatos ha sido la creación de Bancos de corte capitalista. En 1926, los sindicatos controlaban 36 Bancos. Pero a partir de 1927 se inició una serie de bancarrotas, y actualmente quedan en funcionamiento solamente cuatro.

c) *Programas educacionales*. El sindicato norteamericano ha confiado plenamente en las escuelas del Estado la educación de sus miembros. Los sindicatos conceden algunas becas. Algunos otros sindicatos favorecedores de la cláusula de *closed shop* se han visto obligados a formar a sus propios aprendices para contar siempre con un número de obreros colocables. Pero estos programas se han hecho en conexión con las escuelas estatales y los empresarios.

La AFL-CIO tiene un gran número de empleados dedicados a la investigación en economía y sociología. Publican tres revistas: *Labor Economic Review*, *AFL-CIO Collective Bargaining Report* y *Economic Trends and Outlook*. Los departamentos de investigación reúnen información relativa a las condiciones económicas del país, hacen estudios especiales sobre las industrias, salarios y horas de trabajo, estudian las condiciones logradas por los sindicatos rivales, investigan las condiciones de compañías particulares y ofrecen toda esta información a los jefes sindicales cuando se sientan a la mesa de discusión de los convenios colectivos.

d) *Política*. Frecuentemente ha habido diversos partidos políticos que han asegurado representar a los sindicatos. El más antiguo, el Socialist Labor Party, es de influjo muy escaso y nunca ha reunido más de 50.000 votos. Casi todos los sindicatos norteamericanos profesan la neutralidad política y no están afiliados, como tales, a ningún partido político. Ordinariamente apoyan a los candidatos que tienen tendencia favorable a los sindicatos, pertenecan al partido Republicano o Demócrata. A veces la AFL-CIO hace recomendaciones a sus afiliados para tener una actitud común frente a un problema político, pero los miembros son libres en seguir tales recomendaciones y aun los jefes sindicalistas pertenecen a partidos políticos contrarios.

e) *Programas de publicidad*. Oficinas de propaganda que luchan contra un ambiente general adverso al sindicalismo. Tienen varias revistas y estaciones de radio, así como programas de TV ¹⁴.

f) *Convenios colectivos*. Un convenio colectivo es la negociación llevada

¹⁴ R. D. LEITER: *Labor Economies and industrial relations*, New York, 1959, páginas 161-175.

a cabo por representantes de una compañía y los representantes de los obreros en relación a cuestiones industriales.

Los obreros ven necesarios los convenios colectivos para igualar el poder de los empresarios, para establecer semejantes condiciones a través de una industria y para participar de los aumentos de productividad. Estos contratos colectivos favorecen a todos los obreros de la unidad donde se acuerden, aunque no pertenezcan al sindicato que los aprueba.

La tendencia moderna ha ido robusteciendo y ampliando el campo de los convenios. Nacieron para regular los salarios y en la actualidad es raro el campo de funcionamiento de una empresa que no caiga dentro de un acuerdo con un sindicato y no esté regulado en un convenio colectivo. La tendencia actual es a celebrar convenios con una industria en general más que con una compañía aislada.

El contenido típico de un convenio es más o menos el siguiente:

1. Reconocimiento del sindicato. El empresario accede a reconocer al sindicato como legal representante de los obreros. Esto no se consigue a veces sin violencia. Los sindicatos buscan además una mayor seguridad para su organización introduciendo una cláusula especial en el convenio. Esta es la famosa cláusula de *closed shop* por la cual el empresario se obliga a reclutar su personal exclusivamente entre miembros del sindicato; la cláusula *union shop* deja en libertad al empresario de colocar al obrero que crea conveniente pero éste debe afiliarse al sindicato. Si el convenio lleva la cláusula *open shop*, se deja amplia libertad de colocación y afiliación. Modernamente la cláusula *closed shop* ha sido muy combatida hasta que la Taft-Hartley Act la prohibió en industrias con relaciones en varios Estados de los Estados Unidos.

2. Aprendizajes. Generalmente se fija su número en proporción al número de obreros y se determinan sus salarios y período de formación.

3. Empleo y despido. Los sindicatos se esfuerzan en lograr algún control en estos puntos. Ordinariamente los convenios colectivos fijan la antigüedad como norma para ascensos y despidos.

4. Aumento de puestos de trabajo. En las industrias en proceso de transformación tecnológica, donde el paro y el despido son siempre amenazadores, los sindicatos se esfuerzan en mantener ciertos puestos de trabajo aunque técnicamente no sean necesarios. Esto ha sido frecuente en los ferrocarriles, donde los sindicatos han exigido que los trenes lleven más maquinistas de los que son realmente necesarios. En otros casos se ponen límites a la velocidad en el trabajo para distanciar las tareas. Estos puntos se fijan en los convenios ¹⁵.

5. Vacaciones.

6. Cláusulas por las que se determina el proceso legal para el caso de quebranto por incumplimiento del convenio. Normalmente las violaciones

¹⁵ *Ib.*, p. 191.

contractuales en materia de salarios y horas de jornada se deciden en la National Labor Relations Board. Los problemas de evaluación pecuniaria se resuelven en los Tribunales Federales.

7. Salarios. La legislación federal sobre salarios mínimos protege solamente a una minoría de obreros. Millones de trabajadores reciben salarios fijados libremente en los convenios colectivos y muchos otros logran salarios más altos que los legales. Los sindicatos se oponían en principio a los salarios mínimos legales pensando que en la práctica se convertirían en salarios máximos, pero de hecho los convenios colectivos han logrado tales subidas de salarios que actualmente se considera su cuantía un peligro para la economía: la economía americana —dicen— crece lentamente por la reducción que se está produciendo en los beneficios. Con precios casi sin cambiar desde 1958, los salarios de la industria manufacturera han aumentado un 11,6 por ciento en ese período. Las compañías se han esforzado en modernizar sus plantas para evitar la reducción de beneficios, pero esa modernización consiste en emplear nueva maquinaria y desplazar obreros a lo cual los sindicatos se oponen.

La eficacia de los sindicatos en la elevación de salarios reales ha sido extraordinaria. Los siguientes números índices nos da la prueba:

ÍNDICES DE SALARIOS Y PRECIOS

1959 = 100

| | Salario semanal | Precios de consumo |
|--------------------|-----------------|--------------------|
| 1939 | 100,0 | 100,0 |
| 1940 | 105,6 | 100,8 |
| 1941 | 124,0 | 105,8 |
| 1942 | 153,6 | 117,2 |
| 1943 | 180,8 | 124,3 |
| 1944 | 193,1 | 126,3 |
| 1945 | 186,1 | 129,3 |
| 1946 | 183,3 | 140,1 |
| 1947 | 206,4 | 160,2 |
| 1948 | 227,7 | 172,2 |
| 1949 | 230,1 | 170,1 |
| 1950 ¹⁶ | 248,6 | 172,9 |

Desde 1950 a 1961 los salarios semanales han aumentado en un 56 por ciento, mientras los precios de consumo han aumentado un 25 por ciento.

Naturalmente, la eficacia sindicalista no es la misma en todas las industrias. En aquellas donde los costos de personal son muy altos, la resistencia

¹⁶ *Daugherty and Parrish*, p. 154.

es muy grande. En las industrias muy automatizadas, los salarios son muy elevados pero la plantilla es pequeña.

Normalmente los convenios colectivos fijan los salarios en una base de horas o días. El sistema de incentivos por tarea se introduce en algunas industrias, no sin antes prestar ciertas garantías a los sindicatos. El 35 por ciento de la industria del metal y minera introducen este sistema; también gran parte de los ferroviarios y dependientes de comercio. En estos casos, el convenio fija las bases y las normas para aplicar el incentivo y se determina un sistema para solucionar las dificultades que puedan aparecer, o bien se deja la solución en manos de los empresarios, sometidas a una revisión periódica por los sindicatos.

En el convenio colectivo, firmado en 1948 entre la United Automobile Workers y la General Motors, se acordó por primera vez un sistema de fijación de salarios por ajustes automáticos al índice de precios y del coste de vida. A ello se añadía otro aumento anual siguiendo los aumentos en productividad. Las posibilidades inflacionarias de este convenio y su extensión a otras industrias han sido criticadas recientemente¹⁷.

Los sindicatos se han opuesto a la participación en beneficios, que se ha considerado como una maniobra capitalista contra el sindicalismo y contra la fuerza sindical, que ha logrado presionar en los convenios colectivos. «Los sindicalistas, que ven el problema desde un punto de vista del sindicato, se han opuesto siempre a la participación en beneficios. Gompers se opuso a ello porque vio que la participación en beneficios acababa dando al obrero salarios más bajos de los que lograría con convenios colectivos. Desde entonces, la AFL-CIO ha logrado siempre un salario justo sin la pesadilla de bonos, control de contabilidad, trampas y explotaciones que trae consigo el sueño de una participación en los beneficios de la empresa»¹⁸.

J. MARTÍN DE NICOLAS, S. J.

¹⁷ J. W. GARBARINO, en su libro *Wage Policy and long term contracts*, según el «New York Times» (21 mayo 1962), afirma que el sistema ha producido en la práctica un aumento en los salarios mayor que el de la productividad.

¹⁸ «What's wrong with the Profit-sharing Plans?», en *UAW-CIO Ammunition*, volumen 7, n.º 4, abril 1949.

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

LOS HERMANOS MISIONEROS DEL CAMPO

Los Hermanos Misioneros del Campo fueron fundados en plena guerra, en 1943, por el Padre Epagneul, y pasan hoy de 120, entre sacerdotes y no sacerdotes, repartidos en once prioratos en las regiones más descristianizadas de Francia. Sus actividades apostólicas son múltiples y modernas; su mentalidad es joven y viviente. Son, en el siglo XX, los sucesores y los imitadores de los grandes monjes pioneros que conquistaron el campo para Cristo.

Se trata de religiosos que viven en común en los Prioratos, muy abiertos a los problemas del mundo moderno y especialmente del mundo rural, y decididos a consagrar su vida al servicio de las regiones campesinas más abandonadas, más pobres, más descristianizadas. No hay ninguna distinción entre religiosos sacerdotes y religiosos no sacerdotes; todos viven la misma vida de comunidad, participan en las mismas obras, en los mismos trabajos intelectuales o manuales, en los mismos ejercicios de piedad. Son únicamente Hermanos en toda la acepción de la palabra: sencillez de las relaciones mutuas, caridad activa, unicidad en el apostolado, que es exclusivamente el del mundo rural. Como apóstoles de un medio específicamente rural, nada se descuida en su formación para que lleguen a conocer los problemas de la hora: estudio personal, contactos numerosos y prolongados, todos los jóvenes pasan un mes en las grandes granjas de Seine y Marne durante las cosechas, participación en sesiones y viajes de estudios, con bastante gran libertad de acción.

Mezclados con los agricultores y otras gentes del campo por los deberes de su apostolado especializado, están obligados a la vida comunitaria en la casa del priorato. Ponen en común el fruto de sus observaciones y sus experiencias apostólicas, analizan las causas de sus éxitos y de sus fracasos. La casa del priorato está ampliamente abierta a todos y en todo tiempo; la acogida es fraternal y confortante; el reglamento de vida es bastante flexible para que se adapte a cualquier situación local. Comparten todas las iniciativas apostólicas y misioneras.

Se establecen en pleno campo, lejos de los centros populosos, con preferencia en las regiones más desfavorecidas, pobres y descristianizadas.

Llamados por los obispos que carecen de sacerdotes, se encargan de parroquias sin pastor, al mismo tiempo que secundan a los párrocos ancianos y enfermos, o descorazonados a veces ante la inmensidad de su tarea y el fracaso de sus esfuerzos. Así en muchos prioratos los Hermanos son responsables de cinco o seis parroquias, en que aseguran los oficios divinos, dan carecismo a los niños, se ocupan de las obras de la Acción Católica rural, Hogares rurales, bibliotecas... Fuera de eso, enseñan la religión en las parroquias vecinas, preparan a los niños para la primera comunión, dan a todos los agricultores los consejos que piden y les procuran todos los servicios deseados, participan efectivamente en los trabajos del campo para aliviar a un obrero fatigado o reemplazar a un ausente, un enfermo, un soldado... Brevemente, los Hermanos se hacen todo a todos para acercar a los rurales a Cristo y a su Iglesia.

En este respecto, la situación es trágica en Francia: la densidad de la población es muy débil en Francia: los pueblos cuentan con pocos habitantes: a veces menos de 100, raramente más de 300 ó 400; los sacerdotes, a menudo ancianos y enfermos, han de cuidar de 3, 4 ó 5 municipios; la vida parroquial y sus obras, como la vida cívica y la escuela, no son orgánicamente posibles y activas por debajo de un mínimo de habitantes. Se cae fácilmente en la cuenta de las dificultades que encuentran los Hermanos Misioneros en el ejercicio de su apostolado. Pero, a pesar y por causa de eso, se dan a su ministerio con fe y confianza, con alegría y con ardor: los primeros resultados han sido alentadores.

En una u otra diócesis, la acción de los Hermanos es ya de tal manera profunda y estable que toda la responsabilidad de la Acción Católica rural se ha confiado a uno de ellos, promovido a consiliario diocesano. En París, es un Hermano el que tiene las funciones de consiliario adjunto de los Hogares rurales en el plano nacional.

Según los casos y las circunstancias, algunos Hermanos Misioneros son obreros permanentes en las granjas, o aseguran regularmente la dirección de la segadora-trilladora, por ejemplo; otros trabajan en pequeños talleres establecidos en el ambiente rural; alguno ha entrado en la vida profesional como gerente de una cooperativa agrícola. Pero siempre quedan obligados a estar con sus Hermanos en la casa del priorato, sea cada tarde cuando es posible, sea al menos dos días por semana.

En Canappeville, pueblo de 350 habitantes, han fundado, desde 1949, un centro de formación profesional de formación de vaqueros-porqueros, en una vasta propiedad abandonada hacía varios años. Cada año, eminencias agronómicas francesas visitan el Centro y grupos profesionales celebran allí sus sesiones de estudios. Miles de agricultores llegan allá para sacar preciosas lecciones. Los extranjeros, cada vez más numerosos, se detienen allí algunas horas o algunos días para «penetrar» el secreto de esta misteriosa acción. El priorato de Canappeville cuenta con diez Hermanos, una explo-

tación agrícola de unas 40 hectáreas, un centro de formación para vaqueros y porqueros, un laboratorio de ensayo y de estudios de maquinaria de ordenar, una ganadería porcina ya famosa. Los Hermanos, de los cuales uno es doctor en medicina veterinaria y otro especialista en ganado porcino, son muy apreciados por las más distinguidas personalidades del Instituto Nacional Agronómico y los investigadores de los diversos centros y el cuerpo docente de la Escuela veterinaria de Alfort, en la que un Hermano da lecciones, y por los Servicios agrícolas departamentales. Además este priorato tiene a su cargo siete parroquias de unos 200 habitantes cada una, como término medio, y ayuda a los párrocos vecinos. A uno se le ha confiado la responsabilidad de la Juventud Agraria Católica del cantón de Neubourg.

En este Centro de formación se celebran cada año dos cursos de cuatro meses y medio de duración cada uno. Se dirigen estos cursos exclusivamente a profesionales de la ganadería, por lo menos de 21 años de edad y que hayan terminado el servicio militar. Comprenden lecciones teóricas: problemas morales y sociales, lengua francesa, zootecnia, alimentación, higiene, ganadería, patología, economía..., en total, tres horas cada día; y ejercicios prácticos: son los cursillistas los que aseguran alternativamente todos los trabajos del cuidado de la ganadería, vacuna y porcina, bajo la dirección de los Hermanos monitores.

El número de alumnos está limitado rigurosamente a 12. Al fin del curso, se tiene un examen ante una Comisión formada por un director de explotación y obreros cualificados y presidido por el Director de la mano de obra y el Director de los servicios agrícolas del Departamento del Eure. A su salida de la escuela, los diplomados pueden pretender diversos puestos bien remunerados: vaqueros o porqueros cualificados, contramaestres de ganadería...

También se tienen sesiones de formación para manitores y consejeros de ganadería, reservadas a los antiguos alumnos que han triunfado particularmente durante el curso anterior y que poseyendo un bagaje científico suficiente, pueden pretender a un puesto de monitor o de vulgarizador especializado en ganadería. Las sesiones duran seis meses y no se dirigen sino a uno o dos excelentes sujetos que colaboran a su vez en la formación de los vaqueros y porqueros cualificados.

Se tienen además cursos de perfeccionamiento de cinco días, destinados a obreros agrícolas en ejercicio, a directores de explotación y a sus hijos, a consejeros y monitores, a las mismas familias que desean perfeccionar su formación práctica. Exposiciones sencillas y claras, la presentación de películas escogidas, la asistencia a los trabajos prácticos de conducción de la ganadería, las discusiones e intercambios de puntos de vista, dan a los que pasan allí unos días una apertura de espíritu y un complemento de formación profesional que tanto faltan a los agricultores y más aún a los obreros agrícolas.

Es probable, además, que surgirán allí otras iniciativas; lo que se ha dicho es sólo un punto de partida; basta mirar y observar para caer en la cuenta

y convencerse de que los Hermanos Misioneros del Campo están en buen camino. Francia es fértil en iniciativas de todo género y es bueno seguir tales experiencias, de las que siempre se sacan enseñanzas. Deseamos que los Hermanos Misioneros conozcan una prosperidad creciente y que la Providencia les envíe numerosas y sólidas vocaciones campesinas, que multipliquen sus obras de asistencia en las regiones rurales, y que su apostolado conozca frutos excelentes. Deseamos que su joven Congregación se pueda difundir en otros países.

M. B.

CRONICAS

I. - Crónica Social de España

I ASAMBLEA NACIONAL DE LA MUTUALIDAD AGRARIA

«El campo español dispone ya de un instrumento que ha de influir poderosamente en su vida social», decía el ministro anterior de Trabajo, en la sesión de clausura. Por eso, y por tratarse de la primera manifestación solemne de vida de la Mutualidad Agraria Nacional, ha tenido relieve especial el acontecimiento, en la vida social española. El Presidente de la Mutualidad, Labadie Otermín, aclaraba en su discurso que los 375 hombres reunidos en la Asamblea, representaban a 3 millones de trabajadores agrícolas y 600.000 campesinos.

La Asamblea ha sido un exponente del agrarismo que integra todas cuantas representaciones colaboren con la Mutualidad para llevar al campesino la obra de la seguridad social, «nivelándole con el hombre urbano en el uso y disfrute progresivo de los beneficios que las instituciones al efecto establecidas garantizan al trabajador».

Reconoció el señor ministro en el discurso, el retraso del campo con respecto a la ciudad en muchos aspectos de la obra de implantación de la justicia social en las relaciones laborales. «Y con ello, las dificultades de diversa índole, para implantarla; unas que brotan de las características del campesino, y otras de agentes más o menos responsables que durante tiempos largos actuaron con sentido liberal y aun feudalista. No hay que hacer demasiada fuerza en la afirmación de que sobran brazos en la agricultura; porque, con ello, y facilitándolos demasiado alegremente el éxodo, nos encontraremos que pronto faltarán brazos para las grandes obras hidráulicas, la repoblación forestal, etc., que incrementarían las posibilidades de rendimiento y de retención de los nacidos en su suelo. Todo ello sin dejar de reconocer el derecho a la emigración para todo campesino. El remedio no está en oponerse, sino en darle medios de vida digna y defensa eficaz contra el infortunio.» Hay que dotar al campo de medios técnicos, de capital, de comunicaciones. Y unir a esa obra con tanta justicia elogiada, de concentración de tierras, otra parecida en los núcleos de población que permita la acción progresiva que nuestra época exige: proporcionar seguridades de un nivel digno de vida en vi-

viendas, formación humanística, profesional y física; asegurando al campesinado el cuidado de salud y las situaciones de desamparo que crea la enfermedad y la vejez, proporcionándole garantías de empleo y acabando con la discriminación entre los núcleos rurales y los urbanos. Siguiendo las consignas del Caudillo, el Departamento ministerial a mi cargo ultima un sistema que garantice a todo bracero campesino un mínimo de jornales anuales, supliendo su falta material con un subsidio que se combinará con determinadas obligaciones de adquirir formación y cultura, mejorando sus perspectivas futuras y combinando toda esta obra de seguridad con la contribución al impulso general de aumento de las riquezas campesinas. En esos estudios se asigna a la Mutualidad papel destacado.»

CONCLUSIONES

Sobre el tema de la aplicación de la Mutualidad al campo se hicieron recomendaciones acerca de la incorporación de los trabajadores autónomos a los derechos de los restantes mutualistas. Con propuestas de medidas transitorias mientras no se llegue al logro total del objetivo. También se recomiendan modificaciones en lo relativo al límite de noventa jornales al año como requisito determinante del trabajador autónomo, así como lo relativo al límite de edad y del concepto de habitualidad para determinar la condición de mutualista.

Relaciondo con la cotización se acordaron recomendaciones sobre cuota patronal complementaria, individualización de la cotización de los trabajadores y recargo por demora.

En lo relativo a prestaciones se hicieron recomendaciones sobre ayuda familiar, invalidez para la profesión habitual, cómputo para las prestaciones de los períodos de cotización, cubiertos en distintos regimenes de seguridad social, asistencia sanitaria a pensionistas y a beneficiarios de mutualistas desplazados al extranjero.

Sobre la constitución de la sección juvenil se hicieron nueve recomendaciones, en relación con las características que debe reunir la nueva sección, que comprendería a los trabajadores agrícolas entre los catorce y los 16 años, con una cotización del 50 por 100 de la prevista en los estatutos. Se proponen las medidas necesarias a formación profesional de cursillos, escuelas de capataces, centros de formación y enseñanzas sobre seguridad social; vacaciones y actividades culturales y recreativas.

EL JEFE DEL ESTADO EN VALENCIA

A mediados de junio, el Jefe del Estado se trasladó a Valencia; una serie de inauguraciones jalonaron su recorrido. Entresacamos algunas de las ideas de sus discursos, que responden al momento nacional e internacional:

Relaciones internacionales: Hemos de considerar que si un día pudimos

encerrarnos dentro de nuestras fronteras y vivir nuestra propia vida, hoy nos es indispensable la relación con el exterior; nuestra vida económica se basa en el intercambio comercial con otros países, y los peligros que a Europa acechan, también a nosotros nos alcanzan; pero abrir las ventanas no quiere decir que nos dejemos invadir por sus aires viciados, sino todo lo contrario.

Nuestras estructuras: El mundo de la economía tiene servidumbres que están tan inseparablemente unidas al mundo del trabajo que si aquella quebrase, era el trabajo el primero que las sufría; por eso, avances sociales y realidad económica deben estar muy relacionados. Reforma, por renovación, de las empresas. Transformación del campo y modernización de la industria para la competencia con el exterior. Entre otros aspectos, por inversiones ingentes que modernicen sus maquinarias y mejoren su rendimiento en la industria, y por intensificación de los regadíos, la racionalización de la agricultura, la concentración parcelaria, las cooperativas, el empleo de máquinas, etcétera, en el campo.

Renta nacional: El aumento y la más justa distribución de la renta nacional fue, desde los albores de nuestra Cruzada, inquietud primordial de nuestro Movimiento; pero para ello no bastaba repartir escaseces; había que acometer el aumento de nuestras industrias, especialmente las básicas, realizar grandes obras públicas nacionales, multiplicadoras de bienes y de colocaciones.

Pero hay que aspirar a más, dentro de las limitaciones del estado económico nacional. No se puede olvidar que el dinero no tiene Patria, que persigue el mayor beneficio y la más completa seguridad, y cuando, por una u otra causa, se le espanta, cruza las fronteras sin que se le pueda detener.

Huelgas: Lujo que pueden permitirse los pueblos ricos, destruyendo así parte de su patrimonio; pero hay que ponderar lo que llevan consigo de ruina y escasez. Si en el campo de lo criminal, de lo civil y de lo mercantil..., la intervención de la justicia es obligada, se hace mucho más necesaria y conveniente cuando el paro en el campo laboral arruina la economía, interrumpe la vida del país y atenta al bien común y a la libertad de los otros... Si los instrumentos de conciliación y de justicia laboral no se considerasen eficientes, perfeccionémoslos, pero no demos jamás motivos a perturbaciones que dañan gravemente al resurgimiento de nuestro país.

PASTORAL COLECTIVA DE LOS METROPOLITANOS

En julio último, y con ocasión de la Junta celebrada al finalizar el semestre, los Rvdmos. Metropolitanos españoles publicaron una interesante Pastoral insistiendo en la elevación de nuestra conciencia social, según el espíritu de la *Mater et Magistra*.

Varios de nuestros Prelados han hecho comentarios autorizados, dirigidos a sus diocesanos respectivos. En nuestra revista hemos recogido las ideas

principales de todas ellas. El Documento actual tiene la autoridad que le presta la firma de todos los Metropolitanos.

Puede verse el Documento a través del tema que ponemos como encabezamiento. Porque les parece que «Juan XXIII ha puesto el dedo en una de las llagas que más nos afligen: la falta de una más viva y operante conciencia social». «Si hoy subrayamos, una vez más, el hecho es porque estamos convencidos de que al reconocer la existencia del mal, nos ponemos ya en el camino de su curación. Pero no basta reconocer el mal; ni hemos de esperar que Dios lo haga desaparecer por obra de un milagro; Dios quiere servirse de los hombres. Somos nosotros quienes con nuestro trabajo inteligente y la unión coordinada de esfuerzos, hemos de ponerle el remedio adecuado.

Motivos que lo exigen: la gloriosa tradición cristiana de la Patria;

— el horizonte cargado de graves responsabilidades colectivas;

— es una tarea impuesta por nuestra condición de fieles hijos de la Iglesia.

Sacerdotes: Ellos deben comenzar elevando su propia conciencia social; lo mismo que los religiosos y religiosas. Imponerse en la doctrina social, para enseñarla con competencia.

Maestros, educadores y publicistas: Si ha de cumplirse con lo que pide la *Mater et Magistra*, en las escuelas, etc., ha de incluirse como asignatura la doctrina social; para poderla enseñar, se requiere haberla estudiado a conciencia. Pasando de los temas puramente teóricos y doctrinales, a hacer vivir en la conciencia de cada uno las exigencias de la doctrina social católica, procurando estimular el ejercicio de las más sólidas virtudes sociales.

Patronos y obreros: se les exhorta a hacer serio examen de conciencia social. Conciencia social que impele a respetar, por encima de todo, la dignidad del hombre que trabaja; a retribuir su salario legal, pero que obliga delante de Dios, a satisfacer dignamente las necesidades del trabajador y su familia; a mejorar el utillaje y la organización de aquellas empresas cuyo escaso rendimiento impide dar al trabajador tal retribución; a sumar todos los esfuerzos para superar las dificultades que lleva consigo el reajuste de nuestra vida económica con vistas a su desarrollo y expansión, etc.

A los obreros se les exhorta a examinar en conciencia el rendimiento en el trabajo; si en la defensa de los propios intereses tienen en cuenta el bien de la nación y las concretas circunstancias de la empresa; si saben conciliar el espíritu de noble entrega a la labor diaria, según lo exige la justicia y el progreso económico del país, con una fortaleza que se alimenta del amor cristiano y no deja paso al resentimiento ni al odio de clases.

Autoridades: Toda autoridad viene de Dios y, como tal, debe ser respetada y obedecida por los súbditos. Pero, por lo mismo, es necesario también que su ejercicio se ajuste a las normas sapientísimas de una cristiana concepción social. Se destacan, como principios salientes de la *Mater et Magistra*, el servicio al bien común, ley suprema, fin propio y esencial del Estado, y el principio de subsidiariedad, que garantiza el debido respeto a las

iniciativas privadas, suple sus deficiencias donde las hubiere, y tiende a promoverlas y a coordinar su acción, en armonía con los intereses generales.

Apostolado seglar: Las organizaciones de apostolado seglar las más obligadas a observar y difundir esta conciencia social. Testimonio vivo de los seglares como un deber de amor a la Iglesia y de fidelidad a la vocación cristiana y apostólica.

F. V.

II. - Crónica Internacional

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PARACOMUNISTAS

Se pueden calificar como paracomunistas aquellas organizaciones internacionales o nacionales cuyo cometido es apoyar el movimiento comunista y son sostenidas y dirigidas por éste, pero que se presentan como independientes a fin de recoger adherentes entre los elementos «progresistas» y socialistas de «izquierda», los neutralistas, los pacifistas y otros que, aun no aceptando el comunismo, son todavía sensibles a su propaganda multiforme.

Tales organizaciones son un instrumento, aunque no siempre válido, de penetración en la vida de las sociedades occidentales y, ahora especialmente, de las afroasiáticas. Señalamos aquí solamente las organizaciones paracomunistas que actúan en el plano internacional. Las noticias que damos son extraídas de la revista italiana *Aggiornamenti sociali*, la cual, a su vez, se ha inspirado en una amplia documentación llegada a su redacción de fuente competente.

El Consejo Mundial de la Paz (CMP).—En agosto de 1948 se celebró en Wroclaw, de Polonia, un congreso mundial de los intelectuales para la paz. Se fundó un Comité internacional de intelectuales, que promovió a su vez el primer Congreso Mundial de la Paz, celebrado en abril de 1949, parte en París y parte en Praga. Aquí tuvo el origen el Comité mundial de los partidarios de la paz, que desde noviembre de 1950 se llama «Consejo Mundial de la Paz».

Es ésta sin duda la organización paracomunista que ha recogido las simpatías mejores entre los no comunistas, neutralistas, internacionalistas, pacifistas, socialistas de izquierda. Quizás por esta razón es la organización que los comunistas procuran que sea la que más mantenga la línea política soviética. Pasó una crisis con lo de Hungría, pero no se condenó a la Unión Soviética, sino que se aprobó una declaración en que se deploraba el derramamiento de sangre y se expresaba el deseo de que las tropas soviéticas serían retiradas de Hungría. Austria la expulsó de su seno por actividades contrarias a la República, y funciona a la sombra de una nueva organización intitulada «Instituto Internacional de la Paz». El presidente de la organización

fue el científico francés Pedro Joliot-Curie, muerto en 1958. El consejo se compone de 520 «combatientes de la paz». En mayoría estos dirigentes proceden de Europa Occidental, de la América Latina, de China, de la India, del Japón, de la Unión Soviética.

Los fines declarados son la movilización de los pueblos de todo el mundo, si es necesario contra sus mismos gobiernos, por la defensa de la paz, la denuncia de los «belicistas» y la acción en favor de una regulación pacífica en todas las cuestiones internacionales.

El Instituto Internacional de la Paz (IIP).—Surgió en Viena en 1957, tres meses después de la expulsión del Consejo Mundial de la Paz de la capital austríaca. Los fines son análogos a los anteriores, pero algunos se extienden especialmente al campo cultural. El Comité ejecutivo se reúne cada seis meses. Tiene un servicio de documentación y de investigaciones con publicaciones. Tiene una comisión económica y una comisión cultural.

La Federación Sindical Mundial (FSM).—La iniciativa para crear esta federación partió de los sindicatos británicos en 1943. Se tuvo la primera reunión en Londres y se constituyó en París en octubre de 1945. Los sindicatos no comunistas se separaron luego para constituir la FISL. El socialista filocomunista francés Louis Saillant es su secretario general. Fue expulsado de París y de Viena y actualmente reside en Praga.

El fin, según los estatutos, consiste en mejorar las condiciones de vida y de trabajo de todos los pueblos, pero de hecho ha caído bajo la influencia directa comunista, y obra como un gran agente de propaganda a favor del Kremlin con los instrumentos y los sistemas propios de la política soviética. Los sindicatos yugoslavos fueron expulsados cuando la ruptura entre Stalin y Tito.

Su actividad se refiere con frecuencia a temas concernientes a la política mundial, como la campaña contra el plan Marshall y el Pacto del Atlántico, contra la CED (Comunidad Europea de Defensa), contra el rearme alemán, contra el colonialismo, a favor de los rebeldes argelinos, contra la CEE (Comunidad Económica Europea), a favor del tratado de paz con Alemania, para la eliminación de las armas atómicas y de las experiencias nucleares. Ha promovido un fondo de solidaridad especialmente a favor de los «trabajadores» de los Países «coloniales» o «dependientes».

La Federación Mundial de la Juventud Democrática (FMJD).—Se constituyó, en 1945, durante la Conferencia Mundial de la Juventud celebrado en Londres. Se adhirieron a ella numerosas organizaciones de la juventud pensando que se trataba de un organismo apolítico, que tenía como fin el acercamiento de los jóvenes de todo el mundo sin distinción de raza, nacionalidad, religión. Pero se advirtió pronto que la dirección era ocupada por los comunistas y que iba a terminar siendo un instrumento de propaganda soviética. En 1949 la mayor parte de los no comunistas se salieron para fundar la Asamblea Mundial de la Juventud.

A la FMJD, en 1959, estaban adheridas 200 organizaciones, en máxima

parte de China y Rusia, con un total de 87 millones de miembros. Colabora con la Unión Internacional de los Estudiantes, organizando festivales mundiales de la juventud y sobre todo reuniones regionales, y tiene relaciones con la FSM por lo que toca a los trabajadores jóvenes.

Sus objetivos son *de jure* el desarrollo de la comprensión internacional entre los jóvenes; la colaboración de la juventud en el sector de las actividades económicas, políticas, culturales, educativas; la defensa de la libertad de palabra, de prensa, de religión y de asociación. De hecho está empeñada en conducir una lucha política a favor de la Unión Soviética, contra los países capitalistas, contra el Plan Marsall, contra la Nato. Se expulsó a la juventud yugoslava. Nunca condenó la brutal intervención rusa contra la juventud húngara.

Las actividades más significativas han sido las Conferencias Internacionales con temas de interés juvenil, los Festivales de la Juventud Mundial, en los que, bajo un aspecto aparentemente cultural y deportivo, aparece evidente el fin fundamental de mostrar la superioridad de las democracias populares y atraer nuevas masas juveniles a la órbita de la organización. Los participantes en el Festival de Moscú de 1957 fueron 34.000.

La Unión Internacional de los Estudiantes (UIE).—Se fundó en París en 1946 con ocasión de un Congreso Mundial de los estudiantes pertenecientes a todas las tendencias políticas y religiosas. Todos, a excepción de los comunistas, pensaron que se trataba de un organismo imparcial. Sólo después que los comunistas tuvieron en las manos el mando de la organización muchos grupos cayeron en la cuenta de que no era más que una asociación al servicio del Cominform. Después de la expulsión de la juventud yugoslava hacia 1950, todos los no comunistas salieron del gran organismo y constituyeron otro con el nombre de Secretariado de Coordinación de las Uniones Nacionales de la Juventud.

En 1956 la UIE reivindicaba 3.250.000 adheridos, organizados en 36 uniones, en la mayor parte pertenecientes al bloque comunista. Algunos periódicos mantienen las relaciones.

Sus fines son obtener para los estudiantes de todos los países del mundo el derecho y la posibilidad de recibir una educación primaria, secundaria y superior sin distinción de sexo, de posición económica, de convicción política, de raza; suscitar el amor a la libertad y a la democracia; llevar a la realización las aspiraciones juveniles en los países coloniales o semicoloniales; suscitar un serio empeño en favor de la paz. Pero en realidad se muestra bastante partidaria y sigue todas las indicaciones de la política soviética, critica los sistemas y las condiciones del mundo libre y elogia con insistencia las iniciativas del mundo soviético. Organiza congresos regionales, festivales, reuniones para estudiantes periodistas, iniciativas deportivas.

La Federación Democrática Internacional de las Mujeres (FDIP).—Se fundó en 1945 en París, con ocasión de un congreso organizado por la Unión de las Mujeres Francesas, y pronto cayó bajo el control de las dirigentes

comunistas. Nunca se ha adherido a ella ninguna organización no comunista de una cierta importancia. El número de las adheridas siempre se ha elevado extrañamente: en 1945 eran 80 millones de 40 países: en 1955 y 1958 eran más de 200 millones de 80 países. Tiene su sede en Berlín-Este.

El fin es teóricamente inofensivo: inducir a todas las mujeres del mundo, sin distinción ninguna, a luchar contra la guerra, la miseria, la opresión; reivindica sus derechos de libertad, de progreso, de justicia como ciudadanas, como madres y como trabajadoras; tiende a darles la paridad con el hombre, a proteger su infancia y las anima a la formación científica y cultural. Pero de hecho la mayor parte de las declaraciones y de las actividades tienen por fin apoyar la política comunista; nunca se ha desviado de la línea política de la Unión Soviética y expulsó al grupo de las mujeres yugoslavas; repite que las condiciones de vida para la mujer son las realizadas por los rusos, mientras son desastrosas las de los países capitalistas y colonialistas. Organiza Jornadas Internacionales de la Mujer, la Jornada Internacional de la Infancia, las campañas anticolonialistas, la campaña por la paz.

Federación Internacional Sindical de la Enseñanza (FISE).—Se constituyó en 1946. Se expulsó de París y ahora reside en Praga. Dice que en 1958 tenía seis millones de socios, pertenecientes a 30 países. Edita en tres lenguas la revista «Educadores del Mundo Entero».

Sus fines son la defensa de los derechos de los educadores y la elevación de la cultura, la enseñanza gratuita universal; la condenación de los alumnos que propagan el militarismo, el imperialismo y la dominación racial; la oposición a la formación militar; la difusión del espíritu democrático; la emancipación de la escuela del influjo de la Iglesia. Pero de hecho estos fines están al servicio de los fines del Gobierno soviético, mediante la sistemática exaltación de la educación dada por los rusos y la crítica contra el mundo libre, especialmente contra Estados Unidos. Organiza Conferencias Mundiales de los Educadores; Campañas para defensa de los intereses específicos de la clase; sostiene la política exterior de la Unión Soviética; lucha contra el colonialismo.

Asociación Internacional de los juristas Democráticos (AIJD).—Se fundó en París, en 1946, durante un Congreso Internacional de Juristas bajo el impulso de la organización comunista «El Movimiento Nacional Judicial». Fue expulsada de París. Dice que tiene adherentes de 48 países. Publica revistas y opúsculos.

Sus fines son el desarrollo de la mutua comprensión entre los juristas del mundo entero; el apoyo a las Naciones Unidas para la defensa de las libertades democráticas; la cooperación para la paz duradera. En realidad sostiene todas las iniciativas políticas del gobierno soviético; denuncia como violaciones de los derechos del hombre todas las campañas judiciales dirigidas contra los comunistas; facilita la difusión de la propaganda soviética; organiza entre los juristas de todo el mundo viajes a la Unión Soviética; acusa al Occidente de miras imperialistas. Celebra conferencias para la defensa de las

libertades democráticas; reuniones regionales de juristas; campañas de propaganda sobre la paz, las armas atómicas, el colonialismo.

La Federación Mundial de los Trabajadores Científicos (FMTC).—Tiene su sede en Londres con centros regionales en Calcuta, Praga y París. Se constituyó en 1946, y se juzgó que era una asociación apolítica, útil y oportuna. Pero pronto los comunistas lograron apropiarse los puestos de mando y ejercitaron su control. No hubo desercciones en masa, pero a algunos grupos afiliados no gusta la política paracomunista que sigue la organización. Cuenta con 167.000 miembros, con 21 organizaciones de 19 países. Tiene sus boletines y publicaciones.

Como fin oficial tiene la plena aplicación de la ciencia a la paz y al bienestar de la raza humana, la colaboración internacional en el plano científico y técnico, la libertad y la coordinación del trabajo científico en el plano nacional e internacional, una integración más estrecha entre las ciencias naturales y sociales. En la práctica es una fiel ejecutora de las indicaciones que le llegan de la política soviética. Critica sistemáticamente todas las iniciativas de los países «imperialistas» y no tiene sino elogios por lo que proponen y hacen los países comunistas, a excepción de Yugoslavia. Cuando los Estados Unidos han negado el pasaporte a científicos comunistas, la Federación ha protestado violentamente; pero nada tuvo que decir sobre las expulsiones, depuraciones, procesos y restricciones referentes a científicos comprendidos en la órbita rusa. Organiza reuniones regionales; ha apoyado al Consejo Mundial de la Paz en sus campañas contra la bomba atómica y los relativos experimentos, condenando sólo los de EE. UU. e ignorando totalmente los rusos. Organizó en Varsovia una conferencia sobre la ciencia y los países subdesarrollados, a la que se invitó a científicos no inscritos en la organización.

Organización Internacional de los Periodistas (OIP).—Se constituyó en 1946 con ocasión de un congreso celebrado en Copenhague, en sustitución de la Federación Internacional de los Periodistas y de la Federación Internacional de los Periodistas de los Países Aliados y Libres, que se crearon durante la guerra.

Aunque en el primer momento los periodistas occidentales tuvieron en la Organización una representación bastante fuerte, cayeron en la cuenta de que lentamente los comunistas se iban posesionando de todos los puestos clave. Se salieron en masa los no comunistas, porque dijeron que «era una verdadera sucursal del Cominform», lo que se confirmó con la expulsión del grupo yugoslavo. Los secesionistas reconstituyeron la Federación Internacional de los Periodistas.

En 1959, la Organización reivindicaba unos 70.000 periodistas como socios, de 14 países afiliados. Los fines son el mantenimiento de la paz y la ampliación de la amistad entre los pueblos, el desarrollo de la comprensión internacional mediante la información libre, exacta y consciente de la opinión pública; la lucha contra la psicosis de guerra y la propaganda belicista, contra la propaganda fascista, contra el odio nacionalista y racial y contra la tensión internacional mediante la mentira y la calumnia; la protección de

la libertad de prensa contra el influjo de los grupos financieros y la defensa del derecho que tiene el periodista a escribir lo que la conciencia le dicta; la protección del derecho de los pueblos a tener informaciones libres y honestas; la lucha contra la calumnia y la mentira y la deformación sistemática de los hechos. Pero la verdadera finalidad siempre ha consistido en defender la política «pacifista» de Rusia y en atacar a los «imperialistas», en condenar todo artículo que vaya contra la Unión Soviética y el comunismo soviético. Es evidente su parcialidad a propósito de la libertad de prensa y de los derechos de los periodistas; habla de persecución en Estados Unidos, en la América Latina y en las colonias inglesas.

Ha celebrado reuniones internacionales de periodistas, de directores de revistas sindicales periódicas, de Reporters, de redactores de política exterior.

La Asociación Internacional Médica (AIM).—Su origen se remonta al Segundo Congreso Mundial por la Paz, celebrado en Varsovia en 1950. Un grupo de Médicos presentes decidieron constituir una Unión Internacional de Médicos para la Paz, que propuso reunir una conferencia que examinase el influjo pernicioso de los preparativos de guerra. En el congreso de Cannes, en 1957, participaron 250 de 33 países.

Su finalidad es el mejoramiento de la salud en el mundo entero, mediante la prevención de las enfermedades. Pero en la práctica se ha interesado sobre todo por dos problemas: el peligro que hace correr para la salud pública el bajo nivel de vida provocado por las guerras y los preparativos occidentales de la guerra y el peligro que resulta de las radiaciones de los experimentos nucleares. Un congreso tuvo por fin examinar las consecuencias de las bombas de Nangasaki y Hiroshima y de la bomba de hidrógeno en pescadores japoneses.

Organización Internacional de la Radiodifusión y de la Televisión (OIRT). Se fundó en Bruselas en 1946, pero en 1950 la BBC emprendió la fundación de otra rival. Sus dirigentes pertenecen al telón de acero. Sus fines oficiales son apolíticos, ayuda mutua entre los centros de transmisión. De hecho la OIRT y todos sus afiliados resultan portavoces de la política y de la propaganda soviética y ni siquiera esconden esta impresión.

Federación Internacional de los Resistentes, de las Víctimas y de los Prisioneros del Fascismo (FIR).—Se fundó en París, en 1947, una federación para los viejos prisioneros del fascismo, que se extendió en 1951 a los combatientes de la resistencia. Reivindica 4 millones de socios, de 19 países europeos. Los fines son recordar a los que cayeron en la lucha clandestina contra el fascismo y proteger los derechos de los supervivientes, prevenir el renacimiento de fuerzas nacistas. De hecho la Federación siempre ha colaborado con las fuerzas y los organismos de resistencia de inspiración comunista y ha sostenido todas las maniobras de la política comunista. Ha atacado a la CED, a la Nato y toda otra iniciativa de Europa Occidental empeñada en su defensa. Ha celebrado varias manifestaciones internacionales especiales.

M. B.

III. - Crónica Legislativa

PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LA ADMINISTRACION DE LAS EMPRESAS

Ley 41/1962 de 21 de julio de 1962 («B. O. E.» 23 de julio 62).

La institución de los jurados de Empresa, como eco de las declaraciones del Fuero del Trabajo, inició en España la línea de participación de los trabajadores en la gestión administrativa de la empresa económica. Pero esta institución que se fue implantando paulatinamente empezando por empresas con centro de trabajo de más de 1.000 trabajadores, hasta obligar en la actualidad a todas aquellas que tengan más de cincuenta, estaba limitada (desde sus comienzos) a un mero asesoramiento e información a la Dirección, salvo en contados casos típicamente sociales, todo lo cual, hacía necesario que el legislador diera un segundo gran paso que decidiera la participación efectiva del trabajo en los órganos supremos de la administración.

Por otro lado, la experiencia de los últimos años aconsejaba una mayor compenetración entre los tres factores que podríamos decir forman la Empresa: Capital, trabajo y gestión, que llevarán de la mano a una mayor productividad consecuencia de la suma de fuerzas que habría de permitir la elevación del nivel de vida del productor tan necesario en estos momentos.

También es verdad, y era muy de tener en cuenta, que no están las empresas preparadas para una verdadera y completa cogestión, ya que para ello hay que limar antes, asperezas e incomprensiones entre capital y trabajo para lo que se necesitan años de formación por ambas partes y un mucho de buena voluntad que no siempre existe.

Por todo esto, la ley que hemos reseñado en el epígrafe ha sido tan debatida, atacada y defendida durante su total elaboración no sólo en las Cortes Españolas y órganos oficiales, sino, que, también, en reuniones particulares que esperaban con expectación esta ley que ha venido en un momento tan crítico y oportuno que bien pudiera decirse que ha conseguido jalonar toda una etapa de evolución legislativa de nuestro Derecho Laboral.

Y aunque bien es verdad que la ley en cuestión es tímida en toda su extensión, hay que tener en cuenta las consecuencias fatales que podría acarrear un paso en falso demasiado decidido en materia tan peligrosa, a parte de que en realidad su publicación ha sido más avanzada que casi todas las proyectadas.

Sus normas se limitan a otorgar a la representación del trabajo un puesto en la administración de la Empresa, indicando la manera de nombrar a este representante y, recíprocamente, dan cabida en los Jurados de Empresa a representantes del Capital.

Consta de diez artículos y una disposición adicional y es, en sí, tan revolucionaria y trascendente que se hace necesario el comentario de sus artículos con algún detenimiento.

El primero copiado textualmente dice: «Las Empresas que adopten la forma jurídica de Sociedades administradas por Consejos y Organismos similares, designados en todo o en parte por los poseedores del capital social, y que estén obligadas a organizar en su seno Jurados de Empresas, incluirán en dicho organismo administrador una representación del personal que en ellas trabaje, en la proporción de uno por cada seis o fracción superior a tres representantes del capital. Si estos fueran menos de tres, no habrá lugar al representante del trabajo.»

«En las Comisiones Delegadas o Ponencias, constituidas por miembros del Organismo administrador o Consejo, estará presente, al menos, un consejero representante del trabajo cuando tales Organismos funcionen con delegación permanente para asuntos que no sean de trámite corriente y cuyas decisiones puedan afectar directamente los intereses del personal.

»En el ejercicio de sus funciones éstos tendrán idénticas facultades y deberes que los representantes del capital.»

Son muchos los comentarios que pudiéramos hacer de este artículo, pero vamos a referirnos únicamente a su timidez a la que ya hemos hecho alusión más arriba.

Nos parece desproporcionado el valor de uno a seis con el que se quiere comparar el trabajo en relación con el capital, que hace, además, según están hoy organizados generalmente los Consejos de Administración, se desvirtúa totalmente la ley, ya que en esta proporción es muy difícil que pesen en el conjunto, las propuestas de la representación del trabajo. Pero hay todavía algo más, en el primer párrafo de este artículo y en su último punto dice que, en los Consejos con menos de tres representantes del Capital, no habrá cabida para el del trabajo, dejando así una puerta abierta por la que muchas empresas podrán evadir esta gestión en común del capital y trabajo que preceptúa la ley que nos ocupa.

De la misma manera podemos decir que, si bien prevé la presencia del trabajo en las delegaciones o comités constituidos por miembros del Organismo Administrador —cosa que no hacía en su primer proyecto— vuelve a demostrar su timidez al dejar otra puerta abierta de evasión al añadir al final del párrafo unas series de excepciones a esta norma general.

Por otro lado los artículos segundo y tercero nos indican la forma de elegir a los representantes del trabajo que, si bien en principio nos parece bastante acertada al haber ampliado la posibilidad de elección a todos los productores sin que tenga que recaer necesariamente —como también se decía en el proyecto— entre los componentes de los jurados de la empresa, también consideramos desproporcionada la facultad que se concede al Ca-

pital por la que puede rechazar íntegramente la primera terna de posibles representantes presentada por el trabajo, que hace necesaria la presentación de otra segunda de la cual se tendrá que elegir ya consejero.

Continúa la ley —en sus artículos cuarto y quinto— señalando las causas por las que cesarán estos representantes de trabajo, añadiendo a las normales establecidas en la legislación mercantil para cualquier otro representante del Capital, la renovación del Jurado que los propuso, así como las que existen para castigar a los demás miembros de dicho jurado o las que estime oportunas la autoridad laboral a propuesta del Organismo Administrador.

Por los artículos sexto y séptimo, se dan normas sobre las facultades de los representantes del trabajo que, si bien leídas a primera vista, parecen amplias y generales, son las más acusadoras de timidez de toda la ley, ya que para que cualquier representante del trabajo pueda dar cuenta al Jurado de Empresa de la marcha del negocio con datos que estime reservados, tendrá que solicitar autorización del Capital, quien se lo podrá negar siempre que esté de acuerdo para ello en sus dos terceras partes y como no define la ley más que de manera vaga cuales son los datos que han de considerarse reservados, faculta indirectamente al Organismo Administrador para que pueda obligar a enmudecer al representante del personal, que podrá ser, incluso, destituido si no supiera silenciar todo aquello que al Consejo no interese que se sepa.

Por el octavo se indican los derechos a dietas, indemnizaciones, por viajes y demás elementos que pueden corresponder al representante del trabajo que vendrán a ser los mismos que los de cualquier otro Consejero con la diferencia que las participaciones estatutarias en beneficio y alguna otra especial deberán ser puestas a disposición del Jurado de la Empresa para beneficios sociales.

Asimismo, y para conseguir una mayor compenetración entre Capital y Trabajo, faculta esta ley por su artículo noveno, al Organismo administrador para que pueda designar un representante del Capital que forme parte del Jurado de Empresa, con derecho a acudir a sus reuniones con los mismos privilegios que los demás vocales, salvo la excepción de no poder tomar parte en las votaciones para designar representante del personal. El número de estos representantes no podrá exceder de la sexta parte del Jurado.

Por último, en el artículo décimo, se añade que el Ministerio de Trabajo, oída la organización sindical, propondrá al gobierno las normas precisas para el desarrollo y paulatina aplicación de esta ley.

No queremos cerrar este comentario sin remachar una vez más sobre la trascendencia de esta ley que, aunque tímida, va a marcar una decidida dirección hacia la cogestión de las empresas que de manera paulatina se irá implantando según órdenes que empezarán a emanar del Ministerio de Trabajo y que si se reciben de buena voluntad por ambas partes —Capital y Trabajo— estamos seguros redundará en mayor comprensión, productividad

y por consiguiente en una elevación del factor Trabajo, tan necesaria en estos momentos como justa en todos los tiempos.

AYUDA FAMILIAR

ORDEN de 28 de junio de 1962 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Previsión proceda a efectuar una encuesta de la situación familiar de los trabajadores, actualizada al mes de junio del corriente año.

No hace mucho comentábamos en esta crónica la última ley sobre ayuda familiar y añadíamos en el comentario que estábamos seguros de que antes de su entrada en vigor —1.º de enero de 1963— había de publicar el Ministerio varias órdenes que aclarasen o matizasen mejor la ley en cuestión; y si bien es verdad que la orden del epígrafe no viene a modificar, ni tan siquiera a explicar aquella, bien puede ser un prelude de lo que queda expuesto.

Efectivamente, la citada orden que consta de seis artículos es tan sólo la comunicación de una encuesta que el Instituto Nacional de Previsión procederá a efectuar para conocer —según dice el art. 1.º de la Orden— la situación familiar de los trabajadores actualizada al mes de junio del año actual, encuesta que será sometida previamente al Ministerio de Trabajo. Y nos preguntamos ¿no habría sido más lógico hacer esta encuesta antes de publicar la ley del 14 de abril?, ya que ahora si no coincide con los datos existentes en el Ministerio y que han servido de base para crear la ley, tendrán que derogar esta o comenzar a publicar una serie de disposiciones que la atemperen o cambien indirectamente según nosotros preveíamos.

A estos efectos, nos dice el artículo 2.º de la ley que «las Empresas previstas en el artículo anterior, acompañarán a las liquidaciones del mes de julio presentadas en el de agosto, una declaración con el modelo que establezca el Instituto, en el que constarán datos del Fondo del Plus Familiar, número de trabajadores y beneficiarios y sus distintas categorías y número y valor de los puntos empresariales».

Y añade, en el resto de los artículos una serie de normas por las cuales las Delegaciones Provinciales del Instituto, cuidarán de la recopilación de estas declaraciones para que el Instituto Nacional de Previsión pueda llevar al Ministerio un informe sobre los resultados del mismo, que asesorado por la Organización Sindical, servirá para fijar de manera definitiva la cuantía del «punto» estatal y demás peculiaridades de esta ley.

Esperamos que coincida la cifra así obtenida con el estudio que con anterioridad había hecho el Ministerio de Trabajo para que no quepa la posibilidad de una nueva modificación en el valor del «punto» aun más desfavorable para la mayoría de los beneficiarios, ya que esto supondría un remate desastroso a una ley que ya ha nacido con bien pocas simpatías.

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO.—CONVENIOS COLECTIVOS

Decreto 1522/1692 de 5 de julio, sobre normas para conciliar lo dispuesto en las reglamentaciones de Trabajo y en los Convenios Colectivos.

La cantidad tan creciente de leyes de orden social o legislación laboral que continuamente viene apareciendo en el *Boletín Oficial del Estado*, ha sido la causa de que muchos Convenios Colectivos o Reglamentos de Régimen Interior confeccionado a la sombra de leyes anteriormente escritas, resulten imposibles de mantener con el cambio de Legislación y ha sido la causa del Decreto del epígrafe que viene a salvaguardar aquéllos al decir en el segundo párrafo del artículo 1.º que «las normas estatales que supongan una modificación en los supuestos económicos tenidos en cuenta al convenirse pactos o Reglamentos de Empresa anteriores, podrán modificarse o dejar de aplicarse en las empresas vinculadas por los referidos pactos, cuando se solicite y acordase así con arreglo a lo que se determina en los artículos siguientes».

Explícate, en los seis restantes, el procedimiento a seguir para obtener por parte de las empresas el permiso correspondiente y necesario para no tener que aplicar la nueva ley mientras no se cambien las cláusulas del Convenio, o se confeccione otro Reglamento de Régimen Interior.

Desde el momento en que el Legislador permitió a las Empresas que fueran pactadas entre Capital y Trabajo —dentro de las normas estatales— las condiciones económicas que habían de regir las Sociedades, se hacía necesario el Decreto que nos ocupa, ya que, parecía absurdo facultar de tal forma a ambas partes, que cederían hasta el máximo de su derecho —salario y productividad— para exigir después, a cualquiera de ellas un cambio en su posición —por orden estatal— sin compensación de especie alguna, que volviera a nivelar al fiel de la balanza de ambas fuerzas contractuales.

Nos parece, pues, muy oportuno el Decreto en cuestión y esperamos que el Ministerio de Trabajo lo desarrolle de forma que puedan ser soslayados los problemas enunciados en el párrafo anterior, dando así mayor seguridad y solidez a los convenios colectivos y Reglamento del Régimen Interior, tan importantes y necesarios en la Política actual y Laboral de España.

CONTRATO DE TRABAJO

Ley 21/1962 de 21 de julio por la que se da nueva redacción al artículo sexto del texto refundido de la ley de Contrato de Trabajo («B. O. E.» 23 de julio 62).

El *Boletín Oficial del Estado* de 23 de julio del presente año, publicó entre otras la ley con la que hemos encabezado este comentario y que viene a cambiar la forma del artículo sexto de la Ley de Contrato de Trabajo.

Casi parece absurdo el tratar de comentar aquí el artículo único de la ley en cuestión ya que la mera transición del mismo pone de manifiesto de manera clara y concisa, la voluntad del legislador de hacer una nueva enu-

meración más completa, de los trabajadores comprendidos en este contrato, al mismo tiempo que, la de mejorar la terminología usada anteriormente, agregando a la palabra «trabajador» los vocablos de «por cuenta ajena» que los distingue de aquellos otros que trabajan sin sujeción a un contrato que los ligue en la clásica relación laboral.

Baste, pues, con su mera transcripción literal ya que por otra parte la consideramos tan importante que bien se lo merece, pues tratándose del Contrato de Trabajo aunque sólo varíe en su terminología, bien merece el ocupar estas líneas.

Dice así el artículo en cuestión: «Se consideran trabajadores por cuenta ajena sujetos a la relación laboral que regula la presente ley: los aprendices, aunque no reciban salario o paguen algún suplemento al empresario, en cuanto no se derive relación distinta de su contrato particular conforme a las normas especiales del contrato de aprendizaje; los llamados obreros a domicilio, que ejecutan el trabajo en su morada u otro lugar elegido por ellos sin vigilancia de la persona o su representante por cuenta de la cual trabajan y de la que reciben retribución por la obra ejecutada; los obreros y operarios sean o no especializados en los distintos oficios y profesiones manuales o mecánicas, y los que ejercen trabajos triviales ordinarios; los encargados de Empresa; los contraamaestres, y los jefes de talleres o de oficinas; los empleados en comercios, bancos, oficinas, contabilidad y gestión; y los llamados trabajadores intelectuales y en general todos los trabajadores que desarrollen actividades en situación de dependencia con respecto a las personas que las ordenan o encargan, pagando por ellas o por sus resultados una retribución.»

«Son también trabajadores, aunque no se hallen sujetos a jornada determinada o a vigilancia en su actividad, las personas naturales que intervengan en operaciones de compraventa de mercancías por cuenta de uno o más empresarios con arreglo a las instrucciones de los mismos, siempre que dichas operaciones exijan para su perfeccionamiento la aprobación o conformidad del empresario y no queden personalmente obligadas a responder del buen fin o de cualquier otro elemento de la operación. Su situación laboral será regulada específicamente por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, previo informe del de Comercio y oída la Organización Sindical.

Es de notar como aclaración de esta ley con relación a la del contrato de trabajo la inclusión —como dice en el párrafo segundo transcrito— de grupos de personas que sirven a varias Empresas al mismo tiempo como sujeto de contrato, que al no ser enumeradas en el artículo sexto anterior parecían no estar comprendidas en este concepto, pues aunque el artículo 1.º de la ya varias veces mencionada ley del Contrato de Trabajo, definía de un modo demasiado amplio este sujeto, al no ser especificados nominalmente parecían quedar excluidos de la generalidad.

Nos parece muy oportuna la nueva redacción del artículo definido que viene a evitar posibles malas interpretaciones en materia tan esencial como es, para el trabajador, la ley que contiene las cláusulas de su Contrato.

J. E. R.

REVISTA DE REVISTAS

DEMOGRAFIA

DEMOGRAFIA E POPOLAZIONE (Demografía y población). *Rivista Internazionale di Scienze Sociali*, septiembre-octubre 1961, pp. 391-522.

Este número de la revista está destinado todo entero a examinar los problemas demográficos, ya en sí mismos, ya en relación con la economía. Se incluyen nueve artículos de otros tantos autores y tres trabajos acerca de notas y discusiones sobre el tema. 1. Se habla de las nuevas alarmas sobre el aumento de la población, viejo problema, con estadísticas de última hora y perspectivas para el futuro, con especiales referencias a Italia. 2. Se hacen algunas observaciones sobre la relación entre recursos y población, cuyo interés se ha agudizado en los últimos tiempos; la conclusión desfratiza el problema y lo hace más adherente a la realidad. 3. ¿Cuáles son las perspectivas del futuro de la población mundial? Se trazan los modelos teóricos o los tipos de población: estable, casi estable, transitoria, en fase de aumento, estabilizada, y ello para todos los continentes, con especial referencia a regiones de Italia. 4. Este artículo agita también el problema del desarrollo de la población mundial. 5. Se insiste en lo mismo, pero se hace hincapié en el estudio del desarrollo demográfico en relación con el futuro de la población: problema población-subsistencias, que no es problema ni de ayer ni de hoy, pero las dos terceras partes de la humanidad están mal alimentadas; se relaciona la renta por habitante con el desarrollo demográfico; se estudian las condiciones mínimas de vida y la tendencia de las crecientes exigencias, el incremento de las riquezas y el acortamiento de las distancias, los límites de la validez de un cálculo sobre la población futura; finalmente, la situación demográfica y su evolución en los varios continentes. 6. Aquí se acomete el problema demográfico en las economías retrasadas: población y desarrollo en las áreas avanzadas, deprimidas y retrasadas; los desarrollos de los estudios demográficos; la explosión demográfica; economía y población; desarrollo económico y desarrollo demográfico. 7. No se podía descuidar el punto de vista moral sobre el problema demográfico. 8. Se pasa luego a estudiar si la reglamentación de los nacimientos puede ser una técnica: la técnica en relación con la vida sexual; las varias técnicas y las condiciones que justifican su uso; la técnica y «el suplemento de alma»; actividad sexual y disciplina; las condiciones de una disciplina, conocimiento y disciplina, medios técnicos y disciplina. 9. El último artículo se destina a hacer algunas reflexiones sobre el libro de Sauvy, *De Malthusà Mao Tsé-Toung*.

EMPRESA

FRANÇOIS TOPOUSE: *Entreprise et investissement* (Empresa e inversión). *Responsables*, noviembre 1961, pp. 31-37.

La inversión es un acto esencial en la empresa, pues determina, en el origen, las posibilidades materiales de la empresa, la vida de la empresa en cada instante y en el mañana, y la inversión tiene repercusiones directas sobre las condiciones de existencia de los hombres; determina en parte remuneración del capital, salarios, empleo, precios. El examen de estas incidencias conduce a analizar tres aspectos esenciales.

1. Finalidad y libertad de inversión. La inversión es decidida, ejecutada con fines precisos, pero no basta buscar el bien común de la empresa, pues está fuertemente influenciado por el ambiente socio-económico y ella misma obra sobre este ambiente; una referencia al bien común, y no sólo a la única noción del beneficio, es indispensable para fundar la inversión; el servicio al bien común puede conducir a trazar un plan, que define objetivos y medios, quedando salvaguardada la libertad de emprender, procurándose que la inversión sea provechosa para todos los grupos humanos que implica. Ha de haber una correspondencia entre la inversión y el plan, que puede ser buscada con la intervención de organismos externos a la empresa, los cuerpos intermediarios, los cuales, para este cometido, habrán de revestir estructuras nuevas. Esta correspondencia podrá conducir a una verdadera obligación de invertir, y eso significa que la nación aporta estímulos y facilidades. Se relacionan luego las inversiones con los derechos de los aportadores de capitales, que han de ser remunerados; con los derechos de los asalariados, pues puede modificar sus condiciones de empleo y se han de establecer las garantías necesarias para ello, que no siempre se podrán asegurar en el nivel de la empresa, con los derechos de los clientes y proveedores.

2. Formas de financiación de la inversión y consecuencias que de ello se derivan. Las principales formas de investigación son: aportación de capital inicial o aumento de capital con la aportación de dinero; empréstitos; autofinanciamiento por los beneficios. La segunda da lugar solamente a títulos de crédito; la primera y tercera conducen actualmente a la atribución de títulos de propiedad sobre los medios de producción. Se plantean dos cuestiones esenciales: a qué forma de inversión se ha de recurrir y qué derechos confieren las aportaciones de capitales.

3. El caso particular de la inversión por autofinanciamiento. Se pone la concepción de Alejandro Dubois en su obra *Confidences d'un patron sur le réforme de l'entreprise*, y para quien todo lo que es invertido por autofinanciamiento constituye «adquisiciones» que no se reparten, sino solamente sus frutos; y en este reparto hay que poner al consumidor o por rebaja de precios o por otra fórmula. Finalmente se hacen algunas observaciones sobre las inversiones más importantes y en una nota se señala la insinuación de la *Mater et Magistra* sobre la participación obrera en la autofinanciación.

POLITICA ECONOMICA

J. M. ALBERTINI: *Capitiaux américains et nations prolétaires* (Capitales americanos y naciones proletarias). *Economie et Humanisme*, julio-agosto 1961, pp. 52-66.

Como Inglaterra en el siglo XIX, los Estados Unidos dominan hoy el mundo por su poder económico. Pero la Inglaterra de la Reina Victoria, llevada de la mis-

tica del liberalismo, procuraba el desarrollo del comercio internacional del que la «City» era el centro; el capitalismo norteamericano procura sobre todo el aprovisionamiento de su mercado interior. Algunos creen todavía que la formidable exportación de los capitales americanos favorecerá el desarrollo de las naciones proletarias; otros, más realistas, se inquietan por las consecuencias de migraciones de capitales gobernadas ante todo por las necesidades de Estados Unidos. El autor expone este problema con la ayuda de numerosos elementos cifrados. Hace ver mejor los peligros de una política económica basada sobre la teoría liberal de la propagación internacional del progreso, pero contradecida por los hechos. En el siglo XIX Francia e Inglaterra exportaban sus capitales; desde 1945 son los Estados Unidos los que los han sustituido; sus capitales parten a la conquista del mundo, pero no intentan crear una economía internacional, sino que están al servicio de la seguridad norteamericana; se orientan más bien hacia el Canadá, a expensas de la América Latina; van también hacia Europa, o a otras partes para el petróleo. Las inversiones británicas del siglo XIX estaban mejor repartidas y desarrollaban la industria fuera de Europa. Los capitales privados norteamericanos se exportan, sea para asegurar el aprovisionamiento de Estados Unidos en materias primas, sea para conquistar los mercados de los países desarrollados en países subdesarrollados. Hay demasiados riesgos económicos y políticos para las inversiones norteamericanas industriales; las inversiones privadas no entrañan el crecimiento del conjunto de la economía de los países subdesarrollados; por consiguiente, aun una aceleración de la salida de los capitales privados no servirá para el desarrollo del tercer mundo; por lo contrario, agravan la desarticulación de las economías de las naciones proletarias; el efecto de dominación está también atado a la forma jurídica de las inversiones; se trata sobre todo de inversiones directas y de préstamos a sociedades extranjeras, contrariamente a lo que pasaba en el siglo XIX. Las inversiones públicas americanas no corrigen la tendencia de las inversiones privadas; están dictadas por la estrategia militar, o miran a permitir importaciones; no se hacen para el desarrollo de las naciones proletarias.

COOPERATIVISMO

R. BEECKMANS: *Le témoignage social des kibboutz israéliens* (El testimonio social de los kibuts israelitas). *La vie économique et sociale*, noviembre 1961, pp. 329-342.

Israel tiene la reputación de ser el país del kibut. La famosa comuna colectivista agrícola forma parte de su celebridad y le atrae cada año un gran número de estudiantes y de investigadores en ciencias sociales. Pero la faz de Israel es más febril y urbana. Cerca de 33 por 100 de la población vive en las tres grandes ciudades, el 43 por 100 en otros centros urbanos y el 24 por 100 en los centros rurales. De 2.088.685 habitantes en 31 de diciembre de 1959, vivían 1.596.015 en medio urbano y 492.670 en medio rural. Ha surgido un esplendor de centros urbanos en el desierto. De 838 pueblos rurales, hay 235 kibuts, que totalizan 85.000 habitantes, o sea sólo el 5 por 100 de la población total de Israel. Pero una multitud de indicios señala la presencia del kibut en todos los dominios de la vida pública y social. El tercio de los ministros, la cuarta parte de los diputados y la mayoría de los jóvenes oficiales son del kibut. De él proceden los cuadros de primera calidad del sindicato, del gobierno y de los movimientos de juventud. Se estima que 250.000 israelitas han pasado algunos años en el kibut. La mayor parte han conservado el espíritu de dinamismo

social que le es propio. Es una institución de la que emana una irradiación social auténticamente humana, de una prodigiosa riqueza y de una maravillosa hermosura. El autor ha vivido una semana en Israel y se ha encontrado en la fuente misteriosa del socialismo israelita. Nos traza la vida y la organización del kibut. Es una colonia comunitaria agrícola, gobernada por la asamblea general de todos sus miembros. Legalmente es una sociedad cooperativa que goza de la plena autonomía económica. Todos los bienes pertenecen a la colectividad. El trabajo es organizado colectivamente, así como la compra y venta. Los miembros no reciben salarios; reciben la vivienda, muebles, alimento, vestido y todos los servicios sociales. El kibut se encarga de la educación y mantenimiento de los hijos hasta la edad del servicio militar (18 años). Las comidas se toman en común, pero la vivienda es privada. Los niños habitan en casa de niños donde viven por grupos de edad. La población varía entre 60 y 2.000 habitantes. Se ha estimulado la mecanización y la racionalización de la agricultura; no hay mano de obra asalariada; se aumenta la satisfacción en el trabajo; es pionero en el desarrollo económico del pueblo israelita. Las mujeres se ocupan casi todas en las casas de los niños, en la cocina, reparación de vestidos, limpieza; raras son las que aún hacen trabajos de hombres. A las cinco el trabajo ha terminado y comienza la vida de familia, es la hora sagrada de la familia, muy arraigada, contra lo que se podría esperar y se pretendía al principio. Los jóvenes están llenos de salud y de vigor. El sistema colectivo de educación es uno de los más discutidos, en el interior y en el exterior. Los niños pertenecen ante todo a sus padres. Luego se examinan las fuentes del socialismo israelita. Los primeros pioneros fueron originarios de Rusia; estaban impregnados de un fuerte nacionalismo judío; tenían la idea del trabajo manual como condición esencial de la desenajación del hombre; en especial el ideal del trabajo de la tierra; se tiene la primacía del hombre y de lo espiritual en el hombre; se respetan las opiniones políticas, filosóficas y religiosas, y así se tiene el pluralismo. No se pide la nacionalización ni la estaticación. El deseo de igualdad se junta a la estima por el trabajo manual. Hay defectos y hoy el movimiento de los kibuts se encuentra en un período de crisis. Las bases históricas han cambiado y el socialismo doctrinal no ejerce más que una atracción moderada en los jóvenes.

SOCIOLOGIA

- V. MICHEL: *Introduction à l'étude du travail de la mère de famille* (Introducción al estudio del trabajo de la madre de familia). *Familles dans le monde*, septiembre 1961, pp. 179-187.

Es importante por ser una descripción reciente de madres de familia jóvenes

de hacer reflexionar, porque se trata de una corriente mundial irreversible. El autor señala algunas cifras con relación al cuidado que tienen hoy los padres por favorecer los estudios aun superiores de sus hijas. Se investiga qué piensan las mujeres del trabajo a tiempo parcial. Hay que reconocer que el clima pasional que a menudo opone a los partidarios de la mujer y de la madre en el hogar a los partidarios de su integración incondicional en la vida económica, tiene el riesgo de paralizar toda reflexión seria y toda investigación objetiva. En este caso la mujer se convierte en un tema de especulación, mientras ella misma aparece como extraña a su propio destino; y mientras los partidarios de tal o cual ideología disputan, la situación de las mujeres más modestas en su condición empeora más y sus verdaderos problemas de vida son ignorados o pasados en silencio; por eso hay que consultarlas. La libre elección suya entre trabajo asalariado o el hogar postula imperativamente condiciones económicas correspondientes, o sea que los recursos de la familia han de ser suficientes para dejar a la madre la posibilidad de consagrarse a los suyos sin ser constreñida a trabajar fuera de él; pero eso no ha de impedir, sino estimular la preparación de las jóvenes, de las esposas y madres de mañana, para el cumplimiento de su misión familiar, económica, social y cultural en la nueva sociedad. Hoy muchos jóvenes irradian amor, conjugando, en el equilibrio, vida profesional y familiar; ciertamente para ello se necesitan condiciones que tiene que realizar la profesión, la sociedad y su organización. No habrá liberación, ni promoción auténtica de la mujer, de la esposa, de la madre de familia, mientras estará dominada por el hombre, aunque este hombre sea su marido, mientras estará dominada por la producción, aunque esta producción sea fuente de riquezas para algunos o para la colectividad o para el Estado, mientras estará dominada aún por una sociedad que utiliza sus múltiples servicios desconociendo el valor de su persona y la trascendencia de su destino.

JACQUELINE FRISCH-GAUTHIER: *Le rire dans les relations du travail* (La risa en las relaciones de trabajo). *Revue française de sociologie*, octubre-diciembre 1961, páginas 292-303.

La risa ha suscitado numerosos estudios de alcance general; su carácter social ha sido señalado, entre otros, por Bergson; pero no parece que se haya prestado a ninguna investigación sociológica profunda en sus relaciones con un medio determinado. Ahora bien, los tipos de chistes, los usos particulares de la ironía son ricos de enseñanzas en un medio, sobre sus actitudes y sus normas, sus modos de intercambios. La autora durante dos años en la fábrica ha ido tomando notas sobre las conductas y observaciones que se han prestado a la risa en su zona de observación y que se han anotado cada día; se reconoce la limitación del estudio, que se refiere a un medio limitado; la selección de casos se ha hecho en función de la personalidad de la observadora; ha reducido la parte de los temas sexuales que no se consideran aquí, pues sobre los 135 chistes anotados, una docena solamente se refieren a las relaciones entre los dos sexos. El objeto de la investigación no es sólo el chiste caracterizado, dicho con la intención de hacer reír; engloba también la relación cómica que sugiere el contexto material y social; el que se ríe se limita a transmitir la risa sin tener que hacer prueba de imaginación personal o de espíritu creador. Los chistes u ocasiones de risa se clasifican en cuatro grupos: en función del trabajo, de la autoridad, de los grupos de trabajo y de las relaciones de trabajo. Primero se examina la relación de risa con el trabajo; la mayor parte de las ocasiones se presentan a propósito de sucesos desagradables; se ponen casos; la risa está unida a

una cierta libertad respecto del que molesta, fatiga o irrita, y, aunque no tenga relación directa con el trabajo, libera algo la tensión nerviosa demasiado fuerte. En segundo lugar, se examina la risa en función de la autoridad; manifiesta una reacción de defensa contra la presión y la disciplina del taller, y es un medio de volver a tomar virtualmente la libertad, se indican los chistes u ocasiones de risa respecto del reglamento, de la organización y de los superiores jerárquicos. En tercer lugar, se examina la risa en función de los grupos sociales; algunas ocasiones implican un grado bastante avanzado de participación en las normas y en las representaciones características de los grupos sociales. En cuarto lugar, se estudia la risa en función de las relaciones de trabajo: las ocasiones que surgen entre camaradas, entre cuadros y obreros, y dentro de eso, el caso en que el cuadro y el obrero participan algunas normas, y en el caso de que el cuadro y el obrero tengan pocos puntos comunes. La autora reconoce que el tema queda muy lejos de estar agotado.

GIACOMO PERICO: *Il fenomeno del suicidio si aggrava* (El fenómeno del suicidio se agrava). *Aggiornamenti sociali*, octubre 1961, pp. 539-558.

Las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud revelan un constante aumento de suicidios en todas las categorías, en todas las clases sociales, en todas las edades. Se dan datos sobre Italia: entre 1900-1958, 171.370 suicidios, de los que 125.857 hombres y 45.483 mujeres, el 7,4 por 1.000 habitantes. En 1959, 3.042 suicidios realizados y 4.076 intentos. La edad en que más, entre 45 y 65 años (934 hombres y 337 mujeres). Por debajo de los 18 años, 61. Entre los casados, 1.580; entre los célibes 929, pero en cifra relativa los célibes y las núbiles superan los casados, es bastante elevada la cifra relativa a los separados conyugalmente. En profesiones, predomina el grupo del comercio y se sigue el de las actividades administrativas. El porcentaje más bajo se da entre trabajadores del campo y pescadores. Entre los estudiantes hubo en 1959, 34 suicidios y 133 intentados. El medio frecuente es ahorcarse, o la precipitación, el arma de fuego, el envenenamiento, la asfixia. En Estados Unidos cada año se suicidan 16.000, contra 14.000 muertos por tisis y 44.000 por accidente de tránsito. En Inglaterra el número de los suicidios alcanza las cifras de los muertos por tuberculosis. En el Japón el suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y 44 años, y la tercera causa en Alemania, Dinamarca, Suecia, Suiza, la cuarta causa en Australia, Canadá. Se recalcan algunos datos: toda consideración estadística es aproximativa; constante mayoría de los suicidios intentados sobre los realizados; el intentado es más frecuente entre las mujeres; se dan datos relativos a la eficacia mortal del medio usado. No tiene la primacía las zonas deprimidas; el factor económico no es el más frecuente; se dan más suicidios en los países más florecientes económicamente y entre los estratos sociales más cómodos. La razón de pobreza o indigencia es una de las menos frecuentes. Es impresionante la medida de los suicidios con la situación familiar: dificultades familiares, soledad, correlación entre divorcio y suicidio. Durante la guerra, hay menos suicidios. Se examinan las tesis que se han emitido para explicar los factores determinantes del suicidio: la tesis psiquiátrica; la tesis sociológica de Durkheim y la moderna de que el factor social obra sobre el individuo con una cierta fatalidad; la tesis médico-social, a la que el articulista se inclina, que es intermedia entre las dos precedentes y la que hoy predomina. Los tres factores que constituyen de alguna manera la dinámica del suicidio y que se examinan son: la situación histórica, la actitud del sujeto, la predisposición. Se incluye también el factor religioso; la carencia de la fe y de la esperanza influye en el suicidio. Luego se examina el problema moral en cuanto a

la responsabilidad, según los casos en que haya locura y en los casos de gente normal, pero tendente a la depresión; se podrá tener una responsabilidad más limitada. Luego se analiza el principio moral de la absoluta indisponibilidad de la vida: no valen las razones de la miseria, de virtud, de patria: se examina el caso del suicidio indirecto; se calculan los atenuantes y se hace ver el aspecto antisocial del suicidio, que equivale a desertar de la colaboración, de los valores de entrega, de bondad, de sacrificio personal; se daña la opinión pública. Se comenta lo que ordena el Derecho Canónico y se termina enumerando nuestras comunes responsabilidades: muchas personas no se habrían suicidado si a su lado hubieran encontrado ayuda e interés; aun nuestra objetiva solidaridad existe en el caso de un suicidio lejano. La comunidad con la concepción escuálida y cínica de la vida es también responsable y lo mismo cierta prensa.

FORMACION PROFESIONAL

FRANÇOIS RUSSO: *Formation humaine de l'ingénieur* (Formación humana del ingeniero). *Études*, diciembre 1961, pp. 289-395.

Por la expresión, «formación humana del ingeniero» se entiende la preparación del ingeniero para la vida, la determinación de las condiciones más propias para hacer de él un hombre en condiciones de servir mejor a la colectividad, pero al mismo tiempo, desarrollado, no sólo en su vida profesional, sino también en todas las otras dimensiones de su existencia. Esta formación constituye un problema global e implica que, reconociendo una amplia autonomía a las formaciones científica y técnica, se tenga el cuidado por integrarlas en un conjunto más vasto en que la formación del hombre y la formación del ingeniero estarán íntimamente asociadas, condicionándose mutuamente la una a la otra. El problema de esta formación está hoy a la orden del día en numerosas reuniones recientes. No se trata sistemáticamente de la organización de esta formación en los estadios sucesivos de la vida del ingeniero: estudios secundarios, preparación para la Gran Escuela, tiempo de Escuela, perfeccionamiento del ingeniero formado. El artículo se mantiene en el dominio de los principios y de las orientaciones de base, de los puntos neurálgicos con una vista orgánica y equilibrada de sus diversos aspectos. Se aportan testimonios del malestar en los jóvenes que se preparan para ser ingenieros; no encuentran en la enseñanza científica y técnica el desarrollo de su personalidad y se señalan tres déficits de esta enseñanza: no existe el trabajo de equipo; las relaciones con los profesores son raras; mira el lado financiero de la profesión. La cuestión esencial no consiste en la determinación del programa mismo de esta formación, sino en la realización de las condiciones tales que esta formación sea deseada y afectivamente acogida. Se señalan algunas perspectivas sobre mejoras posibles: conviene que esta formación científica y técnica reciba una luz que haga aparecer su valor y su significación, pero también su impotencia para llenar todas las aspiraciones del hombre; al gusto de la objetividad hay que asociar el gusto de la interioridad, la preocupación por penetrar la significación de las cosas; no tiene que perderse el atractivo para la contemplación y el acto gratuito; tiene que desaparecer la ruptura entre los medios literarios y los medios científicos; el ambiente de las escuelas de ingenieros ha de ofrecer mejores posibilidades de formación humana. Se evocan tres principales dimensiones de la formación humana del ingeniero: 1. La cultura. Se reconoce la necesidad de una amplia cultura general; en su primer aspecto la cultura se refiere a una formación

histórica, literaria, artística, musical; en su segundo aspecto, al esfuerzo por comprender mejor el papel de la ciencia y de la técnica, para penetrar su significación humana y social. 2. Las técnicas humanas: el auge de las ciencias humanas y de las técnicas que de ellas proceden constituye hoy una nueva dimensión de la formación humana de todo hombre y especialmente del ingeniero; no hay que exagerar su novedad, aunque las técnicas humanas tradicionales han caído en desfavor. Se cae en la cuenta de que al lado de las máquinas hay hombres, y este cambio de perspectiva constituye uno de los principales factores de humanización del mundo técnico de hoy. Estas técnicas se han de subordinar a tres condiciones: han de reposar sobre conocimientos teóricos sólidos; se han de adaptar a las necesidades; se han de desarrollar en un sistema de jerarquía de los valores que respete al hombre. 3. Formación social: el ingeniero se ha de situar e integrar en la civilización, en su profesión y empresa, y adaptarse al medio; para ello el mismo estilo de vida de las escuelas de ingenieros podría contribuir a asegurar una total orientación. 4. Ciencia económica y técnica de los negocios; el ingeniero ha de ser hoy capaz de percibir las dimensiones económicas de las cuestiones técnicas.

MORAL

J. DELANGLADE: *Conflicts entre la conscience et la loi* (Conflictos entre la conciencia y la ley). *Revue de l'Action Populaire*, diciembre 1961, pp. 1157-1171.

Sé lo que eres es el principio fundamental de la moral, el criterio que permite juzgar con seguridad sobre el valor de una acción. Esta tarea de juicio y de decisión no es fácil, pues existen los atractivos de la sensibilidad. No está solitario el hombre, sino que hay otras criaturas que han ejercido su juicio de valor sobre las conductas humanas: tenemos los primeros principios del código de la ley natural; el hombre vive además en un cuadro de relaciones sociales preexistentes y viene el derecho positivo, que no es una opresión, sino una luz para formar al hombre; además el hombre queda modificado profundamente por su vocación de hijo de Dios y su elevación al orden sobrenatural, en comunión fraterna en el seno de la Iglesia. La ley, venga de Dios o por mediación de la naturaleza, le ayudará a tener más luz sobre su naturaleza y más fuerza para querer eficazmente el bien. La ley no es opresiva de la conciencia, sino su auxiliar. Pero a veces el hombre se opone a ella; la aparente contradicción nace de una ilusión de la que se es víctima. Dos clases de conflictos entre ley y conciencia surgen de las imperfecciones de la ley humana y de las debilidades de la conciencia. Por lo que toca a las primeras, se estudia la cuestión de las leyes injustas, que se oponen a los tres caracteres de la ley justa: conformidad con la razón, ordenación al bien común, legitimidad del poder del que emana la ley. La sumisión a las leyes injustas no se impone, aunque a veces hay que renunciar a un derecho estricto y someterse. Se estudian las leyes puramente penales, contra las que el autor levanta dos objeciones fundamentales, pero que son una teoría con carta de ciudadanía en la Iglesia: señala los peligros de la concepción de tales leyes; pero como toda ley es abstracta y general, puede no adaptarse a casos particulares. Luego se trata de las leyes ordinarias que como los reglamentos se promulgan sin cesar por los legisladores para coordinar la acción de sus sujetos en dominios en que la ley natural no gobierna directamente; estarán sujetas a críticas; pero, aunque estas leyes puedan no ser las mejores, tienen el privilegio de ser las únicas que existen, y por la obediencia a estas leyes el bien común se realiza; por eso el legislador tiene

la obligación de ir reduciendo las imperfecciones que afectan a la mayor parte de las leyes humanas. A estos conflictos se añaden los que surgen de las debilidades de la conciencia; se examinan dos dificultades que se pueden presentar a la conciencia cristiana: la una proviene de la manera con que el contenido de las leyes natural y divina llega a nuestro conocimiento, y así se trata de conocer el contenido de la ley; la otra se refiere al carácter de universalidad absoluta de que gozan estas leyes y que las distingue radicalmente de toda ley humana; se trata, pues, de aplicar la ley a un caso particular.

PASTORAL SOCIAL

M. J. MOSSAND: *Provocations du monde moderne à la pastorale* (Requerimientos del mundo moderno a la pastoral). *Masses ouvrières*, octubre 1961, pp. 5-68.

Se trata de la conferencia inaugural del congreso nacional de los consiliarios jostistas, que tiene por fin trazar los grandes rasgos de la fisonomía de la juventud obrera, considerados como llamamientos a los pastores y como invitaciones para una renovación de la pastoral moderna. Se pintan con realismo las situaciones dadas del problema de la evangelización de los jóvenes trabajadores y marinos de hoy: los datos humanos y sociales, y los datos eclesiásticos. En la primera parte se trata de la fenomenología de la juventud obrera moderna: 1. El nomadismo obrero: la movilidad geográfica, la movilidad interna en la profesión, la movilidad de una profesión a otra y en eso se señala la desvalorización de la profesión, el carácter cada vez más polivalente y general de la formación técnica, la falta de coincidencia entre el fenómeno de la escolaridad y las necesidades actuales de la industria, la falsa jerarquía de los valores que la sociedad moderna sanciona por su consideración, y con todo ello las nuevas solidaridades múltiples que se crean. Se señala la inquietud bastante general que causa en el clero esta movilidad, que induce a una conversión al mundo moderno, a una nueva concepción de la pastoral que conduce a una concepción purificada de la Iglesia, a una reconversión de la pastoral. 2. Se estudian las concentraciones de la juventud obrera y se señalan en orden de importancia: las bandas, las concentraciones escolares, los hogares de jóvenes trabajadores, las reuniones en diversiones, vacaciones pagadas, fines de semana, las concentraciones estacionales y costeras, las concentraciones de jóvenes en las grandes ciudades, en las empresas, en los valles industriales, complejos siderúrgicos, etc. En la consignación de cada una de estas concentraciones, se señalan las invitaciones a las medidas pastorales que hay que tomar. En la segunda parte se habla de la juventud trabajadora en su doble pertenencia. Primero, a la clase obrera, y aquí se señala la lucha por la subsistencia, por la seguridad, por la promoción. Segundo, a la pertenencia a la Iglesia. Una cierta pastoral tradicionalista existe aún hoy; las respuestas a las consultas señalan explícitamente su impotencia para alcanzar a los jóvenes trabajadores, y aun para acogerlos; esta pastoral es de tipo sedentario; es pastoral de enseñanza y los jóvenes pertenecen a una civilización del diálogo y no soportan la verdad sino cuando participan en su descubrimiento; es una pastoral de administración de sacramentos; esta pastoral es acogedora, pero sólo para aquellos que vienen todavía habitual o ocasionalmente. En cambio, la pastoral comunitaria comporta diferentes características: una liturgia evolucionada y adaptada; una excelente adaptación pedagógica de la enseñanza religiosa; una modernización a veces audaz de las obras parroquiales. Se necesita también una cierta pastoral misionera. Como conclusiones se señala que la

Iglesia entera tiene que ser misionera y se indican los grandes rasgos de una pastoral renovada y provocada por los fenómenos del mundo moderno: una pastoral de partida y de envío, pues hay que preocuparse sobre todo de la evangelización de la masa de ausentes, que supone una pastoral de señalamiento, de correspondencia; una pastoral de acogida, catecumenal; pastorales funcionales con vistas a una pastoral de conjunto, en lo que se señala la parroquia misionera, la misión obrera.

C. PEIGNÉ: *L'évolution économique et l'évangélisation du monde rural* (La evolución económica y la evangelización del mundo rural). *Les cahiers du clergé rural*, noviembre 1961, pp. 535-548.

Los sucesos agrícolas en Francia han creado una conciencia aguda de la evolución que está en trance de revolucionar nuestro mundo rural. La pastoral quedará señalada profundamente por esta evolución. La adaptación supone no solamente que se tenga en cuenta esta evolución, sino que se la analice con lucidez para conocer sus causas ciertas y para medir las oportunidades y los riesgos que comporta respecto de la fe. El autor es el presidente del Movimiento Familiar Rural. En la primera parte explica cómo la presión económica va a modelar un mundo rural nuevo y a revolucionar la agricultura. La agricultura y su cambio está en el centro de la evolución rural, como el eje de los mecanismos complejos que imprimen un movimiento a las estructuras y a las mentalidades. La perspectiva en la que se sitúa este estudio a partir del fenómeno económico intenta ser fiel a la realidad de las zonas rurales y a la intensidad del revuelo social, económico y político, que engendra la situación agrícola presente. Primero se habla de la evolución técnica: una generación habrá visto esta transformación fundamental que el tractor aporta a la agricultura; se explican luego las fases de la transformación en el agricultor que producen las técnicas agrícolas; pero también todos los rurales, como los asalariados, los comerciantes y las profesiones liberales y los técnicos, educadores, asistentes sociales, monitores y monitoras, están acogidos por la evolución. En segundo lugar se habla de las señales humanas de la transformación económica; diversos factores se entrecruzan que modifican los supuestos casi inmutables de la agricultura; las tensiones que producen los aspectos técnicos; se analizan los aspectos psicológicos, sociológicos y espirituales. Luego se dan las consecuencias de la implantación industrial, ya que las interferencias de todos estos factores de transformación conducen por reacción o por encadenamiento a modificaciones profundas y simultáneas del conjunto de la vida rural. La segunda parte estudia los riesgos que se derivan de la transformación en curso y las nuevas oportunidades que podría suscitar. Se señala el riesgo del aplastamiento, la pasividad y la resignación, los sobresaltos individuales y colectivos, con los riesgos de materialización y la menor generosidad de los hogares respecto de la vida, pues aún en el mundo rural hay hogares en que el primer hijo es un 2 CV o la televisión; la presión de la economía da a cada grupo social motivos serios de temor y las profesiones liberales tienen la tentación de abrigarse tras lo que llaman los derechos imprescriptibles de la persona humana. Finalmente se indican las oportunidades para un cristianismo viviente, para una conciencia de solidaridad, para canalizar el apetito de cultura de los jóvenes, para la floración de instituciones, una participación creadora, la accesión de los adultos a la cultura, el encuentro entre urbanos y rurales, una liberalización total, el encuentro y el diálogo con Dios.

BIBLIOGRAFIA

ROBERTI, FRANCESCO: *Diccionario de Teología Moral*. Editorial Litúrgica Española (Sucesores de Juan Gili). Barcelona, 1961. (Versión del italiano por Francisco Navarro, Pbro.), 1375 págs.

Dentro de la colección de Diccionarios, la Editorial Litúrgica Española nos ofrece esta traducción del Diccionario de Teología Moral, publicado en su original hace unos cuantos años.

No es, ni puede ser, un tratado escolástico; la profundidad será menor; pero tiene la ventaja de poner más fácilmente al alcance del lector el concepto que interesa aclarar; no con una escueta definición; sintéticamente ofrece lo que de actualidad encierra el tema, con una bibliografía al pie, práctica y autorizada.

No va orientado al profesor, ni al alumno de la clase de moral; sí al seglar culto que encontrará aclarados puntos doctrinales y profesionales sobre los cuales las diversas circunstancias de la vida pueden poner interrogantes en su mente; a la luz de los principios morales, con la ayuda de otras ciencias que aporten datos necesarios o convenientes, para juzgar de la constitución ética de las acciones humanas: filosofía, psicología experimental, psiquiatría, etc.

En la presentación se hace la historia de la obra: una sugerencia de varios buenos católicos profesionales, con un anhelo de paz bien fundamentada, después de la segunda guerra mundial. En una introducción doctrinal, definida la Teología moral, con los presupuestos fundamentales de la misma, tanto en el orden lógico —capacidad de la razón humana para conocer la verdad— como en el orden ontológico —hombre, mundo, Dios, con sus atributos y perfecciones y sus relaciones con el hombre—; se señala el fin del libro: dar un cuadro completo de la vida valorada ética y sobrenaturalmente; ya que la moral domina toda la actividad humana y ella sola es capaz de conducirla a su perfecto desarrollo.

El contenido es amplio, completo; la exposición clara. Se daba por supuesta la colaboración de hombres expertos; y la lista de los de esta obra es impresionante... Una bibliografía general primero, y pormenorizada después (casuística, historia de la teología moral: conciencia, ley, pecado...), aumentada en la presente edición con autores españoles completan el magnífico trabajo dirigido por el Emmo. Cardenal F. Roberti.

F. V.

MAURICE JELENS: *Guía práctica del Exportador. Cómo vender al extranjero*. Traducción de Felipe Sandiumenge y Turull. Biblioteca de Marketing. Editor Francisco Casanovas. Barcelona, 1962. 425 págs.

La Editorial Francisco Casanovas ofrece con la traducción de la obra de M. Jeleus, *Vendre a l'étranger*, una valiosa aportación para la realización de uno de los objetivos más importantes y urgentes de nuestro desarrollo económico: la expansión de nuestro comercio exterior.

El breve prólogo del Ministro de Comercio, señor Ullastres, hace resaltar la oportunidad de esta obra. El traductor, don Felipe Sandiumenge y Turull, en la introducción subraya los valores descubiertos en esta publicación. Su juicio está refrendado por su dedicación a estos problemas como Director de la «Oficina de Cooperación Comercial Iberoamericana» y de los «Cursos para la Formación de Exportadores» que regularmente viene organizando esta sección del Instituto de Estudios Hispánicos desde 1959.

Se trata, pues, de un libro de texto, escrito por el encargado de los cursos profesionales de la Técnica del Comercio Exterior en el Comité Nacional de Consejeros en Comercio Exterior de Francia (C.N.C.C.E.F.). Su orientación, como indica el título del libro, es eminentemente práctica.

Tras un breve capítulo con generalidades sobre la necesidad del comercio exterior y la específica «mentalidad» que esta clase de comercio exige, entra directamente en materia describiendo con detalle en tres capítulos; 1.º, las operaciones que proceden a la venta (estudio de mercados: creación del propio mercado mediante la selección de artículos para vender, el establecimiento de agentes en el extranjero y la política de precios para exportación; las particularidades jurídicas de los contratos internacionales y los problemas especiales que planteará el desarrollo del Mercado Común a la Zona de libre cambio; 2.º, las operaciones de la venta propiamente dicha (relaciones con los agentes y con la clientela; medios de publicidad, viajes y ferias), y 3.º, los trámites que siguen a la venta (expedición de productos vendidos, su pago, facturación adecuada y servicios de post-venta). A esta parte central, ilustrada con casos prácticos y ejemplos muy concretos, con modelos para formularios y con sugerencias de acertada penetración psicológica, se añade un complemento muy útil sobre la organización, en líneas generales, de los servicios de exportación en su triple aspecto, comercial, administrativo y financiero, y un capítulo sobre la ayuda a la exportación tal y como está organizada en Francia. Este contacto con las experiencias comerciales de uno de los miembros más importantes del Mercado Común puede resultar ya de por sí muy aleccionador al lector español. La utilidad de la traducción española ha sido sin embargo ampliada por los siguientes apéndices añadidos al original francés: Un resumen de las normas que regulan el Comercio exterior en los distintos países, tomado del «Boletín de Estudios Económicos» de la Universidad Comercial de Deusto (mayo-agosto, 1960); una reseña de organismos españoles al servicio de la exportación y de las oficinas comerciales y Cámaras de Comercio de España en el extranjero y del extranjero en España; una lista con el significado de expresiones corrientes en el comercio de exportación, tomadas del *Diccionario de voces, locuciones y conceptos de economía* de Francisco Arniches; la catalogación de disposiciones para el régimen contractual en materia de comercio exterior vigente en España en 30-VI-1961; el extracto sobre fines, programa y organización de la Cámara de Comercio Internacional y sobre el funcionamiento de su arbitraje y las reglas que fijan las obligaciones de los diversos contratos según el citado organismo y, finalmente, las tablas de equivalencias y de los métodos de coti-

zación de mercancías en los mercados internacionales y una bibliografía sobre Comercio Internacional.

El libro está escrito en un estilo sencillo, sin pretensiones de erudición, con el mínimo imprescindible de terminología técnica y sólo con los elementos indispensables de la teoría económica, expuestos al alcance de todos sin aparato científico. Su lectura resulta, pues, fácil y provechosa. La traducción está muy lograda. El señor Sandiumenge procura acomodar el texto al lector español, completando el original con oportunas aplicaciones a la situación de España y en particular a nuestro comercio con Iberoamérica.

La multitud de consejos y sugerencias prácticas, la fidelidad con que se ciñe al tema de la exportación y el tono continuo de estimulación y aliento para superar las dificultades que la actividad exportadora lleva consigo, hacen de este libro un eficaz instrumento para la creación de esa «mentalidad» racionalizadora que es tan necesaria para crear y conservar un floreciente Comercio exterior.

E. RECIO, S. J.

CENTRE D'ETUDES LAENNEC: *La régulation des naissances*. Editeur P. Lethielleux. París, 1961, un vol, 211 págs.

GRUPE LYONNAIS D'ETUDES MEDICALES PHILOSOPHIQUES ET BIOLOGIQUES: *L'Amour Maternal*. Edit. Spes. París, 1961, 237 págs.

LESTAPIS, E. DE: *Amor e Institución familiar*. Ediciones Desclée, Bilbao, 1961, 323 páginas.

Un equipo de doctores y moralistas ha colaborado en la confección del libro *La régulation des naissances*. Una introducción histórica de la regulación de nacimientos, y el papel de la Iglesia a lo largo de la evolución de ideas y costumbres, abre las páginas. Cada autor enfoca su trabajo desde su especialidad: demografía, sanidad, moral, estadística, informes médicos sobre contracepción y abortos. Dos artículos componen la tercera parte: «Reflexiones sobre la enseñanza de la Iglesia» en esta materia, y «Aspectos morales de tratamientos inhibitorios de la ovulación». La cuarta parte completa el tema con «Educación de futuros esposos y responsabilidad del médico».

La colección «Convergences» publica el libro *L'amour maternel*, fruto del grupo lionés de estudios médicos, filosóficos y biológicos. Hay una aclaración de conceptos, en la introducción: «instinto maternal e instinto sexual», «vocación maternal». El cuerpo del libro lo componen estudios interesantes desde los estudios «Fundamentos fisiológicos del amor maternal: hormonas y medio biológico», «Consideraciones sobre el amor conyugal y maternal: la esposa y la madre», hasta la elevación de «Génesis psicológica del espíritu maternal», pasando por los aspectos sociales y morales, «El espíritu maternal y los ambientes sociales», «Maternidad y trabajo; dilemas y mitos», «Madres abusivas e infaticidios», «Vocaciones paramaternales». Capítulo modelo: «La Virgen-Madre».

Una constatación de multitud de testimonios de diferentes ambientes, de una pérdida casi total del sentido moral en materia tan delicada, obliga al autor, especializado en estudios sobre movimientos familiares a lanzar estas publicaciones. Como bellamente dice en el prólogo: «En presencia de un estado semejante, de un tal derrumbamiento de la moral familiar llamada tradicional, hay que volver a descubrir urgentemente, de entre las ruinas, los planos de la ciudad antigua, o lo que debían

ser esos planos, teniendo en cuenta las exigencias del terreno, del clima, es decir, en función de las exigencias subterráneas o estructurales de la naturaleza.» No es tarea fácil, reconoce, pero hay que poner manos a la obra. Componentes del amor y desviaciones del amor verdadero, es materia de la primera parte. Y en esa especie de contraposición se van desarrollando los restantes capítulos: ¿Amor sin Dios o amor consagrado? ¿Amor complaciente o amor exigente? ¿Familia cerrada o familia abierta? ¿Comunidad temporal o comunidad eterna? ¿Institución sagrada solamente o sacramento cristiano?

V. C.

What organized labor expects of Management and what management expects of organized labor (Lo que el trabajo organizado espera de los patronos y lo que los patronos esperan del trabajo organizado). New York, 11 págs.

Se refieren las alocuciones que en el congreso de la industria americana tuvieron dos grandes jefes: el presidente del sindicato norteamericano George Meany y el presidente de la Asociación Nacional de Manufactureros, que desarrollaron, respectivamente, los dos temas enunciados. El propósito de estas intervenciones insistió en organizar un intercambio de puntos de vista que pudiese servir para una mejor inteligencia y cooperación entre los patronos y el trabajo organizado. Meany se pronunció por el sistema de la empresa privada que busca el beneficio y señaló los intereses comunes. El dirigente patronal, Charles Eligh, expresó tres cosas que se esperaban del trabajo organizado, o sea del sindicato: el respeto a la libertad individual de los trabajadores, la responsabilidad económica en no perturbar el avance de la productividad y la verdadera democracia en el sindicato.

M. B.

LA FUNCIÓN DEL GOBIERNO EN MATERIA DE RELACIONES DE TRABAJO. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1957, 37 págs.

Con motivo de la Conferencia del Trabajo de 1957, se aprovecharon unas horas para tener un cambio de impresiones de carácter oficioso sobre la función del gobierno en materia de relaciones de trabajo, según el método canadiense. Así el representante del Gobierno, un patrono

y un obrero canadienses, expusieron esta materia, referente a los convenios colectivos, conciliación, arbitraje y huelga, y la intervención del gobierno en estas materias. Luego respondieron a preguntas precisando y ampliando cómo funciona todo este sistema en el Canadá.

M. B.

EDOUARD DOLLÉANS: *Histoire du mouvement ouvrier*. Paris, Librairie Armand Colin, 3 vols., 397, 364 y 424 páginas.

Se podría también llamar a esta obra una historia del sindicalismo obrero e historia de los movimientos políticos en relación con el mundo trabajador. La historia se inicia en 1830; el segundo tomo abarca de 1871 a 1921, y el tercero hasta 1953. Ya se puede uno imaginar que el autor se extenderá de una manera especialísima en la historia obrera de Francia. En importancia sigue la atención prestada al movimiento obrero y sindical de Inglaterra. Algo trabajada es también la parte destinada a la revolución rusa. No se omiten algunas páginas acerca del sindicalismo norteamericano y sueco. La historia en Italia y Alemania casi se limita al advenimiento del fascismo y del hitlerismo y al movimiento laboral de la postguerra. A España se dedica un capítulo acerca de su guerra civil. Algunas breves alusiones se hacen al movimiento obrero cristiano. El lector se irá encontrando también con la historia de las internacionales sindicales y políticas. Especial relieve se da a los ideólogos que han influenciado los movimientos obreros, como Marx, Engels, Proudhon, etc., y a los dirigentes obreros sindicales, sobre todo a los franceses. En fin, se trata de una obra de mucha

erudición por lo que toca a Francia; lo que se refiere a los otros países se encuentra mejor en obras especializadas. La lectura resulta de interés para los aficionados a conocer el movimiento obrero en las naciones en que ha tenido importancia.

M. B.

EVARISTO DE MORAES FILHO: *O problema do sindicato unico no Brasil (seus fundamentos sociológicos)*. (El problema del sindicato único en el Brasil. Sus fundamentos sociológicos). Río de Janeiro, Editora A Noite, 345 págs.

Quizás en el Brasil sea en donde más se ha agitado la cuestión del sindicato único desde el punto de vista de la legislación; éste ha pasado por varias etapas; de una etapa de completa libertad sindical a una legislación en que se admite sólo un sindicato reconocido para cada profesión; leyes posteriores llegaron a reconocer la pluralidad sindical, aunque ésta apenas se realizase; otra vez se volvió a la unidad sindical, para terminarse en la Constitución vigente desde 1946, que parece dejar la puerta abierta al pluralismo, aunque por falta de legislación que aplique la constitución, ésta todavía no es irrealizable. El autor se muestra partidario de la unidad sindical, pero de ninguna manera del control excesivo que hace muchos años tiene el poder público a través del Ministerio de Trabajo y de sus diversas comisiones sobre el sindicato; el autor propugna la autonomía sindical con la misma energía con que defiende la unidad, de la que muestra abundantemente y con multitud de análisis y ejemplos sus fundamentos sociológicos. En el capítulo IV es donde profusamente examina la legislación del Brasil sobre el sindicalismo desde 1891 hasta nuestros tiempos. En los tres capítulos anteriores, el autor demuestra una cultura sociológica no común al examinar el grupo social y el puesto que ocupa en la sociología moderna según las diversas escuelas, para pasar en un segundo capítulo al estudio de este grupo especial social que es la profesión y el sindicato, y en un tercero al estudio especial del problema del sindicato único en relación con la libertad sindical, y

demuestra que la tendencia es hacia la unificación del sindicalismo, perfectamente compatible con su autonomía. Por eso insiste mucho en disociar el fenómeno de la unidad sindical de su vinculación histórica con el fascismo y con el comunismo, sistemas que establecen la unidad sindical, pero privando al sindicato de su propia capacidad de dirección y de determinación.

M. B.

GARCÍA JIMÉNEZ, JESÚS: *Radiodifusión pastoral*. Biblioteca de Estudios Pastorales. Desclee de Brouwer. Bilbao, 1962.

En la colección «Biblioteca de estudios pastorales», don Jesús García Jiménez nos ofrece el tomo *Radiodifusión pastoral*. Un libro perfectamente logrado; quien lo escribe, ha tenido una experiencia que se evidencia en las páginas. La lectura resulta, no solamente instructiva sino notablemente interesante ante la exposición de problemas, conflictos, soluciones de los años de vida de la radiodifusión, y concretamente de la española. Cuatro partes abarca el estudio: Precedentes jurídicos de la Radiodifusión pastoral.—Precedentes históricos.—Pastoral para la radio.—Radio para pastoral. Como se ve, al autor atiende tanto a la problemática teórica, como a las exigencias prácticas de cuantos quieren imponerse en esta forma de apostolado: el guión radiofónico, el radiodrama...; el asesor eclesiástico en la radio, el censor radiofónico, función pastoral del redactor eclesiástico... Presenta el libro el notable locutor Bobby Deglané.

V. C.

KISSINGER, A. HENRY: *Armas nucleares y política internacional*. Ediciones Rialp, Madrid, 1962, 348 págs.

Ediciones Rialp lanza al gran público un libro que con razón hizo reflexionar desde su primera aparición a cuantos se sienten, o se deben sentir, responsables ante el avance técnico, para no dejarle desbordarse hacia la catastrófica destrucción de los hombres y de las cosas. Se nos dice que economistas, militares, políticos, intelectuales y estadistas han re-

pasado estas páginas con preocupación, para sacar conclusiones a tono, logrando reunir, como consecuencia, a un grupo de trabajo en equipo de individuos especialmente dotados para explorar todos los factores que intervienen en la elaboración y puesta en práctica de la política exterior de la era nuclear. En el libro del doctor Kissinger vieron, y continúan viendo quienes atentamente le leen, la relación que existe entre la fuerza y la diplomacia; la aplicación a las cuestiones políticas de una comprensión de la tecnología nuclear y de la estrategia militar; el camino razonable, según el autor, entre la alternativa de la devastación termonuclear y la perspectiva de ir siendo devorados poco a poco por los rusos. El conocimiento a fondo de las armas nucleares paradójicamente busca el asentamiento de la paz, en un siglo atormentado de guerras sangrientas y preocupado con amenaza casi continua de «guerra fría»; el conocimiento del presente y la deducción de lo que habrá de ser el futuro. Estudio profundo, científico y suficientemente vulgarizador para el lector de cultura media.

C. S.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA: *El trabajo de la madre de familia*. Ediciones de la Comisión Permanente de los Congresos de la Familia Española. Madrid, 1962.

Recoge este tomo los trabajos, ponencias e informes presentados a la Conferencia Internacional de la Familia, celebrada en Madrid, en julio de 1961. En primer lugar, los informes de la U.I.O.F.: introducción al estudio del trabajo de la madre de familia; el trabajo profesional de la madre fuera del hogar; el trabajo de la madre de familia en el hogar; problemas prácticos planteados por la participación de la madre en los diferentes aspectos de la vida. A continuación, la Ponencia General presentada a la Conferencia de la familia, por Fraga Iribarne, abarcando, en síntesis ceñida, el aumento del trabajo femenino y disminución del trabajo doméstico; las razones del trabajo de la mujer casada fuera del hogar; el impacto del trabajo de la mujer en la vida familiar y nuestra respon-

sabilidad ante el problema y sus posibles soluciones. Inmediatamente presenta las conclusiones de la Conferencia en los distintos aspectos. Como apéndice figuran dos informes españoles: de Pilar Primo de Rivera, «La enseñanza doméstica como contribución al bienestar de la familia española», y de Margarita Pérez-Botija, «El trabajo de la madre de familia».

V. C.

PRAT TORRENT, LUIS: *La Empresa ante su futura proyección económica y social*. Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y financieras de Barcelona, 1962.

Magnífica conferencia pronunciada en el Salón de Actos del Fomento del Trabajo Nacional: conceptos, criterios, actualidad a lo largo de los aspectos desarrollados por el conferenciante: personalidad y factores para el desarrollo de la empresa; evolución y reforma de la empresa; la gran realidad del impacto industrial, ¿grande, mediana o pequeña empresa?; la empresa española y su futura integración europea; esencia y excelencia de la productividad, nivel de vida, pleno empleo y pleno rendimiento. Todos ellos son temas que interesan en el momento actual de una manera especial y sobre los cuales el autor muestra dominio, serenidad y competencia; hay una evocación de la *Mater et Magistra* con admiración para la magnitud de su humanismo social cristiano.

F. V.

ASOCIACIÓN CATÓLICA DE DIRIGENTES: *Un nuevo empresario para una nueva era. América Latina punto clave*. Barcelona, 1962.

Texto de otra conferencia: la pronunciada por don Juan Gironella, a su vuelta del Congreso de la UNIAPAC, en Santiago de Chile. Una exposición de hechos y consideraciones «en los albores de la era atómica», para pasar a las consecuencias que deben derivarse del desarrollo, económico; entre otras, las cualidades que se le exigen al empresario de la nueva era: adalid de un sentido de comunidad, miembro activo y destacado de una

colectividad. Otra consecuencia será la cristianización del capitalismo, trabajando por dar con imponer una deontología del mismo. Y por fin, contra un mal entendido espíritu de independencia, solidaridad intercontinental y más concretamente solidaridad hispano-americana.

F. V.

INSTITUTO SOCIAL PATRONAL: IX Congreso de Empresarios Católicos. (El jefe de Empresa ante la evolución económica europea.) Valencia, 1961.

Recoge las ponencias y conferencias con ocasión del IX Congreso de Empresarios Católicos, en junio de 1961. Esta Memoria resulta de gran interés, no ya a título informativo, sino con trascendencia de verdadera formación. Señalará uno de los ponentes, al comienzo de las jornadas, la urgencia de formar las conciencias de los empresarios, preocupación de cuantos intervienen, al tratar temas de la mayor actualidad.

Los actos de apertura y clausura tuvieron el especial relieve de la actuación de Mons. Alonso Vega y D. Antonio Garrigues; y en una y otra sesión, la palabra orientadora del Excmo. Sr. Obispo Auxiliar de Valencia.

V. C.

PASCUAL MARÍN PÉREZ: La función social de la propiedad en el orden familiar y en el general. Madrid, 1962, 23 páginas.

Se trata de una conferencia pronunciada en la Cámara Oficial de Inquilinos. Se hacen unas consideraciones previas sobre los defectos de los códigos respecto del patrimonio familiar, sobre las nuevas orientaciones en torno al derecho de la familia. Se traza luego un esquema doctrinal sobre la justificación del derecho de propiedad, para acabar con unas conclusiones críticas sobre la valoración de tal derecho, insistiendo en sus aspectos sociales, y todo ello avalado por testimonios de textos pontificios, sobre todo de la encíclica *Mater et Magistra*.

M. B.

FERNANDO RUBIO y MUÑOZ BOCANEGRA: Problemas del dirigente. Salamanca, 1962, 45 págs.

Es la conferencia, algo ampliada, que dio el autor en la Academia Sindical de Salamanca. Tiene tres partes. En la primera, se hace una valoración de determinados factores, de naturaleza sociológica y psicológica, como supuestos previos a la actividad del dirigente. En la segunda, se habla de la concepción del dirigente, de sus rasgos y características, de sus funciones. En la tercera, se exponen los métodos para la selección y formación de dirigentes, contrastándose todo ello con aportaciones experimentales. Un apéndice hace aplicaciones a la formación de los diversos tipos de dirigentes sindicales.

B. MAS

L'ACTION POPULAIRE: Encyclique «Mater et Magistra». Spes, París, 1962, 230 páginas.

En las páginas impares se pone la traducción sobre el latín oficial de la encíclica, y en las páginas pares se ponen las notas de comentario o aclaratorias, las cuales, breves en general, facilitan la comprensión y el estudio del texto. Las notas son o históricas, o doctrinales, o explicativas, y recuerdan las bases en que se apoya la encíclica, ilustran algunos pasajes con referencia a textos anteriores y explicitan las consecuencias de los principios planteados. La edición está avallada por un prefacio del Cardenal Richaud y un índice analítico que ayuda al lector a encontrar rápidamente las referencias deseadas.

B. MAS

A. DE SORAS: Documents d'Église et Options Politiques (Documentos de Iglesia y opciones políticas). Éditions du Centurion, París, 1961, 122 págs.

El librito pretende dar una respuesta a las preguntas que se hacen en Francia sobre la naturaleza y los fines de la *Cité Catholique* y su órgano de difusión *Verbe*. Por eso se dan los elementos de apreciación. Se exponen a grandes rasgos las características con los aspectos positivos

y sus ambigüedades y peligros. Como este movimiento ha abusado de la cita e interpretación de textos pontificios y episcopales pasados y actuales, se ponen los dos artículos que el autor ya había publicado en la *Revue de l'Action Populaire* sobre el alcance y el carácter literario de los documentos pontificios en materia política, económica y social, y se señalan las precauciones que hay que tomar para leer y citar correctamente los documentos del magisterio.

B. MAS

GASTON FESSARD: *De l'actualité historique*. I vol. *A la recherche d'une méthode*. II vol. *Progressisme chrétien et apostolat ouvrier*. Desclée de Brouwer, París, 1959, págs. 300 y 518.

El primer tomo de esta obra engloba distintos trabajos: dirección de conciencia y sentido de la historia, paralelismo entre comunismo y nazismo, teología e historia, dialéctica del pagano y del judío, división de la teología. Más interesante es el segundo volumen que estudia ampliamente el movimiento progresista cristiano en los autores que lo prepararon, en sus dirigentes intelectuales, en los sacerdotes obreros. Todos los conceptos que los progresistas piden prestados al comunismo son profundamente analizados, sus ambigüedades y su peligrosidad puestas al descubierto. Positivamente, se establece la recta actitud del apóstol en la clase obrera.

M. B.

ARNOLD BOLLE: *La Communauté professionnelle*. Neuchâtel, Editions Delachaux et Nestlé, 1955, 152 págs.

El autor, protestante, ha propugnado hace ya muchos años una organización profesional acomodada a las características de Suiza, que se vaya realizando con textos legales acomodados y a base de las asociaciones existentes, por lo que dada la variedad de partidos políticos y de ideologías confesionales, se respete la libertad sindical y la libertad para no asociarse, contra algunas pretensiones de patronos y de algunos sindicatos mismos. Se prueba cómo esta organización pro-

fesional es lo más opuesto al capitalismo y al comunismo, cuyas características se señalan. Se prueba cómo podría defenderse a los consumidores y cómo esta organización es incompatible con los grupos de presión. Al mismo tiempo esta organización responde a la tendencia del pueblo suizo que no ve con buenos ojos el que el Estado sea gestor de obras sociales y de empresas comerciales e industriales; las comunidades profesionales podrían hacer mejor todo eso, descentralizando así los poderes del Estado. Finalmente se van examinando las posiciones de todos los partidos políticos suizos respecto de la organización profesional. Un último capítulo se dedica a consideraciones bíblicas y evangélicas sobre la reforma social y en especial sobre la comunidad profesional.

M. B.

LUCIEN LAURAT: *Problèmes actuels du Socialisme* (Problemas actuales del Socialismo). París, Les Iles d'Or, 200 páginas.

Este libro es una prueba de la confusión y desorientación que reina en el mundo llamado socialista, que no sabe si pertenece o no al marxismo. Este autor se inspira en la frase de Renner: «Si somos verdaderos discípulos de Carlos Marx, no tenemos que consultar sus escritos, sino estudiar la sociedad tal como hoy existe...» Con todo, el autor quiere ser marxista y se expresa en contra del bolchevismo y comunismo porque quieren acaparar para sí el marxismo. Quiere precisar qué queda de la vieja ideología, en qué medida la evolución social se conforma con las predicciones de Marx, en qué sentido los principios de antaño son hoy valederos, en qué medida se ve que son utópicos, en qué medida se han descuidado u olvidado. Se quiere estudiar el medio económico y social en que el socialismo contemporáneo está llamado a obrar; hoy se encuentra con estructuras extremadamente variadas que se juxtaponen y se interpenetran a través del mundo. En un ambiente modificado y ampliado, el socialismo se impone la tarea de preguntarse sobre sus objetivos y tareas.

M. B.

The Labor Union Movement in Postwar Japan (El movimiento sindical obrero en el Japón de la postguerra). Tokio, The Daily Labor Press, 97 pags.

Son unos seis millones los trabajadores sindicados en el Japón, o sea alrededor del 40 por 100 de la masa asalariada y empleada. Son cinco las organizaciones sindicales centrales distintas, aunque solamente dos las predominantes, divididas según un socialismo de derecha o un socialismo de izquierda. Este folleto refiere unos datos sobre la economía japonesa, las pérdidas de la guerra, nos da una idea de las primeras luchas sociales y divide la evolución del sindicalismo en tres épocas: desde el fin de la guerra hasta el programa de estabilización de nueve puntos en diciembre de 1949; luego hasta el forzado tratado de paz en abril de 1952 y hasta nuestros días. Se considera que el movimiento sindical es muy importante en orden a estabilizar las relaciones entre obreros y patronos, pues sin eso se ha considerado imposible la reconstrucción de la nación. Los peligros del comunismo subsisten y cierta animosidad contra el imperialismo americano cunde en algunos movimientos sindicales.

M. B.

COLIN CLARK: *Les conditions du progrès économique* (Las condiciones del progreso económico). Traducido del inglés de la tercera edición. París, Presses Universitaires de France, 1960, 505 páginas.

Este renombrado economista es director del Instituto de Investigaciones Económicas Agrícolas de Oxford. Esta obra procede al análisis y a la síntesis de los diversos informes disponibles sobre el producto nacional real en todos los países, comprendidos la U. R. S. S. y los países subdesarrollados. Se exponen también estudios históricos. Lo notable en este economista católico, al hacer el estudio del alcance del progreso económico, es la subordinación de la economía al orden político y moral, y la amplitud del concepto de bienestar, que no se ciñe a los aspectos puramente económicos. Tres capítulos se destinan al estudio de

la productividad de cada una de las tres actividades, por cuya clasificación se ha hecho famoso este autor: las primarias, secundarias y terciarias, o sea las agrícolas, pesqueras y forestales, las industriales y mineras, y las de servicios. Otros capítulos tratan del consumo de las principales categorías de bienes y de servicios como función de la renta real; del reparto de la mano de obra entre las actividades económicas; de las rentas relativas y otros factores que determinan el volumen de la mano de obra en las diferentes actividades económicas y en los diferentes empleos; de los recursos en capital y acumulación de capital; del reparto de la renta entre los factores de producción y entre los agentes.

M. B.

JOSEPH-H. FICHTER: *Sociologie*. Traducido del inglés por Giovanni Hoyois. Éditions Universitaires, París, 1960, páginas 264.

Muy conocido es este autor en el campo de la sociología. El presente tratado es una introducción, que procura desprenderse de materiales que provienen de disciplinas con las que se relaciona, como la historia, la economía, la geografía, la biología, la psicología, pues se quiere evitar el manifestar una tendencia, cosa que se manifiesta en muchos manuales de introducción a la sociología, como tampoco se quiere moralizar a base de alguna ética particular. El autor se limita a sistematizar los materiales que proceden de la sociología, a reunirlos, definirlos, explicarlos, clasificarlos y coordinar los principios de sociología sobre los que se está de acuerdo entre los sociólogos norteamericanos, los más empíricos de todos. La primera parte estudia la unidad social mínima, la persona social, para terminar en la sociedad global, que es la colectividad más vasta. La segunda parte reposa sobre el elemento de base de la cultura, el modelo de conducta, y se desarrolla hasta la cultura total. El análisis contenido en la tercera parte muestra cómo la sociedad, la cultura y sus elementos integrantes están ineluctablemente conectados en el conjunto del sistema sociocultural. Se eliminan todas

las notas al pie de página, porque los estudiantes que se inician en estos estudios jamás las leen y porque se trata de conocimientos elementales. La traducción francesa se limita a traducir la parte teórica, dejándose dos cosas del original inglés: un comentario inspirado por la experiencia de la vida norteamericana y un breve cuestionario destinado a facilitar la asimilación de la materia y algunos elementos de una bibliografía limitada en general a la literatura de Estados Unidos. Se ha procurado adaptar la terminología sociológica norteamericana a la lengua francesa.

M. B.

GEORGES FRIEDMANN et PIERRE NAVILLE:
Traité de Sociologie du Travail (Tratado de Sociología del Trabajo). Dos volúmenes. Armand Colin, París, 1961, 468 y 439 páginas.

Las investigaciones sociológicas aplicadas al trabajo; en los aspectos variados de la sociedad industrial, son recientes; no pocos problemas han sido acometidos superficialmente o quedan por estudiar, y falta coordinación y ordenación de los conocimientos alcanzados. Esta obra, panorámica y sintética, pretende llenar esta laguna. No se pretende imprimir a la sociología del trabajo una unidad teórica que, al parecer de los autores, en la fase actual de su elaboración no posee. Se puede definir como el estudio de las colectividades humanas muy diversas por su talla, sus funciones, que se constituyen con ocasión del trabajo, de las reacciones que sobre ellas ejercen, en los diversos grados, las actividades de trabajo continuamente remodeladas por el progreso técnico, de las relaciones externas e internas entre los individuos que las componen. Pero la realidad es infinitamente compleja y está intrincada en aspectos técnicos, psicológicos, económicos y sociales. Por eso algunas aportaciones de este estudio son concebidas

bajo el ángulo de la psicología social, de la economía, de la demografía, de la etnología, de la historia del movimiento obrero o de la sociología de las estratificaciones. La sociología del trabajo no tiene fronteras rigurosamente delimitadas; la unidad de esta obra le viene de los lazos múltiples y profundos entre las cuestiones que trata; 27 son los autores de esta obra: economistas, demógrafos, etnólogos, médicos del trabajo, consejeros en organización, estadísticos, juristas. La mayor parte de las colaboraciones han sido aseguradas por investigadores del Centro Nacional de la Investigación Científica, que trabajan en el cuadro del Centro de Estudios Sociológicos, lo que ha permitido un trabajo en equipo. Los datos en gran parte se refieren a Francia, pero también hay observaciones y ejemplos tomados de otros países y continentes. El primer tomo engloba tres partes. La primera da definiciones y señala métodos y establece las relaciones de la sociología del trabajo y las ciencias sociales y humanas. La segunda parte se refiere a las relaciones entre la industria, la población y el empleo. La tercera parte estudia la evolución y el progreso técnico y sus incidencias sobre la vida social y la organización de la empresa. El segundo tomo incluye otras tres partes. La quinta trata de la empresa, de su poder y decisión, de su estructura y organización. La quinta estudia los valores y actitudes del trabajo: moral y satisfacción, psicopatología, movimiento obrero y conflictos, sindicalismo, relaciones colectivas. La sexta trata del trabajo en relación con la civilización industrial: clase obrera y sociedad global, el trabajo en las regiones en vía de industrialización, trabajo y guerra, la vida familiar y los presupuestos, trabajo y ocios, tendencias de hoy y perspectivas de mañana. Cada estudio contiene una amplia bibliografía.

M. B.

INDICE GENERAL DEL TOMO XVII

(1962)

| EDITORIALES: | Págs. |
|---|-------------------------------|
| <i>Paso a la cooperación</i> | 5 |
| <i>Incorporación económico-social a Europa</i> | 113 |
| <i>El bien posible, obligatorio</i> | 221 |
| <i>Nuestras emigrantes</i> | 331 |
| ESTUDIOS Y ARTICULOS: | |
| <i>La socialización parcial de las empresas</i> | Brugarola, M., S. J. ... 37 |
| <i>El corporativismo en la «Mater et Magistra»</i> | » » ... 143 |
| <i>Cooperativas de cultivo en común</i> | » » ... 239 |
| <i>Las dos posiciones «centro» en la natalidad</i> | González, N., S. J. ... 23 |
| <i>Causación del fenómeno migratorio</i> | Martínez Cachero, L. A. 231 |
| <i>El vigente derecho empresarial es contra de- derecho</i> | Sánchez Gil, M., S. J. 117 |
| <i>Desarrollo agrícola y bienestar social</i> | Suárez y Suárez, A. ... 127 |
| <i>Síntesis del ideario social del Sumo Pontífice Juan XXIII</i> | Urmeneta, F. ... 365 |
| <i>Justicia social: conceptos y aplicaciones</i> | Urrutia, J. L., S. J. ... 352 |
| <i>El trabajo de la mujer y su protección jurídico- laboral</i> | Vázquez, F. ... 11 |
| <i>El concepto de subordinación y sus repercus- iones jurídico-sociales sobre la condición obrero</i> | » » ... 337 |
| <i>Condiciones del acuerdo entre naciones según la «Mater et Magistra»</i> | Weydert, J. ... 250 |
| GLOSAS Y COMENTARIOS: | |
| <i>Actitud apostólica en ambiente obrero frente al progresismo</i> | Brugarola, M., S. J. ... 375 |
| <i>La superación de un pueblo que trabaja</i> | Diez Espelósín, F., S. J. 47 |
| <i>Latinoamérica como objeto de planificación</i> | González, N., S. J. ... 269 |
| <i>Progresismo cristiano y apostolado obrero</i> | Mas, C. ... 255 |
| <i>La acción social de los católicos norteameri- canos</i> | Nicolás, J. M., S. J. ... 263 |
| <i>Análisis y problemática del sindicalismo norteamer- icano</i> | » » ... 393 |

| | Págs. |
|--|---|
| <i>La reforma agraria en Venezuela</i> | Silva Guillén, R. 151 |
| <i>Congreso de Sociología religiosa en Königstein (Alemania)</i> | Valle, F. del, S. J. ... 383 |
| <i>Doctrina económico-social de la Iglesia ante el hombre moderno</i> | Vela, J. A., S. J. 161 |
| INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS: | |
| <i>El Instituto de Sociología Solvay</i> | Brugarola, M., S. J. ... 71 |
| <i>Asociación de asentamientos rurales en Inglaterra</i> | » » ... 171 |
| <i>El Centro Nacional de Cooperación Agrícola en Francia</i> | » » ... 274 |
| <i>Los Hermanos misioneros del campo</i> | » » ... 403 |
| CRONICAS: | |
| I.—Crónica Social de España | 75, 177, 280, 407 |
| II.—Crónica Internacional | 83, 186, 290, 411 |
| III.—Crónica Legislativa | 89, 193, 297, 417 |
| REVISTA DE REVISTAS | 95, 199, 305, 423 |
| BIBLIOGRAFIA: | |
| A. C. N. de P. | <i>Panorama del sindicalismo mundial</i> 327 |
| «Action Populaire» | <i>Encyclique «Mater et Magistra»</i> 439 |
| Alfageme, B. | <i>Algunas consideraciones sobre la reforma de la estructura de la empresa</i> 107 |
| Anitua-Río | <i>Ensayo sobre progreso y cristianismo</i> 330 |
| Ansón-Liñán | <i>Teoría y técnica de la Administración</i> 320 |
| Arias Salgado, G. | <i>Doctrina y política de la información</i> 212 |
| Arín, A. | <i>Doctrina social católica</i> 317 |
| «Asociación Cat. Dirigentes» | <i>Un nuevo empresario para una nueva era</i> ... 438 |
| Bolle, A. | <i>La communauté professionnelle</i> 440 |
| Bouvier, Ch. | <i>La collectivisation de l'agriculture</i> 322 |
| Brugarola, M. | <i>33 charlas sobre la «Mater et Magistra»</i> ... 216 |
| » » | <i>Doctrina y sistemática cooperativa</i> 217 |
| Cabaleiro, E. | <i>Los tratados internacionales</i> 326 |
| Cantero Cuadrado, P. | <i>Instrucción Pastoral acerca del apostolado del mar</i> 214 |
| Carballo, J. | <i>Niño, familia y sociedad</i> 220 |
| Carrier, H. | <i>Psico-sociologie de l'appartenance religieuse.</i> 108 |
| Castro, J. | <i>Le livre noir de la faim</i> 215 |
| Centre d'études Laennec | <i>La regulation des naissances</i> 435 |
| Centre d'études des Problemes industriels | <i>Forces et faiblesses des entreprises familiales.</i> 323 |
| Cerdá, B. | <i>Doctrina e historia de la cooperación</i> 322 |
| Clark, C. | <i>Les conditions du progrès économique</i> 441 |
| Comisión Episcopal del Mundo Obrero | <i>El compromiso temporal</i> 319 |

| | Págs. |
|---|-------|
| Comisión Nac. Productividad... | 320 |
| » » | 215 |
| » » | 215 |
| » » | 215 |
| Conferencia internacional de la familia | 438 |
| Cony, R. | 325 |
| Cullen, D. | 215 |
| Dawson, Ch. | 218 |
| Desqueyrat, A. | 213 |
| Digby, M. | 321 |
| Dolleans, E. | 436 |
| Escalas, F. | 111 |
| Espinosa Poveda, A. | 320 |
| Fernández de Castro, I. | 213 |
| Fernández Heras, A. | 320 |
| Fessard, G. | 440 |
| Fichter, J. | 441 |
| Fossaert, R. | 329 |
| Fraga, M. | 219 |
| Freyer, H. | 327 |
| Friedmann-Navilla | 442 |
| Fritz, A. | 217 |
| Gambra, R. | 326 |
| García, E. | 328 |
| García, J. | 437 |
| Gobry, I. | 330 |
| Gremillion, J. B. | 110 |
| Groupe Lyonnais d'Etudes Médicales | 435 |
| Guerre-Zinty | 111 |
| Guía de la Iglesia en España, suplemento 1961 | 317 |
| Guissard, L. | 216 |
| Gurpide, P. | 219 |
| Herberg, W. | 219 |
| Hoeffner, J. | 326 |
| Instituto de Estudios Políticos. | 111 |
| Instituto Social Patronal | 439 |
| Isaie I (Isaías I) | 325 |
| J. F. C. | 328 |
| Jelens, Maurice | 434 |
| Jomin, Henri. | 214 |

| | Págs. |
|---|---|
| Kissinger, A. | Armas nucleares y política internacional ... 437 |
| <i>La Administración pública y el estado contemporáneo</i> | 328 |
| <i>Las relaciones entre Rusia y China</i> | 320 |
| Lasserre, G. | <i>La Cooperation</i> 324 |
| Latreille | <i>Histoire du Catholicisme Français</i> 219 |
| Laurat, L. | <i>Problemes actuels du Socialisme</i> 440 |
| Leoz Cendoya, S. | <i>Apóstoles seculares de ambiente</i> 214 |
| <i>Les tribunaux du travail</i> | 324 |
| Lestapis, E. | <i>Amor e institución familiar</i> 435 |
| Loew, J. | <i>Journal d'une mission ouvriere</i> 324 |
| Lynn Smith | <i>The Sociology of rural life</i> 321 |
| Maister, A. | <i>Les communautes du travail</i> 323 |
| Mallart, J. | <i>Psicosociología del desarrollo industrial. I.</i> <i>Relaciones humanas</i> 325 |
| <i>Manual de Procedimiento Administrativo</i> | 218 |
| Marín, P. | <i>La función social de la propiedad en el or-</i> <i>den familiar y en general</i> 439 |
| Marrero, V. | <i>Ortega, filósofo «mondain»</i> 326 |
| Marx-Engels | <i>Revolución en España</i> 327 |
| McCormick, I. | <i>Técnica de la Estadística social</i> 220 |
| Messner, J. | <i>La cuestion social</i> 211 |
| Morales, E. | <i>O problema do sindicato no Brasil</i> 437 |
| Nations Unies | <i>Etude sur la situation economique de l'Eu-</i> <i>rope 1959</i> 112 |
| <i>Nuevo Testamento. Evangelios, Hechos de los apóstoles</i> | 215 |
| O. I. T. | <i>Dirección y administración de cooperativas.</i> 329 |
| » » » | <i>La protección de los fondos y otros bienes</i> <i>sindicales</i> 329 |
| » » » | <i>Al servicio de la pequeña industria</i> 329 |
| » » » | <i>La función del gobierno en materia de rela-</i> <i>ciones de trabajo</i> 436 |
| París Eguilar, H. | <i>La financiación del desarrollo económico</i> ... 320 |
| Prat, L. | <i>La empresa ante su futura proyección eco-</i> <i>nómica y social</i> 438 |
| Prieto, M. | <i>El derecho de los trabajadores a vivir</i> 327 |
| <i>Problems of soviet internal policy</i> | 112 |
| Roberti, F. | <i>Diccionario de Teología Moral</i> 433 |
| Rubio, F. | <i>Problemas del dirigente</i> 439 |
| Sallerón, L. | <i>Autorité et commandement dans l'entreprise.</i> 325 |
| Saumels, R. | <i>Fundamentos de matemática y de física</i> ... 111 |
| Sauvet, T. | <i>Espiritualité de l'engagement</i> 324 |
| Sauvy, A. | <i>La nature sociale</i> 323 |
| Schnepf, S. | <i>Por el matrimonio hacia Dios</i> 217 |
| <i>Semanas sociales de Francia.—La montée des peuples dans la communauté</i> <i>humaine</i> | 319 |
| <i>Semanas sociales de Francia.—Socialisation et personne humaine</i> | 319 |
| Sobrero, L. A. | <i>La doctrina social de la Iglesia</i> 317 |
| Soras, A. | <i>Documents d'Eglise et options politiques</i> ... 439 |

| | Págs. |
|---|--|
| Tannenbaum, F. | <i>Le Syndicalisme</i> 322 |
| <i>The Labor Union Movement in Postwar Japan</i> | 441 |
| UNESCO | <i>Education et technologie</i> 109 |
| » | <i>Problèmes sociaux de l'assistance technique</i> ... 109 |
| » | <i>The community factor in modern technolo-</i> <i>gie</i> 109 |
| » | <i>Sociétés, traditions et technologie</i> 109 |
| Urrutia, J. | <i>La Iglesia y la cuestión social</i> 317 |
| Utz, A. | <i>Les classes moyennes dans l'économie ac-</i> <i>tuelle</i> 321 |
| » » | <i>Cuestiones fundamentales de la vida política</i> <i>y social. Bibliografía crítica, Derecho. So-</i> <i>ciedad Economía y Política</i> 105 |
| » » | <i>Les fondements philosophiques de la politi-</i> <i>que économique et sociale</i> 107 |
| Vidal Gironella, J. | <i>El capital y la dirección ante los problemas</i> <i>de la época actual</i> 106 |
| <i>Viviendas del Congreso Eucarístico. Una obra en marcha</i> | 213 |
| <i>What organized labor expects of Management and unat management expects</i> <i>of organized labor</i> | 436 |
| <i>Year Book of Agricultural Co-operation</i> | 321 |
| Zapico, M. | <i>El derecho de migración</i> 212 |
| Zorrilla, A. | <i>Introducción a la economía agrícola española.</i> 211 |

mundo social

Año VIII, núms. 89-90

Julio-Agosto de 1962

SUMARIO

Lo que tantas veces hemos dicho.

ORIENTACIONES

Tarea del empresario católico.

A. de A. O., S. J.

A la luz de la Encíclica «Mater et Magistra».

Juan M. Lumbreras Meabe, S. J.

INFORMACIONES

¿Se proyecta en Alemania Oriental una Iglesia controlada por el régimen?

Israel, visto de cerca.

M. Josefa Martorell

La zona oriental de las regiones más armadas del mundo.

VII Reunión de la UCID italiana.

La colectivización, fantasma del mundo comunista.

George Benson

PUNTO DE ESTUDIO

La caridad en la historia de la Iglesia (XII).

A. de A. O., S. J.

PERISCOPIO SOCIAL

España. Austria. Costa Rica. Chile. China comunista. China Nacionalista. Francia. Guatemala. Iberoamérica. India. Inglaterra. Italia. Japón. Luxemburgo. Madagascar. México. Suiza.

DOCUMENTOS

Situación económica de España.

REVISTAS

LIBROS

BANCO CENTRAL

Alcalá 49 y Barquillo, 2 y 4

MADRID

Capital desembolsado:

400.000.000 de ptas.

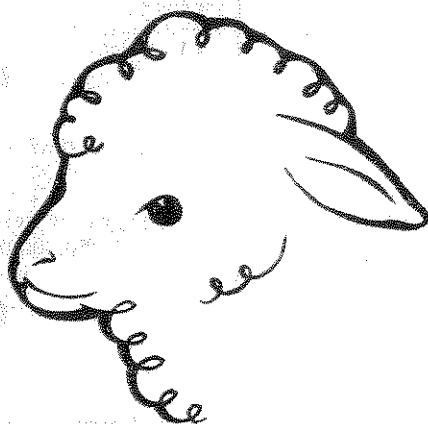
Fondos de reserva:

1.050.000.000 de ptas.

385 Dependencias (Oficina Principal en Madrid, 297 Sucursales y 87 Agencias Urbanas) en capitales y otras importantes plazas de España y Norte de Africa

Con su organización interior y su extensa red de Corresponsales en todos los países del mundo, realiza toda clase de operaciones bancarias, estando especialmente preparado para la financiación del comercio internacional.

(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con el número 3.521)



FRANCISCO CLOLS

CURTIDOS LANAS
VALLS-TARRAGONA

AGENTE GENERAL DE VENTAS Y APODERADO
ELIAS VERA MAESTRE
APARTADO 36 - ELDA ALICANTE - TEL. 186

IMPORTACIÓN DE PIELES LANARES • LANAS
FABRICACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FORRO PARA EL CALZADO



*Algo tan sencillo
como una LIBRETA
de AHORRO puede
constituir la defen-
sa de su hogar.*



**AHORRE PARA CUANDO
LO NECESITE.**

*Caja de Ahorro y Monte de Piedad de
Zaragoza, Aragón y Rioja* FUNDADA en 1876

OFICINAS CENTRALES: SAN JORGE, 8
ZARAGOZA

PRINCIPALES SUCURSALES

HUESCA - TERUEL - LOGROÑO - MADRID

150 OFICINAS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE ARAGON Y RIOJA

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

Consejo de Redacción: Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Eugenio PÉREZ BOTIJA, Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO, Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ, Mariano UCE-LAY REPOLLÉS.

Secretario: Manuel ALONSO OLEA.

Sumario del n.º 54 (abril-junio, 1962)

ENSAYOS:

- Marcelo CATALÁ RUIZ: *Proyecto Doctrinal de Ley de Contrato de Trabajo.*
- José CABRERA BAZÁN: *Contrato de Trabajo y Contrato de Sociedad.*
- Philipps WALTER: *Niveles Tecnológicos y Resistencia laboral al cambio durante la Industrialización.*
- Guido FISCHER: *Formas de Organización y cometidos de la Dirección de Empresas.*
- RAMÓN GARCÍA DE HARO Y DE GOYTISOLO: *La instrucción sobre recursos de la Ley de Procedimiento Laboral.*

JURISPRUDENCIA:

- José PÉREZ SERRANO: *Interpretación de Leyes y Reglamentos Laborales.*
- Héctor MARAVALL CASESNOVES: *Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Sala VI.*

CRONICAS:

- Crónica Nacional, por Luis Langa.
- Crónica Internacional, por Miguel Fagoaga.

RECENSIONES, NOTICIAS DE LIBROS Y REVISTA DE REVISTAS.

BIBLIOGRAFIA DE POLITICA SOCIAL, por Héctor MARAVALL CASESNOVES.

BIBLIOGRAFIA DE RELACIONES HUMANAS.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

| | |
|--|-----------|
| España | 120 ptas. |
| Portugal, Iberoamérica y Filipinas | 140 » |
| Otros países | 150 » |
| Número suelto | 40 » |

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. MADRID (España)

**BIBLIOTECA
"FOMENTO SOCIAL"**

Nuevas obras:

M. BRUGAROLA

33 CHARLAS SOBRE LA
«MATER ET MAGISTRA»

Edit. «Sal Terrae», Santander

M. BRUGAROLA

DOCTRINA Y SISTEMÁTICA
COOPERATIVA

Edit. «Sal Terrae», Santander

F. DEL VALLE

MORAL PROFESIONAL EN
LOS DOCUMENTOS PONTI-
FICIOS

Bibliográfica Española, S. A.
Madrid

A. TORRES CALVO

DICCIONARIO DE TEXTOS
SOCIALES PONTIFICIOS

2.ª edición

Compañía Bibliográfica Española.
Madrid



PRECIO: 24 PTAS.